



JUSTICIA GRATUITA

VI Informe del Observatorio
de la Justicia Gratuita
Estadística completa 2007-2011

CGAE-LA LEY



Jefe de Publicaciones: Mercedes Rey García

Coordinador Editorial: Gloria Hernández Catalán

Diseño de Portada: Raquel Fernández Cestero

Diseño, corrección y maquetación: Artico, para Wolters Kluwer España

Edición: Julio 2012

Edita: LA LEY

Edificio La Ley

C/ Collado Mediano, 9

28230 Las Rozas (Madrid)

Tel.: 902 42 00 10 - Fax: 902 42 00 12

<http://www.laley.es>

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.

Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

ISBN: 978-84-9020-043-8

Depósito Legal: M-23482-2012

Printed in Spain





ÍNDICE

1. PRÓLOGO AL VI INFORME DEL OBSERVATORIO DE JUSTICIA GRATUITA CGAE-LA LEY. Carlos Carnicer Díez	
Un modelo y una tendencia que se consolidan	9
2. PRESENTACIÓN. Alberto Larrondo Ilundain	
Prestigio y consideración social para la Justicia Gratuita..	15
3. LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. CIFRAS	
1. Cifras de la Asistencia Jurídica Gratuita en 2011: vuelven a bajar los costes.....	19
2. Asistencia Jurídica Gratuita 2011	25
3. Comparativa 2007-2011.....	131
4. ESTUDIO SOCIOLOGICO. Metroscopia	
VI Observatorio de Justicia Gratuita: Encuesta a Abogados que ejercen en ella	141
5. INFORME APLICACIÓN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	
Fuerte crecimiento del uso del Expediente Electrónico de la Abogacía: 250.000 personas tramitaron sus peticiones de justicia gratuita sin colas ni esperas.....	157
6. SOBRE LAS TASAS EN LA JUSTICIA GRATUITA	
Sobre la propuesta de financiación del Servicio Público de la Asistencia Jurídica Gratuita mediante tasas.....	163
7. INFORME SOBRE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA DE LOS ICAs	
La intermediación de los Colegios de Abogados, solución a la ejecución hipotecaria	169
8. LA JUSTICIA GRATUITA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN 2011	
La Justicia Gratuita en los medios de comunicación en 2011	175
9. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EXPERTOS Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTERIORES	
Recomendaciones VI Observatorio	191
10. EPÍLOGO. Luis Nieto Guzmán de Lázaro	
Crisis económica y justicia gratuita	197
11. ANEXOS	
Anexo 1: Justicia Gratuita. Carta de Derechos y Deberes	201
Anexo 2: Implantación de encuestas de calidad en los Colegios de Abogados a los solicitantes de Justicia Gratuita	205

ÍNDICE CD ROM

INFORMES

- Introducción a la documentación.
Protocolo de asistencia letrada al detenido
Protocolo de actuación en materia penitenciaria
Protocolo de actuación y coordinación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y abogados y abogadas ante la violencia de género regulada en la LO 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género
Programa del curso de formación para acceso al servicio de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio

JURISPRUDENCIA

- STC (Sala Primera) de 21 de enero del 2008 relativa al derecho a la asistencia jurídica gratuita en favor de quien se persona como acusación particular y a la obligación de los Colegios de Abogados de designarle abogado de oficio y de disponer de un Turno de Oficio habilitado para ello
STC (Sala Primera) de 8 de octubre de 2007 sobre el derecho de acceso a la justicia gratuita. Denegación en juicio monitorio sobre reclamación de cantidad interpuesto por asociación de consumidores y usuarios en defensa de uno de sus asociados contra una compañía de seguros
STC (Sala Segunda) de 16 de julio de 2009. TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. Vulneración sin indefensión. Adopción de medidas cautelares en un proceso civil sobre guardia y custodia y pensión de alimentos sin la presencia del demandado. DEFENSAY ASISTENCIA LETRADA. La finalidad del derecho es la de asegurar la efectividad de los principios de igualdad de las partes y de contradicción
Auto TC (Sala Segunda) de 19 de julio de 2010. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. Ejercicio del derecho ante el TC para la interposición de un recurso de amparo. Requisitos: fijación por Acuerdo del Pleno del Tribunal de 18 Jun. 1996. Incumplimiento del relativo a la presentación de escrito ante el propio Tribunal dentro del plazo previsto en el art. 44 LOTC, haciendo constar expresamente la intención de interponer recurso de amparo, exponiendo sucintamente una relación circunstanciada de los hechos en los que se funda la pretensión y solicitando la designación de abogado y procurador de oficio



LEGISLACIÓN

NORMATIVA EUROPEA

Directiva 2003/8/CE del Consejo, de 27 de enero de 2003, destinada a mejorar el acceso a la justicia en los litigios transfronterizos mediante el establecimiento de reglas mínimas comunes relativas a la justicia gratuita para dichos litigios

Acuerdo Europeo relativo a la transmisión de solicitudes de asistencia jurídica gratuita, hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1977. Instrumento de Ratificación de 14 de noviembre de 1985

NORMATIVA ESTATAL

Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita

Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita

Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española

Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España

Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales

Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales

Orden de 3 junio de 1997, por la que se establecen los requisitos generales mínimos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita

Código deontológico aprobado en el Pleno de 27 de noviembre de 2002, adaptado al nuevo Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001, de 22 de junio

Real Decreto 220/1987, de 20 de febrero, por el que se designa al Ministerio de Justicia como autoridad competente para la transmisión de Comisiones Rogatorias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y para formular propuestas en orden al beneficio de justicia gratuita ante el mismo Tribunal

Orden de 23 de septiembre de 1997, sobre tramitación de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la jurisdicción penal

Acuerdo de 18 de junio de 1996, del Pleno del Tribunal Constitucional, sobre asistencia jurídica en los procesos de amparo constitucional

NORMATIVA AUTONÓMICA

Andalucía

Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Asturias

Decreto 273/2007, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el Principado de Asturias

Canarias

Decreto 57/1998, de 28 de abril, por el que se regulan la composición y el funcionamiento de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de Canarias, así como el procedimiento para el reconocimiento de la misma

Cantabria

Decreto 86/2008, de 11 de septiembre, de Asistencia Jurídica Gratuita

Cataluña

Decreto 252/1996, de 5 de julio, de creación de las comisiones de asistencia jurídica gratuita, de regulación del procedimiento para el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita y de la subvención para las actuaciones profesionales de los abogados y los procuradores

Galicia

Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Galicia

Madrid

Decreto 86/2003, de 19 de junio, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid

Navarra

Decreto Foral 17/2012, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita Aplicable en la Comunidad Foral de Navarra

País Vasco

Decreto 210/1996, de 30 de julio, de asistencia jurídica gratuita

Valencia

Decreto 29/2001, de 30 de enero, del Gobierno Valenciano, de Asistencia Jurídica Gratuita.



1. Prólogo al VI Informe del Observatorio de Justicia Gratuita **CGAE-LA LEY**







UN MODELO Y UNA TENDENCIA QUE SE CONSOLIDAN

CARLOS CARNICER DÍEZ

Presidente del Consejo General de la Abogacía Española



Lo que en 2010, por primera vez en los últimos años, era sólo una tendencia, se consolida en 2011: nuevamente hay un descenso del gasto —deberíamos hablar siempre de inversión en paz social, no de gasto— en Justicia Gratuita. Y ello a pesar de que desde 2008 se ha mantenido el ritmo ascendente en los asuntos de ámbito civil y laboral como consecuencia de la crisis que padecen de manera muy intensa millones de ciudadanos que se han quedado sin empleo y en ocasiones sin subsidio alguno. Que, pese a la crisis, aunque se estabilice o, incluso, aumente el número de personas atendidas, descienda el gasto en Justicia Gratuita (los crecimientos de cerca de un 10 por ciento anual de los años 2006 a 2008, y del 20 en 2009, se contraponen con el descenso del 3,8% en 2010 y del 4% en 2011) debe interpretarse de forma positiva y sobre todo debe servir para hacer bajar los injustificados niveles de alarma, especialmente cuando de lo que se habla es de recortar derechos fundamentales de los ciudadanos.

La Justicia Gratuita que apenas representa un seis por ciento de los Presupuestos de Justicia del conjunto del Estado —incluidas las comunidades autónomas, el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Constitucional—, y que es la última esperanza de defensa de sus derechos de los ciudadanos más desfavorecidos, no es una carga creciente sino decreciente para las arcas del Estado y de las Comunidades Autónomas. Este dato, por sí solo, es una radiografía de un servicio que prestan 37.000 abogados en toda España, 24 horas al día, 365 días al año, en cualquier lugar de la geografía española y con una importante satisfacción de los usuarios, como lo demuestran la implantación de Cuestionarios de Control de Calidad, las encuestas de calidad realizadas por algunos

Colegios y las realizadas a usuarios por el Consejo de la Abogacía desde hace años.

Este VI Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita CGAE-LA LEY constata que el modelo funciona, que se presta por los Colegios de Abogados con eficiencia y eficacia, y que aunque hemos sido los primeros en proponer reformas y en avanzar mejoras sustanciales, merece un reconocimiento público por su calidad y su efectividad.

Es evidente que la crisis —y, con no menor importancia, una serie de decisiones del legislador en materia de violencia de género, juicios rápidos, etc.— venía provocando desde 2004 un importante incremento de las actuaciones del Turno de Oficio y de la Asistencia Letrada al Detenido. Parece, pues, que esa tendencia se rompe y no hay razón alguna para convertir la Justicia Gratuita en un problema cuando es una respuesta imprescindible a los derechos de los ciudadanos y una parte esencial del Estado de Derecho que los españoles hemos asumido. Y se ha hecho, además, con el esfuerzo de muchos miles de abogados que, en una cifra muy importante, tienen congelados sus baremos desde hace años y que, como han puesto de manifiesto los datos recogidos en este Observatorio desde hace años, cobran —en la mayoría de los casos tarde y en algunos muy tarde— entre 140 y 160 euros por actuación, sea en un día de fiesta o en la madrugada.

El derecho a la Justicia Gratuita no sólo es un mandato específico de la Constitución que en su artículo 119 señala que «la justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, para quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar» y que han respaldado el Tribunal



Justicia Gratuita

Europeo de Derechos Humanos y el propio Tribunal Constitucional español en diversas sentencias, alguna de las cuales señala que aunque la configuración concreta de ese derecho corresponde al legislador, éste «no goza de una libertad absoluta, sino que en todo caso debe respetar un contenido constitucional indispensable».

Estamos hablando, pues, de un servicio público que desarrolla un estricto mandato constitucional, eficientemente prestado por los Colegios de Abogados y por 37.000 abogados, con expresa aceptación social y con baremos que no han sido revisados, en muchos casos, desde hace años, y que es controlado por Comisiones especializadas de la Administración que ratifican o deniegan la concesión de este beneficio y que atiende a millón y medio de personas cada año, a un precio mínimo y con un índice de reclamaciones y hasta de expedientes no ratificados realmente bajo. ¿Cuál es, pues, el debate?

El nuevo ministro de Justicia —que se comprometió públicamente ante todos los consejeros de la Abogacía Española a que sus representantes estarán presentes en las reuniones de la Comisión Sectorial de Justicia Gobierno-comunidades autónomas cuando ésta trate el tema de la Justicia Gratuita— defiende el modelo, pero pretende financiarlo mediante el incremento de algunas tasas ya existentes, la implantación de otras y su generalización a todos los procesos. También pretende que si hay un recurso sea nuevamente necesario acreditar que se sigue teniendo derecho al beneficio de la Justicia Gratuita. El problema no es el modelo —el mejor posible, como ha reconocido el actual ministro, el anterior y la defensora del Pueblo, por sólo citar tres opiniones de autoridad— ni la calidad del servicio, sino lo que cuesta. Pero el problema también es, sin duda alguna, el recorte a los derechos de los ciudadanos y, muy especialmente a la tutela judicial efectiva que pondría en cuestión la propia esencia del Estado de Derecho.

En este sentido, transmití personalmente al ministro de Justicia nuestro «rechazo enérgico» al anteproyecto de revisión de las tasas judiciales, aprobado por el Consejo de Ministros que se destinarán «a sufragar los gastos de la Justicia Gratuita».

Como le trasladé al ministro, para la Abogacía no es admisible incorporar en nuestro Estado de Derecho una balanza en la que se coloque en

un platillo el derecho fundamental a la Defensa y en el otro el pago de una tasa. El Derecho a la Defensa, fundamental y de relevancia constitucional, resulta imprescindible para la pervivencia del Estado de Derecho y las tasas no pueden oponerse como recurso necesario para pagar a los abogados que prestan el servicio de Justicia Gratuita. Esto es enfrentar a los ciudadanos con la Abogacía de forma injusta.

Además se introduce un criterio peligroso sobre el coste social de la Justicia Gratuita, el último recurso para hacer valer sus derechos fundamentales de quienes no tienen, en muchos casos, ni trabajo, ni medios, ni esperanza.

No nos negamos a mejorar la regulación de la Justicia Gratuita —nos hemos ofrecido al diálogo reiteradamente— pero el gasto no debería ser presentado como excesivo. No lo es porque, como ya he dicho, apenas representa un 6 por ciento del gasto en Justicia y porque afecta al corazón del Estado de Derecho. Y debería ser financiado desde los Presupuestos, como está legalmente establecido, y no desde tasas especiales porque, al final, lo que se transmite al ciudadano es que paga para financiar algo que no estaba contemplado.

La Abogacía se muestra especialmente preocupada por las manifestaciones del Ministerio sobre esta revisión de tasas, al señalar que el objetivo es «evitar el exceso de litigiosidad», y que «cualquier ciudadano que litiga ante los Tribunales tiene que pagar su abogado y al procurador. Nadie considera que ese coste sea una barrera para el acceso a la Justicia y es un importe muy superior a estas tasas». No resulta justo ni tolerable argumentar que pagar estas tasas no tiene importancia a la vista de «lo que cobran los abogados». En los diferentes estudios sociológicos realizados por la Abogacía, los ciudadanos no se quejan de nuestros honorarios. Sí lo hacen de la carencia de medios, la lentitud de la Administración de Justicia y la excesiva duración de los procesos. Ahí está el problema, como han denunciado también otros operadores de la Justicia o el propio Consejo General del Poder Judicial, opuesto también a las tasas.

La forma de evitar la litigiosidad no es poner barreras, en forma de tasas, para acceder a la Justicia. Los ciudadanos tienen derecho a acudir a los Tribunales en defensa de sus legítimos derechos, intereses y pretensiones, tal como reconoce nuestra Constitución, y no puede impedirse



PRÓLOGO

ese acceso por medio de un sistema de tasas que, en definitiva, perjudica a quienes tienen menos medios económicos. Hay otros problemas en la Justicia, denunciados y reconocidos, que solucionarían antes el problema sin limitar los derechos de los ciudadanos.

El VI Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita aporta una interesantísima encuesta hecha a abogados del turno de Oficio y, nuevamente, reflexiones y recomendaciones de importantes expertos, ajenos en su mayoría a la Abogacía, que pueden llevarse a la práctica y que mejorarían la Asistencia Jurídica Gratuita que reciben los ciudadanos más desfavorecidos sin aumentar el gasto.

Desde la Abogacía, en unos casos a costa de las cuotas de los abogados y en otros con una indispensable colaboración de las instituciones públicas, hemos aportado soluciones reales. Valgan sólo dos ejemplos. En 2011, 250.000 personas tramitaron sus expedientes de justicia gratuita de forma electrónica gracias a RedAbogacia, con un importante ahorro económico, de molestias y de tiempo tanto para los ciudadanos como para los funcionarios, y con una mayor transparencia de los datos que facilitan las propias Administraciones públicas. En 2012 esta cifra crecerá previsiblemente un 40 por ciento hasta llegar a las 360.000 personas. Si lo aplicaran todas las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de España —los convenios firmados con los Ministerios de Presidencia y Justicia lo ponen generosamente a disposición de todas ellas sin coste alguno— el crecimiento podría ser aún mayor.

También desde la Abogacía se han puesto en marcha Oficinas de Intermediación Hipotecaria, con la colaboración de Ayuntamientos y Diputaciones, para solucionar por procedimientos extrajudiciales los problemas de desahucios provocados por el impago de las hipotecas. Y los primeros resultados, como se recoge en el Informe, son muy positivos para todas las partes implicadas. La Abogacía no sólo evita juicios mediante la me-

diación en los bufetes, sino que evita trámites, gastos y problemas a las distintas Administraciones y a los ciudadanos con estas acciones.

Hay que hacer mejoras en la prestación del servicio público de la Justicia Gratuita. Sin duda. Pero también hay que reconocer el trabajo realizado por todos estos abogados que, como pone de nuevo de manifiesto el Observatorio de la Justicia Gratuita, no son jóvenes ni inexpertos ni viven del Turno de Oficio: el 44 por ciento de ellos tiene más de 45 años, el 82 por ciento cuenta con más de diez años de experiencia profesional y el 65 por ciento lleva en el Turno de Oficio de forma continuada desde hace más de 20 años. ¿A cambio de qué? De unas retribuciones poco dignas en muchos casos que se cobran tarde y mal.

Hablemos pues de mejoras, de transparencia, de controles para evitar posibles fraudes, pero con todos los operadores jurídicos implicados y muy especialmente con los abogados. Estamos a favor de los cambios necesarios, después de una reflexión compartida, pero en contra de establecer obstáculos que impidan o cercenen el derecho a la tutela judicial efectiva, de imponer mayores tasas cuando ya pagamos impuestos para financiar este servicio o de que sean los abogados los que acaban pagando los errores de otros. La Justicia Gratuita es algo muy serio y hay reformas que son difícilmente compatibles con la condición de un verdadero Estado de Derecho.

Hemos luchado juntos para favorecer el acceso a la Justicia y necesitamos establecer de nuevo un Pacto de Estado, porque, hoy más que nunca, es necesario para preservar los derechos de los ciudadanos, sobre todo los de los más desfavorecidos, ante la situación de crisis que vive nuestra sociedad y las numerosas necesidades que tiene la ciudadanía. A eso quiere contribuir este VI Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita con transparencia en los datos y con propuestas de todos los operadores jurídicos que conforman el Grupo de Expertos.





2. Presentación







PRESTIGIO Y CONSIDERACIÓN SOCIAL PARA LA JUSTICIA GRATUITA

ALBERTO LARRONDO ILUNDAIN

Director General de LA LEY



Al plantearme la presentación de esta VI edición del Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita, lo primero que me viene a la cabeza es una reflexión sobre el hecho de que, aunque vivamos en un momento en que todo son números, porcentajes y resultados económicos, sin embargo hay cosas que valen más que todo esos datos.

A pesar de que mi tarea empresarial me obliga a tomar muchas decisiones en función de un cuadro económico, también sé que hay valores intangibles que pesan mucho más que otros que sí son perfectamente cuantificables. Estoy bien seguro de que la aportación que el Servicio de Justicia Gratuita supone para la sociedad española, en términos de paz y vertebración social, de promoción de la igualdad entre los ciudadanos en definitiva, representa uno de estos casos y obliga a los responsables políticos a tratar con especial cuidado este servicio público.

En estos tiempos de profunda crisis económica, con la consecuencia de innumerables desahucios, ejecuciones hipotecarias, despidos, ERES, expulsiones de extranjeros etc., resulta más que nunca poco razonable cuestionar un servicio público eficaz, consolidado.

El derecho a la tutela judicial efectiva, amparado por nuestra Constitución, no sería nada sin el derecho de Justicia Gratuita. La defensa del más débil, la búsqueda de la igualdad efectiva de las partes en el proceso en definitiva, explica su esencia profunda y expresa la conquista del Estado de Derecho y del supremo valor de la Justicia. No es discutible por tanto que la cobertura de este servicio público es una obligación de los poderes públicos.

Sin embargo, desde la posición de observador privilegiado en esta materia y con la información que la participación en las sucesivas ediciones del Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita me ha proporcionado, puedo afirmar que las amenazas para este sistema vienen no sólo de sus dificultades de financiación, o de las tentaciones de sustituir este eficaz sistema de gestión por el de funcionarización o por la externalización de su prestación por empresas privadas, sino también y no menos importante, de la falta de consideración social que supone el sometimiento de los abogados a los eternos retrasos en el pago de sus honorarios y a la consecuente reclamación constante.

El desprecio del servicio público de la Justicia Gratuita es, en buena medida, el desprecio de la Justicia en general, pues no pocos ciudadanos sólo tienen contacto con la Administración de Justicia a través del Turno de Oficio. El trato que la Administración Pública dispensa a los abogados de oficio es percibido por la sociedad, por los administrados, en definitiva por los usuarios de este servicio público que leen en los medios de información que se les paga tarde y mal, y que tienen que reclamar e incluso llegan a tener que hacer una huelga. Difícilmente se mantiene la consideración social debida cuando constantemente se cuestiona el servicio.

Las nuevas propuestas del actual Ministro de Justicia que plantean el pago de los honorarios de los abogados de oficio con cargo a la nuevas tasas judiciales, despierta gran recelo a los profesionales encargados de prestar estos servicios, que consideran que vincular el cobro de sus honorarios a las impopulares tasas judiciales, supone un lastre evidente para su imagen y valoración social, máxime cuando son los propios abogados,



Justicia Gratuita

por boca de su Presidente quienes han considerado inadmisible incorporar en nuestro Estado de Derecho una balanza en la que se coloque en un plato el derecho fundamental a la defensa y en el otro el pago de una tasa, argumentando como fundamento del establecimiento de esta tasa el pago de los honorarios de los abogados de oficio, en definitiva, según Carnicer, enfrentando a los ciudadanos con la Abogacía de forma injusta.

La Justicia Gratuita es la consecuencia del reconocimiento del derecho fundamental de la tutela judicial, es la plasmación del compromiso de la Abogacía que viene de mucho tiempo atrás, que se ha mantenido, aumen-

tado y adaptado a las necesidades de los tiempos. Ha mejorado con las exigencias de calidad, de formación y de control deontológico. La sociedad ha reconocido su eficiencia, al manifestar su aceptación y buena valoración, reiterada en los sucesivos informes de la Justicia Gratuita y sin embargo se hace preciso una y otra vez defender su mantenimiento por el tema de sus costes, cuando su contención se consolida desde hace dos años a pesar de los datos que la crisis arroja. El mejor servicio a la sociedad, pasaría por un debate clarificador para mejorar la gestión de los recursos y la calidad del servicio. En este objetivo de clarificar y difundir la información, LA LEY, estará siempre dispuesta a colaborar y difundir la información.



3. La Asistencia Jurídica Gratuita. Cifras







3.

La Asistencia Jurídica Gratuita. Cifras

1. Cifras de la Asistencia Jurídica Gratuita en 2011: vuelven a bajar los costes





CIFRAS DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA EN 2011: VUELVEN A BAJAR LOS COSTES

Por segundo año consecutivo ha disminuido la inversión total destinada por las Administraciones Públicas a la gestión de la Asistencia Jurídica Gratuita en España que —junto a las indemnizaciones por los gastos de infraestructura soportados por los Colegios de Abogados durante 2011— ha alcanzado los 246 millones de euros. Esta cifra supone un 4% menos que en el ejercicio 2010, cuando disminuyeron a 256 millones de euros, primer año en el que bajó la inversión con una disminución del 3,8%. De esta forma se ha consolidado la ruptura de la tendencia al crecimiento que se venía produciendo en los ejercicios anteriores a 2010. En concreto, los aumentos fueron del 21% en 2009 y en torno al 11 entre los años 2007 y 2008.

Las comunidades autónomas que tienen una mayor inversión en Justicia Gratuita han recortado de forma generalizada los costes de este servicio, aunque de forma más moderada que en 2010. Así, en Madrid han disminuido un 9,5%, mientras que han sido menores en Cataluña (-4,4%), Andalucía (-4,3%) y Valencia (-4,1%). La disminución de los costes ha sido una constante en las comunidades autónomas que tienen una mayor inversión en Justicia Gratuita.

Lo mismo sucede en los Colegios más importantes. Los costes de Madrid bajan un 11% y los de Barcelona un 2%.

LA MAYOR PARTE DE LA INVERSIÓN, PARA EL TURNO DE OFICIO (66%)

Dentro de la inversión total por el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, el Turno de Oficio se lleva la mayor parte con el 66%, lo que supone alcanzar los 163 millones de euros.

A continuación le siguen el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido que ha certificado durante 2011 la cantidad de 51 millones de euros (el 21% del total) y el de Violencia de Género, que con un 4% del total invertido, con un coste de 10 millones de euros.

Por su parte, los Colegios de Abogados han percibido en 2011 en concepto de gastos de infraestructura para financiar la gestión del Servicio de Justicia Gratuita el 8% del total de la inversión (21 millones de euros).

LA JURISDICCIÓN PENAL: MAYORITARIA EN EL TURNO DE OFICIO

Tras el análisis desglosado del Turno de Oficio, cabe destacar que la jurisdicción que tiene un mayor peso en la inversión total es la de Penal, que acapara el 64% del total de este Servicio, seguido de Civil (22%), que ha experimentado un leve crecimiento del 2% con respecto a 2010, Contencioso-Administrativa (5%) y Social (2%).

Respecto al Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, un 72% corresponde al Servicio de Guardia —con una inversión de 38 millones de euros— y el restante 28% corresponde a la Asistencia Individualizada, con un coste de 15 millones de euros.

CATALUÑA ES LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON MAYOR INVERSIÓN EN JUSTICIA GRATUITA

Cataluña ha vuelto a ser en 2011 la comunidad autónoma con mayor inversión en Justicia Gratuita alcanzando cerca de 58 millones de euros,



Justicia Gratuita

lo que supone el 26% del total del gasto, seguida de Comunidad de Madrid con 42 millones de euros (19% del total), Andalucía con 41 millones de euros (18%), Comunidad de Valencia con 23 millones (10%) y Canarias con 16 millones (7%).

Las cuatro comunidades autónomas con mayor inversión en Justicia Gratuita acaparan el 66% del total del gasto a nivel nacional.

AUMENTO LEVE DEL NÚMERO DE ABOGADOS ADSCRITOS A JUSTICIA GRATUITA

A 31 de diciembre de 2011 había en España más de 37.700 abogados adscritos al Servicio de Turno de Oficio (en 2010 eran 36.000 letrados).

Más de 30.000 realizan su labor en la Asistencia Letrada al Detenido y 4.235 están adscritos a los Servicios de Orientación Jurídica.

Teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2011 había censados en los diferentes Colegios de Abogados más de 130.000 abogados ejercientes, el 29% de estos profesionales se encuentra adscrito al Servicio de Turno de Oficio.

MÁS DE 900.000 SOLICITUDES DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Durante 2011 se recibieron más de 900.000 solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita, que supusieron que los diferentes Colegios de Abogados remitieran a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita —dependientes de las comunidades autónomas con competencias en Justicia o del Ministerio de Justicia— más de 848.000 expedientes, de los que se ratificaron una media del 79%.

Comunidades como Canarias, Madrid, Castilla y León, País Vasco o Andalucía tuvieron una media del 90% en la ratificación de los expedientes remitidos por el Colegio a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

CASI 1.700.000 ASUNTOS

El número de asuntos de Asistencia Jurídica Gratuita tramitados por los Colegios de Abogados durante 2011 fue de casi 1.700.000.

Por servicios, más de 979.000 asuntos corresponden al Turno de Oficio, alcanzando el 58% del total de asuntos recibidos, mientras que más de 640.000 corresponden al Servicio de Asistencia Letrada al Detenido (38% del total). Por su parte, el Servicio de Violencia de Género dio lugar a 71.000 asuntos, que corresponden al 4% del total tramitado.

Andalucía es la comunidad autónoma que más asuntos de Justicia Gratuita ha tramitado, con 340.105 expedientes que representan el 20% del total a nivel nacional. A continuación se encuentra Cataluña, con más de 313.000 asuntos que representan más del 18% del total.

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

En esta edición se han analizado para su elaboración más de 7.476 datos aportados por los 83 Colegios de Abogados de España.

El VI Informe del Observatorio de Justicia Gratuita ha continuado con la ampliación notable de los contenidos cuantitativos de la edición anterior, complementando los que tradicionalmente se han venido incluyendo con otros de gran interés en el mundo de la Justicia Gratuita.

También se ha ampliado y profundizado en la información histórica y se ha homogeneizado la misma siguiendo criterios unificados entre los Colegios respecto a los datos de los años 2007 a 2011, ambos inclusive, de forma que se facilite el análisis de la evolución de la Justicia Gratuita. Esto puede suponer pequeñas variaciones en relación con la información publicada en los anteriores Informes del Observatorio de Justicia Gratuita, que en ningún caso supone modificaciones sustanciales con respecto a los datos presentados.

La elaboración del contenido del Informe se ha realizado sobre la base de la experiencia acumulada en los cinco Informes anteriores y siguiendo las sugerencias y recomendaciones realizadas por el Comité de Expertos para su mejora.



CAPÍTULO 3. La asistencia jurídica gratuita. Cifras

Cabe resaltar que se ha establecido un desglose más pormenorizado de la inversión de las Administraciones Públicas en Justicia Gratuita (llegando hasta las jurisdicciones en el Turno de Oficio y los sistemas en

el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido). También se ha añadido información sobre el volumen de asuntos tramitados por los distintos servicios y se han incorporado nuevos indicadores de la actividad colegial.

RESUMEN TÉCNICO

Universo	Los 83 Colegios de Abogados de España
Tamaño muestral	Censo
Fecha de trabajo de campo	Abril — Mayo
Número de preguntas formuladas	20
Número de campos a cumplimentar	89





3.

La Asistencia Jurídica Gratuita. Cifras

2. Asistencia Jurídica Gratuita 2011



TABLA 1. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011)

TERRITORIO	IMPORTES CERTIFICADOS								TOTAL	% TOTAL
	TURNO DE OFICIO	%	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	%	VIOLENCIA DE GÉNERO**	%	GASTOS INFRAESTRUCTURA	%		
CATALUÑA	41.732.509 €	25,6%	11.898.778 €	22,9%	2.155.460 €	21,3%	2.114.319 €	10,0%	57.901.066 €	23,5%
MADRID*	29.182.883 €	17,9%	5.537.524 €	10,7%	2.567.414 €	25,4%	3.853.803 €	18,2%	41.141.625 €	16,7%
ANDALUCÍA	26.765.725 €	16,4%	8.749.405 €	16,9%	1.050.353 €	10,4%	4.361.945 €	20,6%	40.927.428 €	16,6%
VALENCIA	14.016.516 €	8,6%	6.363.473 €	12,3%	610.860 €	6,0%	1.699.419 €	8,0%	22.690.268 €	9,2%
CANARIAS	9.265.062 €	5,7%	4.790.740 €	9,2%	339.988 €	3,4%	1.296.535 €	6,1%	15.692.325 €	6,4%
GALICIA	6.948.610 €	4,3%	2.418.102 €	4,7%	116.178 €	1,1%	821.423 €	3,9%	10.304.313 €	4,2%
PAÍS VASCO	7.639.061 €	4,7%	2.983.981 €	5,8%	653.416 €	6,5%	824.391 €	3,9%	12.100.850 €	4,9%
CASTILLA Y LEÓN	4.420.075 €	2,7%	1.434.136 €	2,8%	568.349 €	5,6%	961.260 €	4,5%	7.383.819 €	3,0%
MURCIA	4.311.019 €	2,6%	1.010.004 €	1,9%	200.227 €	2,0%	794.610 €	3,7%	6.315.861 €	2,6%
CASTILLA-LA MANCHA	3.493.519 €	2,1%	1.326.908 €	2,6%	268.392 €	2,7%	616.244 €	2,9%	5.705.063 €	2,3%
ASTURIAS	2.853.501 €	1,7%	1.009.405 €	1,9%	465.518 €	4,6%	614.103 €	2,9%	4.942.527 €	2,0%
BALEARES	2.873.551 €	1,8%	947.915 €	1,8%	187.556 €	1,9%	748.560 €	3,5%	4.757.582 €	1,9%
ARAGÓN	2.764.329 €	1,7%	947.678 €	1,8%	330.467 €	3,3%	487.181 €	2,3%	4.529.655 €	1,8%
EXTREMADURA	2.144.949 €	1,3%	675.542 €	1,3%	236.643 €	2,3%	488.133 €	2,3%	3.545.267 €	1,4%
NAVARRA	1.350.297 €	0,8%	625.233 €	1,2%	164.445 €	1,6%	344.624 €	1,6%	2.484.599 €	1,0%
CANTABRIA	1.149.907 €	0,7%	282.453 €	0,5%	63.561 €	0,6%	187.890 €	0,9%	1.683.810 €	0,7%
CEUTA	951.437 €	0,6%	333.435 €	0,6%	8.923 €	0,1%	167.280 €	0,8%	1.461.075 €	0,6%
MELILLA	873.967 €	0,5%	308.668 €	0,6%	71.220 €	0,7%	179.047 €	0,8%	1.432.902 €	0,6%
LA RIOJA	534.860 €	0,3%	217.352 €	0,4%	59.651 €	0,6%	115.380 €	0,5%	927.243 €	0,4%
COMÚN CGAE	—	0,0%	—	0,0%	—	0,0%	522.144 €	2,5%	522.144 €	0,2%
TOTAL ESPAÑA	163.271.777 €	—	51.860.732 €	—	10.118.621 €	—	21.198.292 €	—	246.449.422 €	—
% SERVICIO	66,2%	—	21%	—	4,1%	—	8,6%	—	—	—

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* Incluidos importes de Audiencia Nacional en Asistencia Letrada al Detenido.

** En los casos en que no existen importes de Violencia de Género, éstos están incluidos en Asistencia Letrada al Detenido.



GRÁFICO 1. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011)

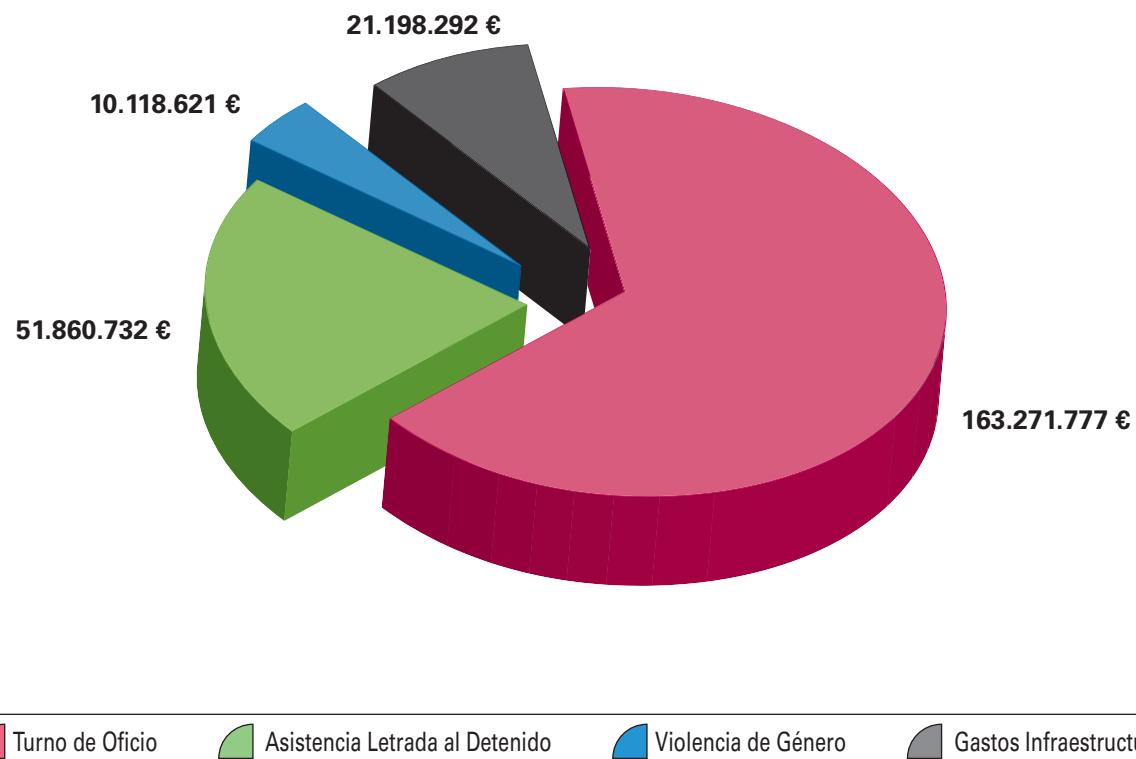




TABLA 2. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). TERRITORIOS CON COMPETENCIA DE JUSTICIA NO TRANSFERIDA

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS				TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO**	GASTOS INFRAESTRUCTURA	
ÁVILA	173.246 €	127.893 €	30.372 €	49.260 €	380.771 €
BURGOS	704.876 €	2.402 €	121.689 €	149.190 €	978.157 €
LEÓN	675.469 €	240.911 €	86.306 €	219.840 €	1.222.526 €
PALENCIA	247.909 €	139.793 €	47.572 €	59.951 €	495.225 €
SALAMANCA	557.554 €	211.112 €	139.020 €	133.350 €	1.041.037 €
SEGOVIA	582.968 €	292.672 €	28.211 €	58.710 €	962.560 €
SORIA	151.796 €	96.461 €	24.554 €	31.495 €	304.307 €
VALLADOLID	1.068.116 €	220.297 €	63.433 €	202.250 €	1.554.095 €
ZAMORA	258.140 €	102.597 €	27.192 €	57.214 €	445.142 €
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	4.420.075 €	1.434.136 €	568.349 €	961.260 €	7.383.819 €
CARTAGENA	753.417 €	1.316 €	55.018 €	150.720 €	960.471 €
LORCA	489.022 €	83.900 €	50.077 €	67.432 €	690.431 €
MURCIA	3.068.580 €	924.789 €	95.132 €	794.610 €	4.883.111 €
TOTAL MURCIA	4.311.019 €	1.010.004 €	200.227 €	1.012.762 €	6.534.013 €
ALBACETE	979.657 €	245.088 €	70.743 €	114.180 €	1.409.667 €
CIUDAD REAL	1.120.488 €	330.574 €	115.424 €	211.260 €	1.777.746 €
CUENCA	335.934 €	117.085 €	17.850 €	19.417 €	490.286 €
GUADALAJARA	263.511 €	203.063 €	30.692 €	93.270 €	590.535 €
TALAVERA	297.479 €	124.528 €	33.684 €	25.620 €	481.311 €
TOLEDO	496.450 €	306.570 €		152.497 €	955.517 €
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	3.493.519 €	1.326.908 €	268.392 €	616.244 €	5.705.063 €
BALEARES	2.873.551 €	947.915 €	187.556 €	1.202.109 €	5.211.131 €
BADAJOZ	1.424.030 €	392.194,57	146.418 €	312.390 €	2.275.033 €
CÁCERES	720.919 €	283.347,46	90.224 €	175.743 €	1.270.234 €
TOTAL EXTREMADURA	2.144.949 €	675.542 €	236.643 €	488.133 €	3.545.267 €
CEUTA	951.437 €	333.435 €	8.923 €	167.280 €	1.461.075 €
MELILLA	873.967 €	308.668 €	71.220 €	179.047 €	1.432.902 €
RIOJA	534.860 €	217.352 €	59.651 €	115.380 €	927.243 €
COMÚN CGAE*	—	—	—	522.144 €	522.144 €
TOTAL	19.603.377 €	6.253.960 €	1.600.961 €	5.264.358 €	32.722.656 €
% SOBRE TOTAL	59,9%	19,1%	4,9%	16,1%	

* Importe de los gastos de infraestructura correspondientes a los territorios gestionados a través del Ministerio de Justicia.

** En los casos en que no existen importes de Violencia de Género, éstos están incluidos en Asistencia Letrada al Detenido.



GRÁFICO 2. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011).
TERRITORIOS CON COMPETENCIAS DE JUSTICIA NO TRANSFERIDAS

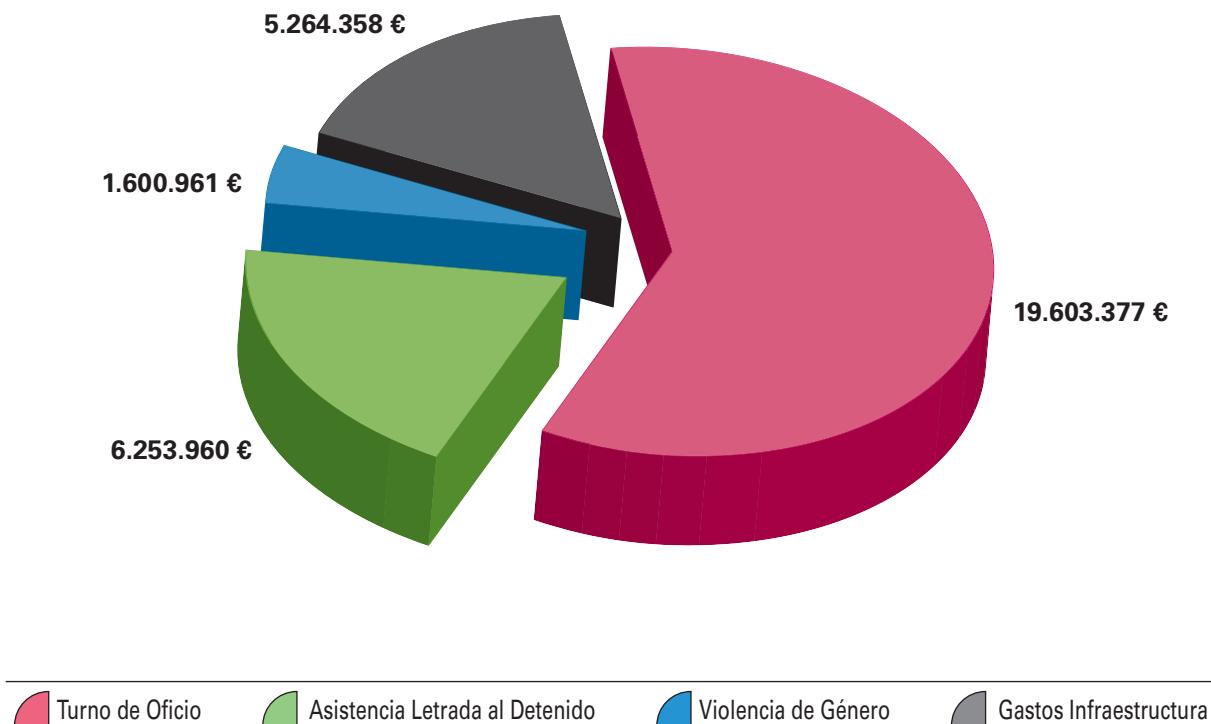




TABLA 3. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). ANDALUCÍA

COLEGIOS	IMPORTES CERTIFICADOS				TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO*	GASTOS INFRAESTRUCTURA	
ALMERÍA	1.336.031 €	816.970 €	51.100 €	333.123 €	2.537.224 €
ANTEQUERA	242.302 €	127.750 €	30.457 €	60.230 €	460.739 €
CÁDIZ	3.307.126 €	1.124.200 €	281.001 €	626.149 €	5.338.476 €
CÓRDOBA	2.108.034 €	357.700 €	153.300 €	337.795 €	2.956.829 €
GRANADA	3.303.280 €	967.680 €	—	460.982 €	4.731.942 €
HUELVA	1.493.147 €	511.000 €	40.140 €	347.789 €	2.392.076 €
JAÉN	1.702.405 €	715.400 €	—	248.598 €	2.666.403 €
JEREZ	1.137.544 €	149.590 €	51.100 €	128.300 €	1.466.534 €
LUCENA	181.077 €	51.100 €	25.550 €	11.258 €	268.984 €
MÁLAGA	7.000.855 €	2.037.315 €	417.706 €	991.559 €	10.447.434 €
SEVILLA	4.953.924 €	1.890.700 €	—	816.161 €	7.660.785 €
TOTAL ANDALUCÍA	26.765.725 €	8.749.405 €	1.050.353 €	4.361.945 €	40.927.428 €
% SOBRE TOTAL	65,4%	21,4%	2,6%	10,7%	

TABLA 4. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). ASTURIAS

COLEGIOS	IMPORTES CERTIFICADOS				TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	
GIJÓN	816.904 €	363.075 €	195.756 €	176.637 €	1.559.756 €
OVIEDO	2.036.597 €	646.330 €	269.762 €	437.467 €	3.404.887 €
TOTAL ASTURIAS	2.853.501 €	1.009.405 €	465.518 €	614.103 €	4.964.643 €
% SOBRE TOTAL	57,5%	20,3%	9,4%	12,4%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* En los casos en que no existen importes de Violencia de Género, éstos están incluidos en Asistencia Letrada al Detenido.



GRÁFICO 3. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). ANDALUCÍA

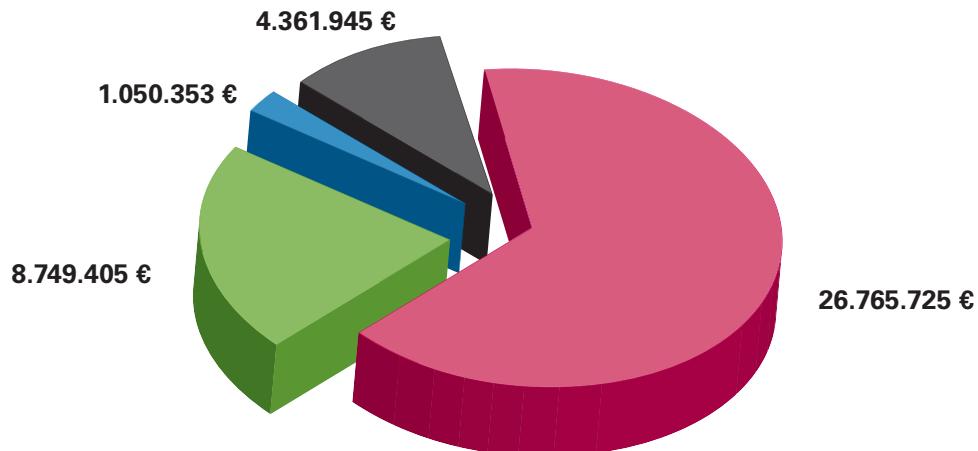
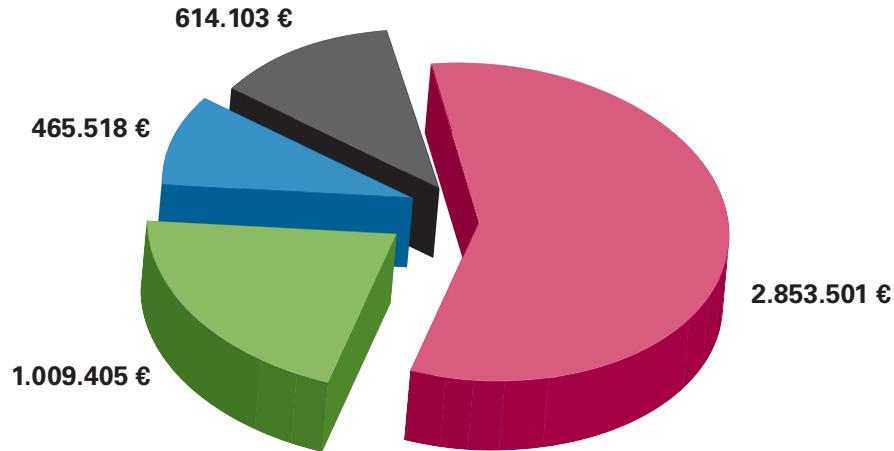


GRÁFICO 4. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). ASTURIAS



Turno de Oficio

Asistencia Letrada al Detenido

Violencia de Género

Gastos Infraestructura



TABLA 5. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). ARAGÓN

COLEGIOS	IMPORTES CERTIFICADOS				TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	
HUESCA	295.970 €	301.996 €	120.700 €	90.753 €	809.418 €
TERUEL	270.473 €	183.336 €	31.325 €	27.587 €	512.721 €
ZARAGOZA	2.197.886 €	462.347 €	178.442 €	368.841 €	3.207.516 €
TOTAL ARAGÓN	2.764.329 €	947.678 €	330.467 €	487.181 €	4.529.655 €
% SOBRE TOTAL	61,0%	20,9%	7,3%	10,8%	

TABLA 6. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). CANARIAS

COLEGIOS	IMPORTES CERTIFICADOS				TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO*	GASTOS INFRAESTRUCTURA	
LANZAROTE	878.364 €	383.045 €	–	145.600 €	1.407.008 €
LAS PALMAS	4.591.707 €	2.717.621 €	316.478 €	710.170 €	8.335.976 €
STA. CRUZ DE LA PALMA	476.854 €	173.541 €	23.510 €	53.991 €	727.897 €
STA. CRUZ DETENERIFE	3.318.137 €	1.516.533 €	–	386.773 €	5.221.444 €
TOTAL CANARIAS	9.265.062 €	4.790.740 €	339.988 €	1.296.535 €	15.692.325 €
% SOBRE TOTAL	59,0%	30,5%	2,2%	8,3%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* En los casos en que no existen importes de Violencia de Género, éstos están incluidos en Asistencia Letrada al Detenido.



GRÁFICO 5. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). ARAGÓN

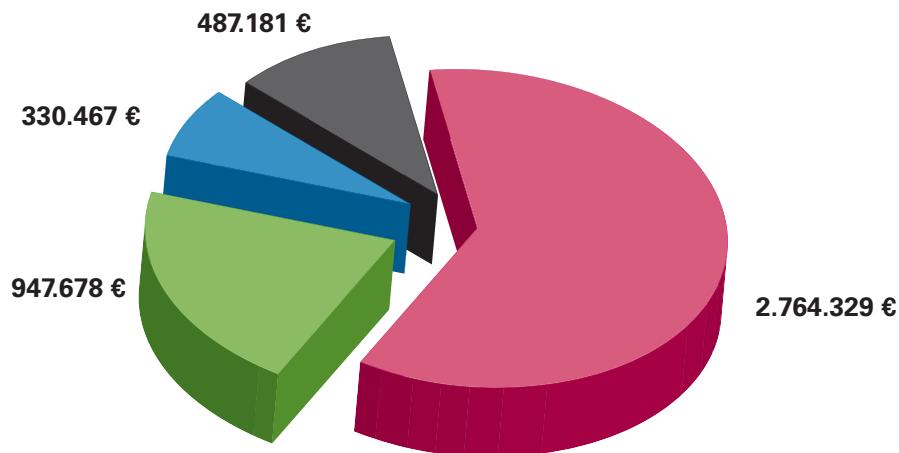
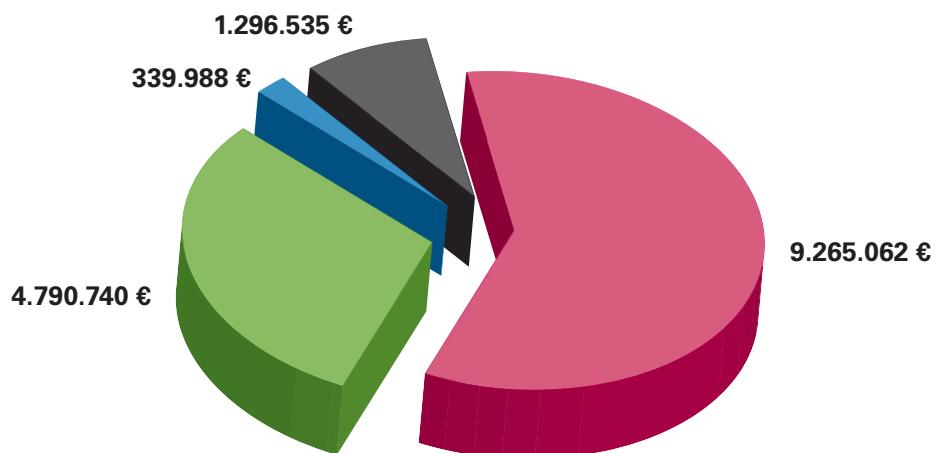


GRÁFICO 6. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). CANARIAS



Turno de Oficio

Asistencia Letrada al Detenido

Violencia de Género

Gastos Infraestructura



TABLA 7. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). CANTABRIA

COLEGIOS	IMPORTES CERTIFICADOS				TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	
CANTABRIA	1.149.907 €	282.453 €	63.561 €	187.890 €	1.683.810 €
TOTAL CANTABRIA	1.149.907 €	282.453 €	63.561 €	187.890 €	1.683.810 €
% SOBRE TOTAL	68,3%	16,8%	3,8%	11,2%	

TABLA 8. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). CATALUÑA

COLEGIOS	IMPORTES CERTIFICADOS				TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO*	GASTOS INFRAESTRUCTURA	
BARCELONA	18.136.631 €	5.340.773 €	743.799 €	960.637 €	25.181.839 €
FIGUERES	974.193 €	367.690 €	64.156 €	66.523 €	1.472.562 €
GIRONA	3.827.794 €	1.112.175 €	230.698 €	191.106 €	5.361.774 €
GRANOLLERS	2.002.352 €	517.451 €	131.648 €	88.306 €	2.739.757 €
LLEIDA	2.402.250 €	727.753 €	114.934 €	114.373 €	3.359.310 €
MANRESA	1.059.668 €	223.507 €	69.191 €	53.807 €	1.406.174 €
MATARÓ	1.429.993 €	341.972 €	70.177 €	82.459 €	1.924.601 €
REUS	1.334.173 €	353.874 €	98.357 €	39.081 €	1.825.485 €
SABADELL	2.353.218 €	614.424 €	54.859 €	130.148 €	3.152.649 €
SANT FELIÚ DE LLOBREGAT	1.449.015 €	422.810 €	158.858 €	94.355 €	2.125.037 €
TARRAGONA	2.955.564 €	864.572 €	149.256 €	111.676 €	4.081.069 €
TERRASSA	2.013.647 €	531.971 €	129.716 €	107.010 €	2.782.344 €
TORTOSA	1.118.274 €	314.071 €	69.598 €	36.891 €	1.538.834 €
VIC	675.736 €	165.736 €	70.213 €	37.947 €	949.632 €
TOTAL CATALUÑA	41.732.509 €	11.898.778 €	2.155.460 €	2.114.319 €	57.901.066 €
% SOBRE TOTAL	72,1%	20,6%	3,7%	3,7%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* En los casos en que no existen importes de Violencia de Género, éstos están incluidos en Asistencia Letrada al Detenido.



GRÁFICO 7. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). CANTABRIA

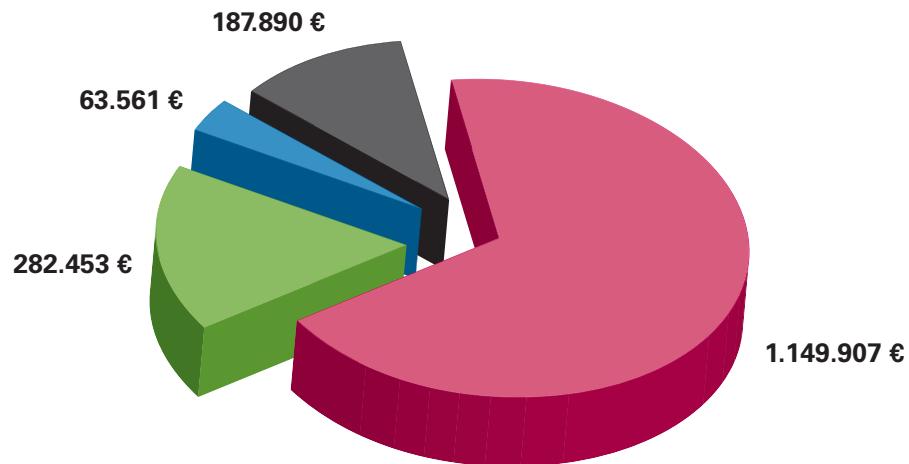
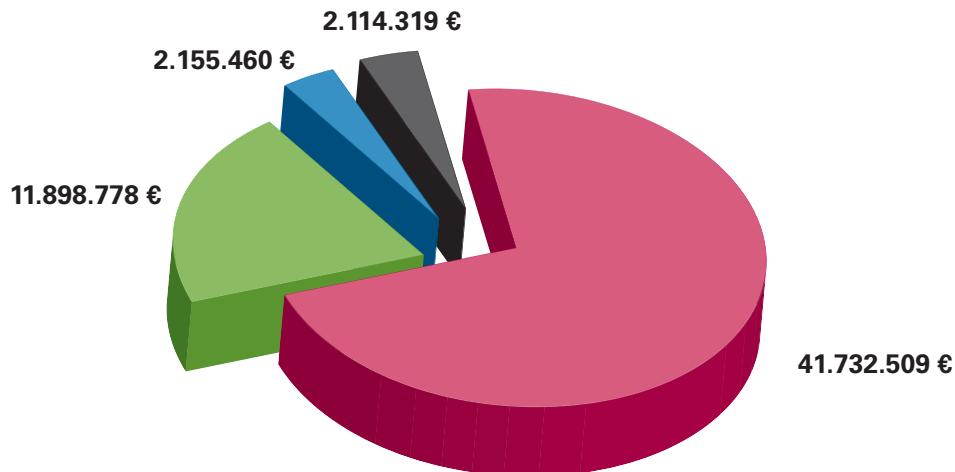


GRÁFICO 8. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). CATALUÑA



■ Turno de Oficio

■ Asistencia Letrada al Detenido

■ Violencia de Género

■ Gastos Infraestructura



TABLA 9. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). GALICIA

COLEGIOS	IMPORTES CERTIFICADOS				TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	
A CORUÑA	1.653.881 €	768.016 €	20.022 €	216.392 €	2.658.311 €
FERROL	404.751 €	143.654 €	12.533 €	76.602 €	637.540 €
LUGO	725.165 €	229.191 €	6.472 €	48.738 €	1.009.566 €
OURENSE	974.375 €	—	12.739 €	56.221 €	1.043.334 €
PONTEVEDRA	1.589.888 €	757.839 €	—	161.391 €	2.509.118 €
SANTIAGO	447.310 €	160.670 €	5.547 €	52.254 €	665.782 €
VIGO	1.153.240 €	358.733 €	58.864 €	209.825 €	1.780.662 €
TOTAL GALICIA	6.948.610 €	2.418.102 €	116.178 €	821.423 €	10.304.313 €
% SOBRE TOTAL	67,4%	23,5%	1,1%	8,0%	

TABLA 10. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). COMUNIDAD DE MADRID

COLEGIOS	IMPORTES CERTIFICADOS				TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO*	GASTOS INFRAESTRUCTURA	
ALCALÁ DE HENARES	3.450.592 €	674.322 €	—	414.510 €	4.539.424 €
MADRID**	25.732.291 €	4.863.202 €	2.567.414 €	3.439.294 €	36.602.201 €
TOTAL MADRID	29.182.883 €	5.537.524 €	2.567.414 €	3.853.803 €	41.141.625 €
% SOBRE TOTAL	70,9%	13,5%	6,2%	9,4%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* En los casos en que no existen importes de Violencia de Género, éstos están incluidos en Asistencia Letrada al Detenido.



CAPÍTULO 3. La asistencia jurídica gratuita. Cifras

GRÁFICO 9. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). GALICIA

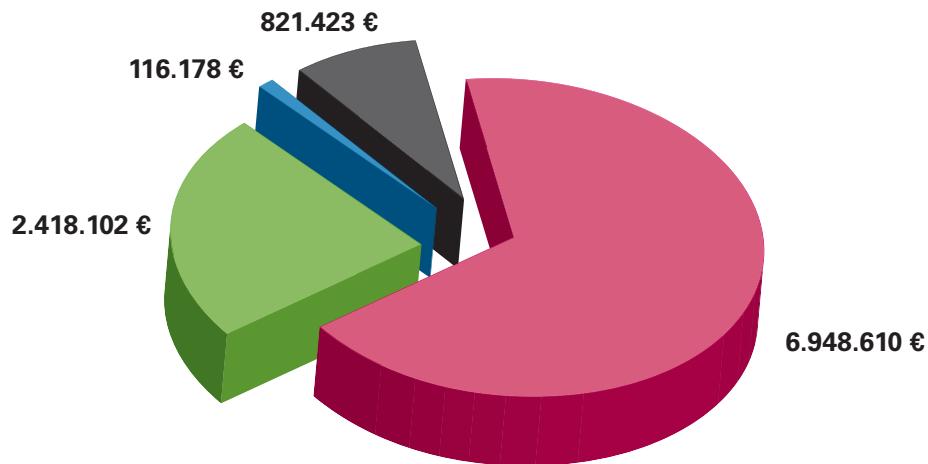
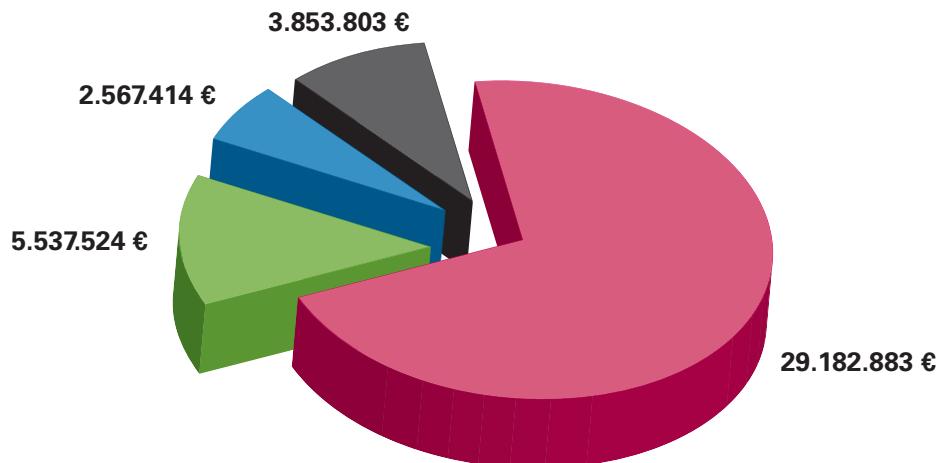


GRÁFICO 10. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). COMUNIDAD DE MADRID



Turno de Oficio

Asistencia Letrada al Detenido

Violencia de Género

Gastos Infraestructura



TABLA 11. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). NAVARRA

COLEGIOS	IMPORTES CERTIFICADOS				TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	
ESTELLA	113.661 €	73.710 €	20.281 €	30.810 €	238.462 €
PAMPLONA	993.171 €	351.234 €	89.425 €	235.396 €	1.669.225 €
TAFFALIA	90.160 €	82.086 €	21.087 €	17.675 €	211.008 €
TUDELA	153.305 €	118.203 €	33.652 €	60.744 €	365.904 €
TOTAL NAVARRA	1.350.297 €	625.233 €	164.445 €	344.624 €	2.484.599 €
% SOBRETOTAL	54,3%	25,2%	6,6%	13,9%	

TABLA 12. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). PAÍS VASCO

COLEGIOS	IMPORTES CERTIFICADOS				TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	
ÁLAVA	1.258.292 €	286.715 €	151.135 €	4.770 €	1.700.912 €
GUIPÚZCOA	2.268.220 €	1.148.576 €	12.050 €	307.539 €	3.736.385 €
VIZCAYA	4.112.549 €	1.548.690 €	490.232 €	512.082 €	6.663.553 €
TOTAL PAÍS VASCO	7.639.061 €	2.983.981 €	653.416 €	824.391 €	12.100.850 €
% SOBRETOTAL	63,1%	24,7%	5,4%	6,8%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 11. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). NAVARRA

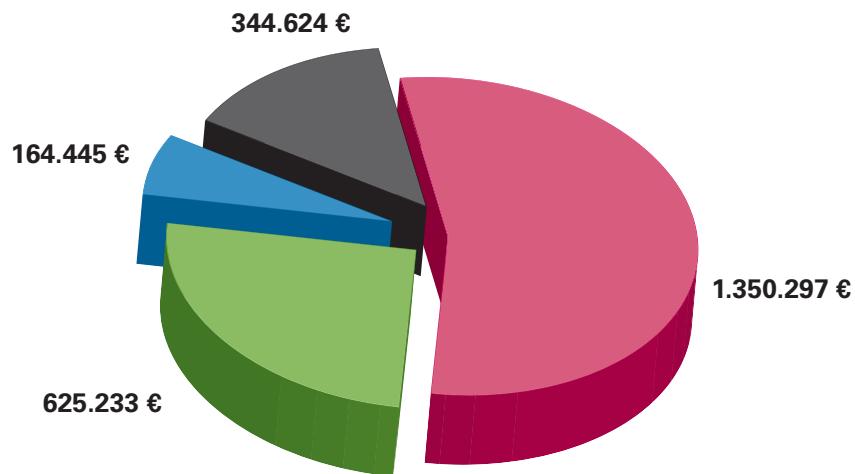
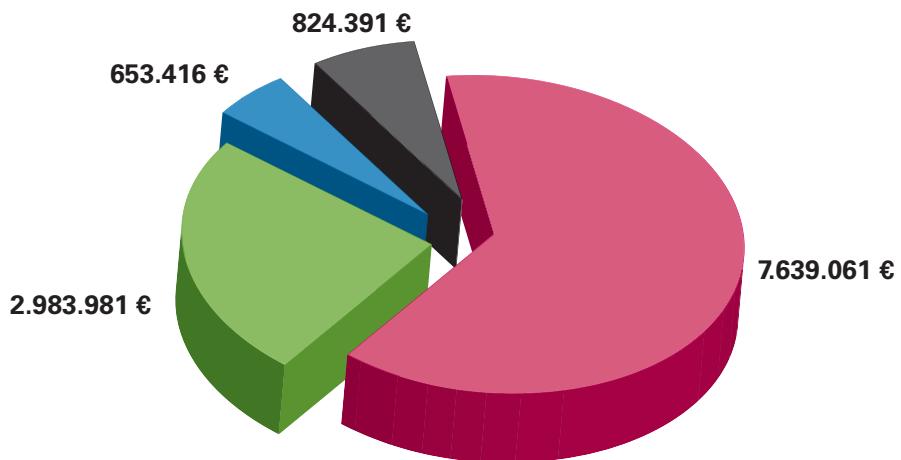


GRÁFICO 12. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). PAÍS VASCO



Turno de Oficio

Asistencia Letrada al Detenido

Violencia de Género

Gastos Infraestructura



TABLA 13. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). C. VALENCIANA

COLEGIOS	IMPORTES CERTIFICADOS				TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO*	GASTOS INFRAESTRUCTURA	
ALCOY	164.031 €	80.460 €	5.850 €	17.356 €	267.697 €
ALICANTE	2.947.798 €	2.341.552 €	199.740 €	298.858 €	5.787.948 €
ALZIRA	251.837 €	166.320 €	—	36.539 €	454.696 €
CASTELLÓN	1.004.576 €	512.640 €	241.020 €	115.952 €	1.874.188 €
ELCHE	530.564 €	398.250 €	54.600 €	78.174 €	1.061.588 €
ORIHUELA	782.278 €	352.800 €	109.650 €	89.338 €	1.334.066 €
SUECA	307.398 €	89.910 €	—	26.466 €	423.774 €
VALENCIA	8.028.034 €	2.421.541 €	—	1.036.737 €	11.486.312 €
TOTAL C. VALENCIANA	14.016.516 €	6.363.473 €	610.860 €	1.699.419 €	22.690.268 €
% SOBRE TOTAL	61,8%	28,0%	2,7%	7,5%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* En los casos en que no existen importes de Violencia de Género, éstos están incluidos en Asistencia Letrada al Detenido.



GRÁFICO 13. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). C. VALENCIANA

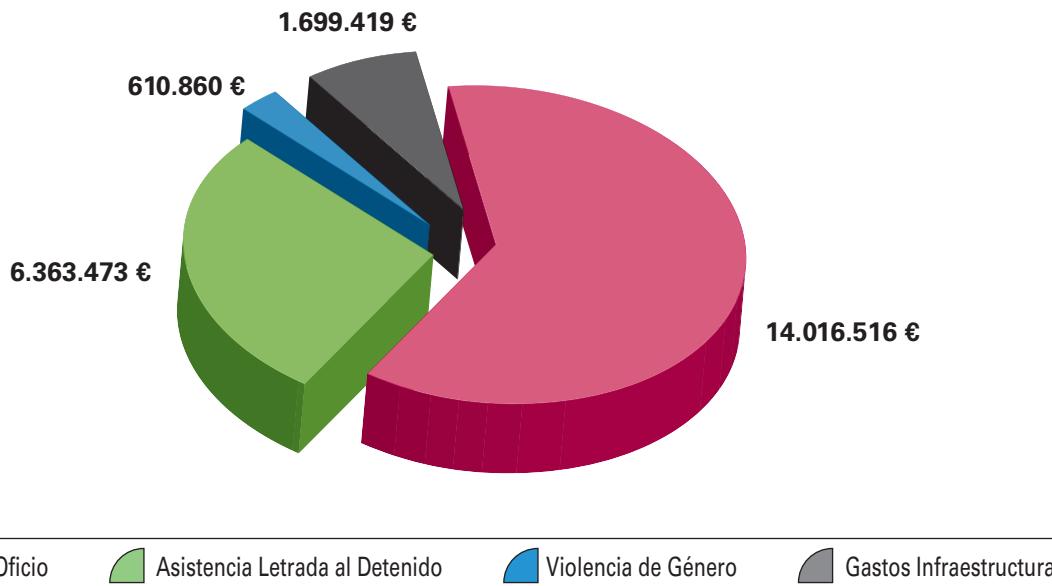




TABLA 14. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN (AÑO 2011)

	IMPORTE CERTIFICADOS					TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	SOCIAL	OTRAS	
TURNO DE OFICIO	102.666.588 €	35.279.644 €	8.506.163 €	3.590.946 €	9.104.321 €	159.147.662 €
% SOBRE TOTAL	64,5%	22,2%	5,3%	2,3%	5,7%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 14. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN (AÑO 2011)

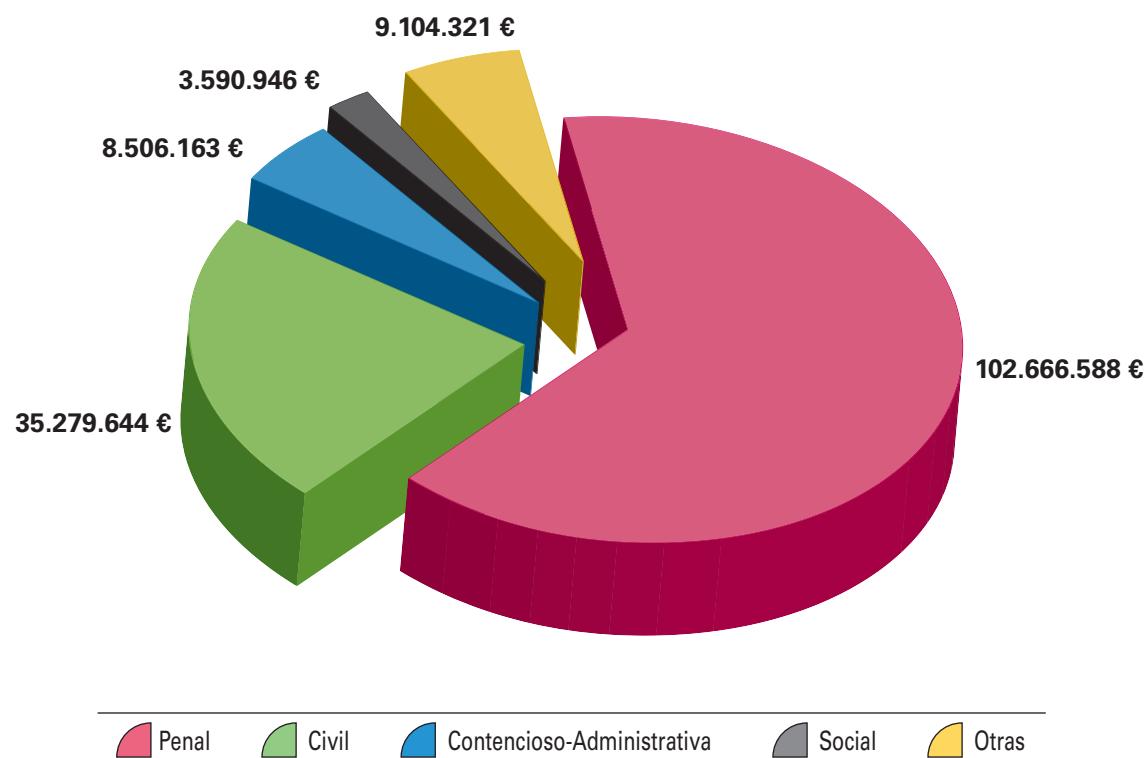




TABLA 15. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE NO SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011)

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS									TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SOCIAL	MILITAR	RECURSOS	NORMAS GENERALES	PROC EN VÍA ADMIN.	OTRAS	
ÁVILA	115.346 €	37.487 €	6.401 €	1.302 €	—	12.411 €	60 €	240 €	—	173.246 €
BURGOS	543.091 €	99.365 €	9.974 €	16.244 €	2.320 €	12.781 €	2.563 €	18.538 €	—	704.876 €
LEÓN	446.500 €	138.919 €	25.343 €	14.954 €	—	45.239 €	4.514 €	—	—	675.469 €
PALENCIA	153.152 €	52.946 €	15.630 €	2.450 €	—	21.415 €	1.173 €	1.142 €	—	247.909 €
SALAMANCA	335.750 €	118.805 €	32.487 €	15.393 €	—	38.171 €	2.164 €	14.785 €	—	557.554 €
SEGOVIA	487.715 €	9.305 €	1.214 €	—	—	—	—	—	15.981 €	582.968 €
SORIA	108.654 €	23.746 €	6.473 €	6.707 €	—	5.777 €	258 €	180 €	—	151.796 €
VALLADOLID	765.646 €	141.612 €	81.803 €	20.328 €	1.647 €	56.058 €	1.022 €	—	—	1.068.116 €
ZAMORA	165.428 €	69.379 €	2.807 €	5.064 €	—	13.681 €	959 €	822 €	—	258.140 €
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	3.121.282 €	691.565 €	182.132 €	82.442 €	3.967 €	205.533 €	12.713 €	35.707 €	15.981 €	4.420.075 €
CARTAGENA	547.807 €	149.084 €	10.436 €	12.177 €	2.043 €	30.819 €	511 €	540 €	—	753.417 €
LORCA	395.736 €	82.433 €	8.168 €	—	—	2.656 €	30 €	—	—	489.022 €
MURCIA	2.248.295 €	385.740 €	278.044 €	22.007 €	—	130.418 €	2.730 €	1.346 €	—	3.068.580 €
TOTAL MURCIA	3.191.838 €	617.256 €	296.648 €	34.185 €	2.043 €	163.893 €	3.270 €	1.886 €	—	4.311.019 €
ALBACETE	643.770 €	185.627 €	35.442 €	15.208 €	—	59.270 €	36.207 €	4.132 €	—	979.657 €
CIUDAD REAL	724.518 €	242.602 €	72.177 €	13.824 €	—	64.138 €	3.229 €	—	—	1.120.488 €
CUENCA	235.419 €	59.225 €	7.562 €	9.141 €	—	21.445 €	2.954 €	188 €	—	335.934 €
GUADALAJARA	143.593 €	88.894 €	10.034 €	3.798 €	—	14.941 €	511 €	1.740 €	—	263.511 €
TALAVERA	188.709 €	71.228 €	22.916 €	1.888 €	—	12.144 €	593 €	—	—	297.479 €
TOLEDO	376.174 €	71.845 €	23.021 €	1.744 €	—	22.947 €	718 €	—	—	496.450 €
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	2.312.183 €	719.421 €	171.152 €	45.604 €	—	194.885 €	44.213 €	6.060 €	—	3.493.519 €
BALEARES	2.142.849 €	499.395 €	85.017 €	62.307 €	168 €	59.481 €	24.334 €	—	—	2.873.551 €
BADAJOZ	908.861 €	410.992 €	35.571 €	22.218 €	18 €	45.888 €	300 €	182 €	—	1.424.030 €
CÁCERES	454.617 €	162.525 €	30.865 €	17.933 €	—	51.946 €	1.253 €	1.780 €	—	720.919 €
TOTAL EXTREMADURA	1.363.477 €	573.517 €	66.436 €	40.152 €	18 €	97.834 €	1.553 €	1.962 €	—	2.144.949 €
CEUTA	761.131 €	39.622 €	103.105 €	601 €	1.196 €	44.897 €	706 €	180 €	—	951.437 €
MELILLA	331.186 €	37.341 €	360.140 €	1.418 €	301 €	141.252 €	473 €	1.856 €	—	873.967 €
LA RIOJA	363.584 €	98.543 €	12.396 €	13.548 €	—	34.255 €	2.005 €	10.530 €	—	534.860 €
TOTAL	13.587.530 €	3.276.659 €	1.277.024 €	280.257 €	9.977 €	432.131 €	25.907 €	71.714 €	15.981 €	19.603.377 €
% SOBRE TOTAL	69,3%	16,7%	6,5%	1,4%	0,1%	2,2%	0,1%	0,4%	0,1%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 15. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE NO SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011)

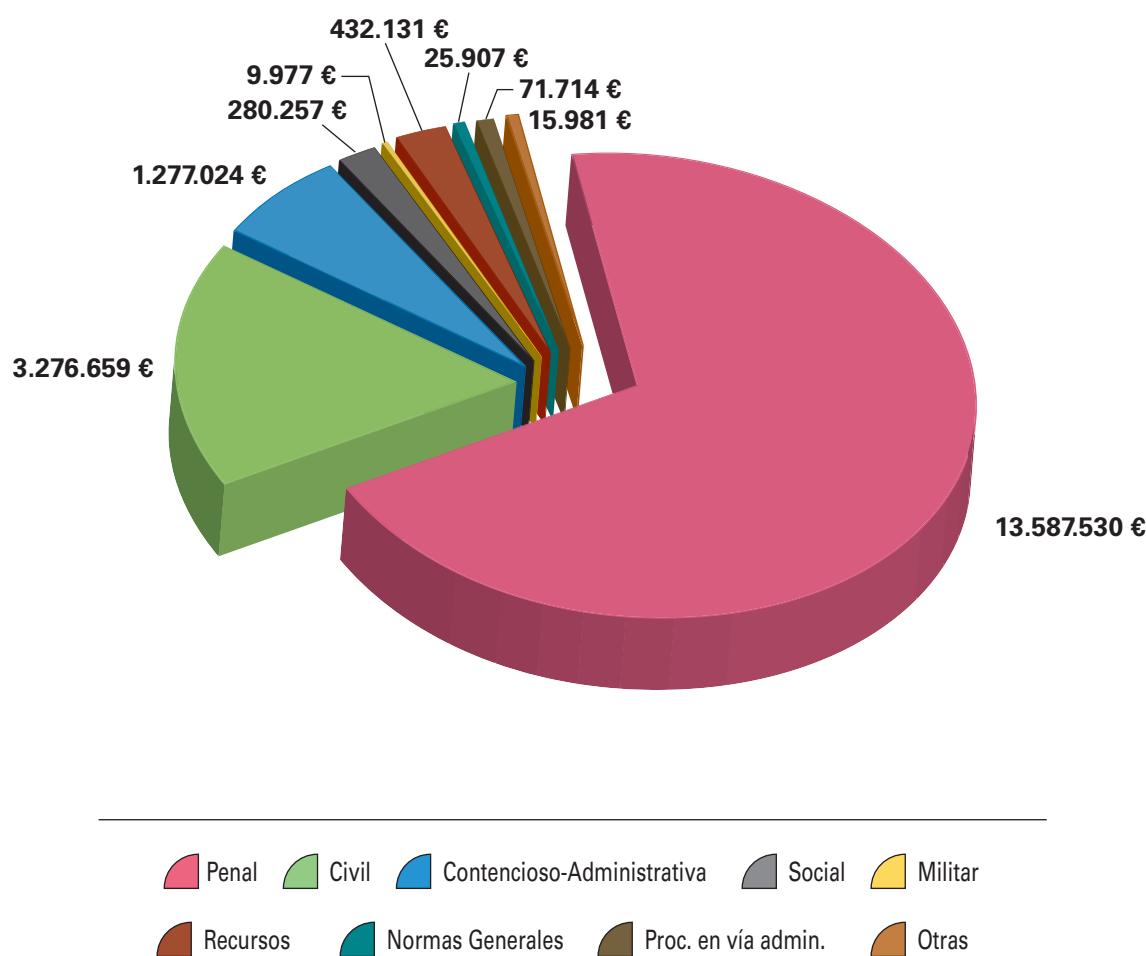




TABLA 16. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). ANDALUCÍA

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS					TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SOCIAL	OTRAS	
ALMERÍA	923.944 €	260.678 €	78.228 €	7.290 €	73.180 €	1.343.321 €
ANTEQUERA	152.023 €	74.519 €	529 €	—	15.231 €	242.302 €
CÁDIZ	2.083.284 €	908.114 €	72.875 €	22.904 €	242.853 €	3.330.030 €
CÓRDOBA	1.119.640 €	598.321 €	76.383 €	29.581 €	313.691 €	2.137.615 €
GRANADA	—	661.755 €	348.526 €	16.889 €	341.034 €	1.368.203 €
HUELVA	914.297 €	419.050 €	22.023 €	18.581 €	137.778 €	1.511.728 €
JAÉN	1.136.446 €	422.802 €	33.099 €	13.380 €	110.059 €	1.715.785 €
JEREZ	571.816 €	333.079 €	90.194 €	46.874 €	142.455 €	1.184.417 €
LUCENA	102.570 €	70.141 €	1.655 €	—	6.711 €	181.077 €
MÁLAGA	4.959.436 €	1.328.634 €	247.479 €	39.373 €	465.307 €	7.040.228 €
SEVILLA	3.603.248 €	721.696 €	151.561 €	17.941 €	477.420 €	4.971.864 €
TOTAL ANDALUCÍA	15.566.703 €	5.798.789 €	1.122.550 €	212.810 €	2.325.719 €	25.026.570 €
% SOBRE TOTAL	62,2%	23,2%	4,5%	0,9%	9,3%	

TABLA 17. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). ASTURIAS

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS					TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SOCIAL	OTRAS	
GIJÓN	482.945 €	246.628 €	5.162 €	17.914 €	81.958 €	834.607 €
OVIEDO	1.361.140 €	458.926 €	59.647 €	15.760 €	—	2.093.899 €
TOTAL ASTURIAS	1.844.085 €	705.554 €	64.809 €	33.674 €	81.958 €	2.928.506 €
% SOBRE TOTAL	63,0%	24,1%	2,2%	1,1%	2,8%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



CAPÍTULO 3. La asistencia jurídica gratuita. Cifras

GRÁFICO 16. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS
DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). ANDALUCÍA

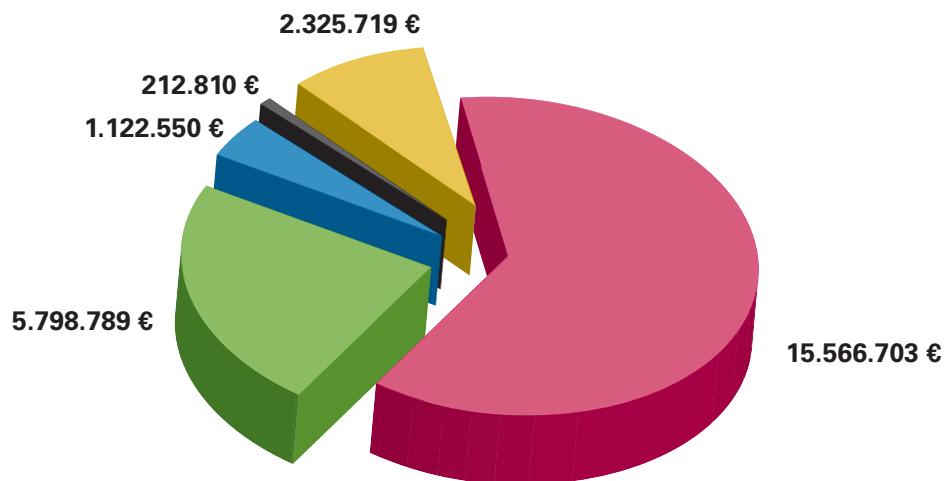
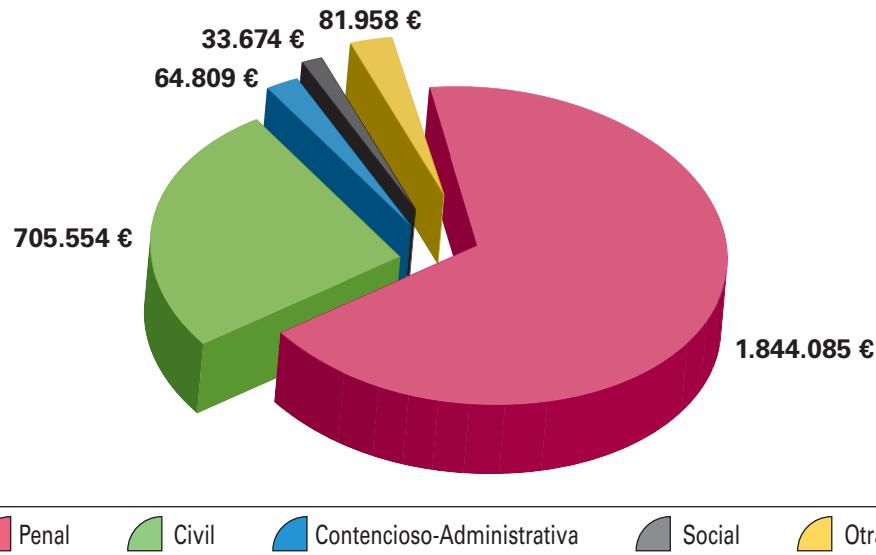


GRÁFICO 17. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS
DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). ASTURIAS



Penal

Civil

Contencioso-Administrativa

Social

Otras



TABLA 18. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). ARAGÓN

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS					TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SOCIAL	OTRAS	
HUESCA	172.645 €	56.007 €	38.622 €	9.893 €	18.802 €	295.970 €
TERUEL	193.802 €	49.946 €	10.746 €	2.894 €	13.085 €	270.473 €
ZARAGOZA	1.483.296 €	253.623 €	133.717 €	41.666 €	285.585 €	2.197.886 €
TOTAL ARAGÓN	1.849.743 €	359.576 €	183.086 €	54.453 €	317.472 €	2.764.329 €
% SOBRE TOTAL	66,9%	13,0%	6,6%	2,0%	11,5%	

TABLA 19. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). CANARIAS

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS					TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SOCIAL	OTRAS	
LANZAROTE	645.298 €	166.939 €	—	9.045 €	57.082 €	878.364 €
LAS PALMAS	1.978.781 €	1.588.054 €	32.923 €	40.217 €	951.732 €	4.591.707 €
STA. CRUZ DE LA PALMA	261.876 €	172.529 €	5.129 €	2.943 €	34.376 €	476.854 €
STA. CRUZ DETENERIFE	—	—	—	—	—	3.318.137 €
TOTAL CANARIAS	2.885.955 €	1.927.522 €	38.052 €	52.206 €	1.043.190 €	9.265.062 €
% SOBRE TOTAL	31,1%	20,8%	0,4%	0,6%	11,3%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 18. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). ARAGÓN

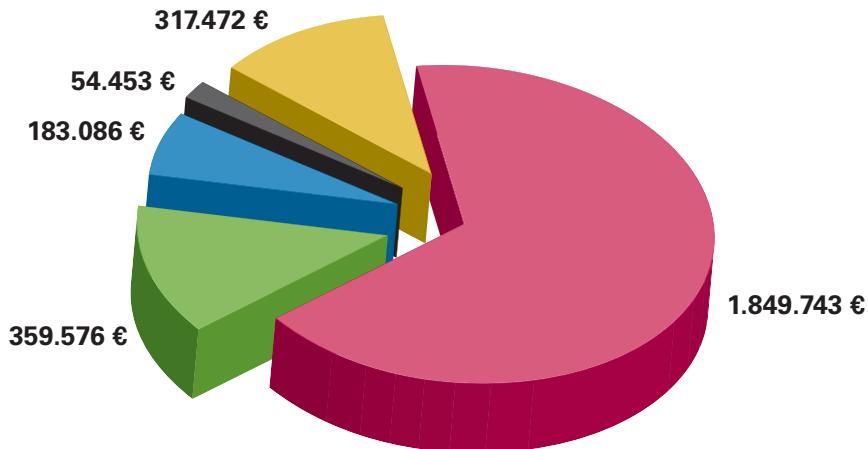


GRÁFICO 19. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). CANARIAS

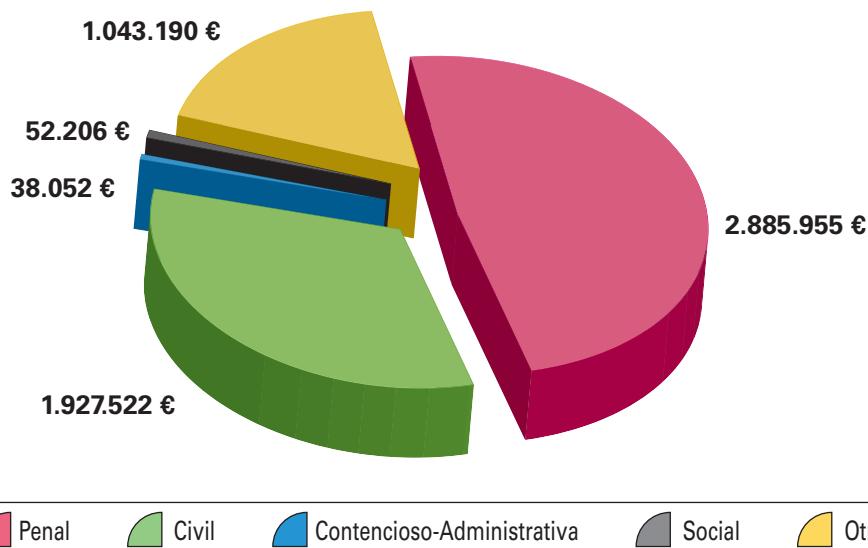




TABLA 20. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). CANTABRIA

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS					TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SOCIAL	OTRAS	
CANTABRIA	781.141 €	233.508 €	64.530 €	8.377 €	62.350 €	1.149.907 €
TOTAL CANTABRIA	781.141 €	233.508 €	64.530 €	8.377 €	62.350 €	1.149.907 €
% SOBRE TOTAL	67,9%	20,3%	5,6%	0,7%	5,4%	

TABLA 21. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). CATALUÑA

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS					TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SOCIAL	OTRAS	
BARCELONA*	12.148.258 €	4.072.200 €	459.088 €	694.773 €	762.311,65	18.136.630 €
FIGUERES	627.683 €	228.067 €	41.645 €	23.094 €	53.704 €	974.193 €
GIRONA	2.739.076 €	688.261 €	68.878 €	117.293 €	436 €	3.613.944 €
GRANOLLERS	1.109.627 €	676.723 €	31.838 €	68.018 €	116.146 €	2.002.352 €
LLEIDA	1.672.331 €	491.556 €	37.482 €	135.654 €	96.586 €	2.433.609 €
MANRESA	606.925 €	376.030 €	12.723 €	18.276 €	45.715 €	1.059.668 €
MATARÓ	799.504 €	459.402 €	34.678 €	52.189 €	84.220 €	1.429.993 €
REUS	821.743 €	424.632 €	7.813 €	33.793 €	46.191 €	1.334.173 €
SABADELL	1.503.142 €	661.512 €	39.125 €	45.920 €	104.991 €	2.354.691 €
SANT FELIÚ DE LLOBREGAT	850.783 €	469.400 €	25.179 €	—	206.618 €	1.551.980 €
TARRAGONA	1.889.034 €	819.859 €	30.099 €	86.255 €	130.316 €	2.955.564 €
TERRASA	1.158.948 €	743.354 €	59.668 €	51.677 €	—	2.013.647 €
TORTOSA	759.311 €	313.851 €	1.770 €	28.888 €	36.342 €	1.140.161 €
VIC	401.554 €	240.379 €	—	—	33.360 €	675.294 €
TOTAL CATALUÑA	27.087.922 €	10.665.228 €	849.985 €	1.355.828 €	954.626 €	41.675.900 €
% SOBRE TOTAL	65,0%	25,6%	2,0%	3,3%	2,3%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* Barcelona. Recursos: Únicamente los que la Resolución de la Generalitat contempla como tal: Casación, ya que los restantes están por jurisdicciones según Resolución de la Generalitat.

Barcelona. Normas Generales. Incluye transacciones extrajudiciales: Gestiones previas, informes de insostenibilidad, desplazamientos, según Resolución Generalitat.



GRÁFICO 20. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). CANTABRIA

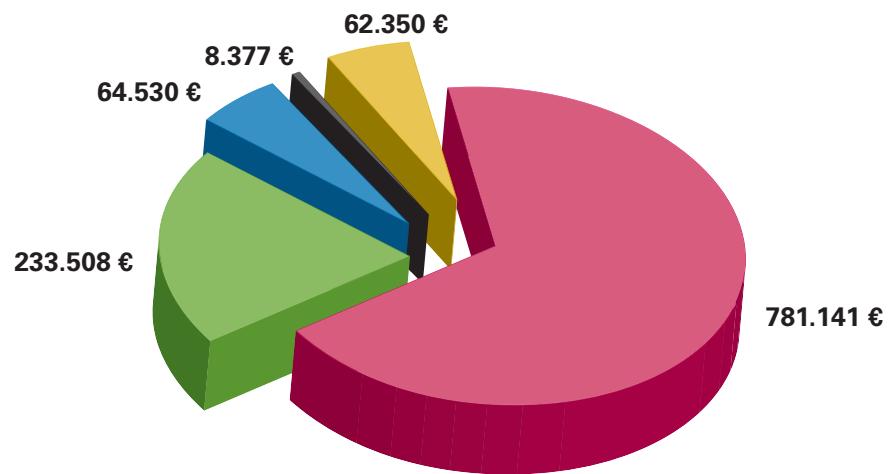


GRÁFICO 21. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). CATALUÑA

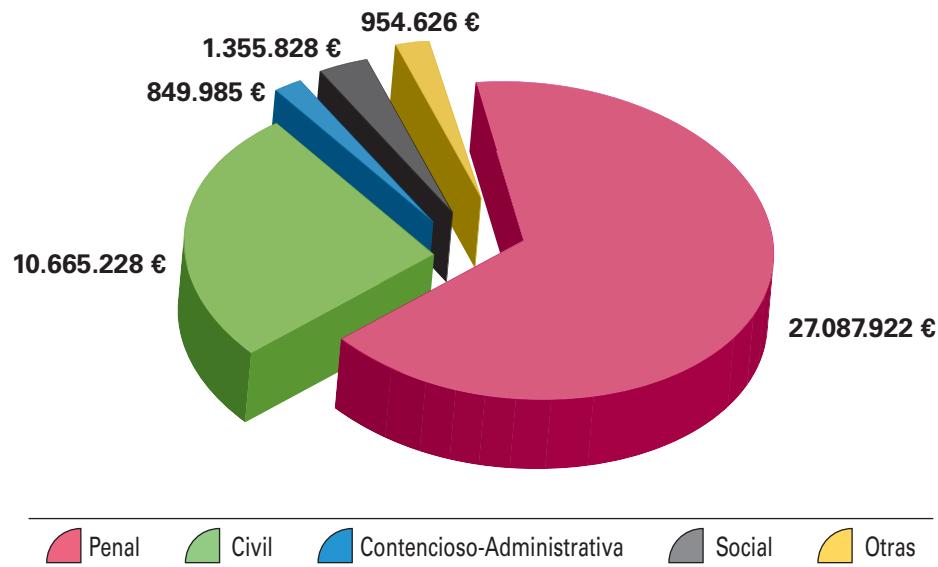




TABLA 22. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). GALICIA

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS					TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SOCIAL	OTRAS	
A CORUÑA	1.065.094 €	506.563 €	44.164 €	17.493 €	20.567 €	1.653.881 €
FERROL	219.845 €	143.054 €	1.506 €	11.494 €	28.852 €	404.751 €
LUGO	527.848 €	166.921 €	21.985 €	4.090 €	4.322 €	725.165 €
OURENSE	633.859 €	171.341 €	35.907 €	15.247 €	118.020 €	974.375 €
PONTEVEDRA	1.001.766 €	377.605 €	18.959 €	11.109 €	180.449 €	1.589.888 €
SANTIAGO	264.813 €	128.664 €	24.913 €	14.034 €	14.886 €	447.310 €
VIGO	596.447 €	346.347 €	18.947 €	71.046 €	120.452 €	1.153.240 €
TOTAL GALICIA	4.309.672 €	1.840.494 €	166.382 €	144.513 €	487.549 €	6.948.610 €
% SOBRE TOTAL	62,0%	26,5%	2,4%	2,1%	7,0%	

TABLA 23. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). COMUNIDAD DE MADRID

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS					TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SOCIAL	OTRAS	
ALCALÁ DE HENARES	2.493.336 €	507.538 €	5.950 €	—	241.695 €	3.450.592 €
MADRID*	15.986.503 €	3.486.378 €	2.145.529 €	1.057.964 €	3.055.916 €	25.732.291 €
TOTAL MADRID	18.479.839 €	3.993.916 €	2.151.479 €	1.057.964 €	3.297.611 €	29.182.883 €
% SOBRE TOTAL	63,3%	13,7%	7,4%	3,6%	11,3%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* Incluidos importes de Audiencia Nacional en Servicio de Guardia.



GRÁFICO 22. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). GALICIA

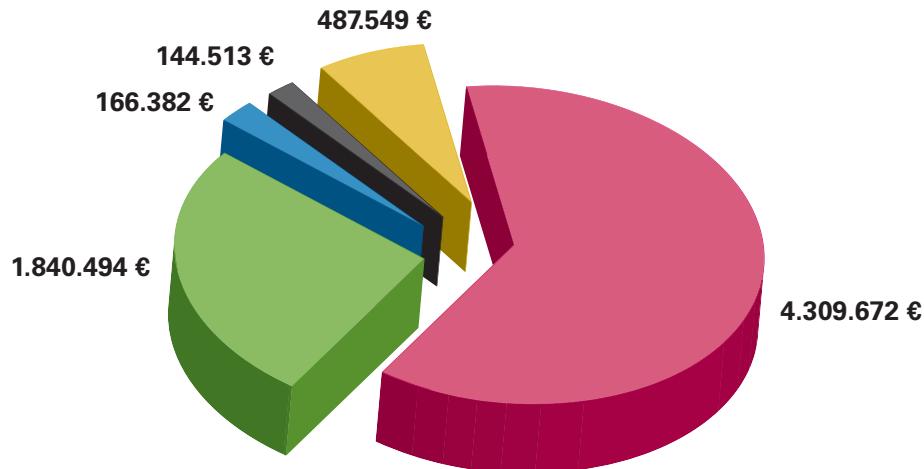


GRÁFICO 23. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). COMUNIDAD DE MADRID

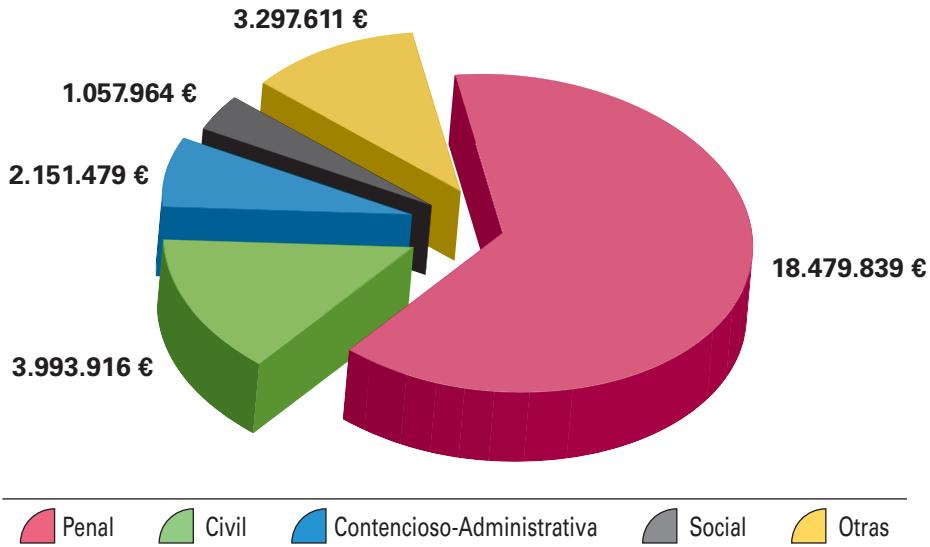




TABLA 24. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). NAVARRA

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS					TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	SOCIAL	OTRAS	
ESTELLA	81.362 €	21.744 €	865 €	1.051 €	8.640 €	113.661 €
PAMPLONA	576.925 €	214.805 €	85.718 €	22.993 €	92.730 €	993.171 €
TAFALLA	54.868 €	27.746 €	2.007 €	423 €	5.117 €	90.160 €
TUDELA	104.170 €	45.844 €	1.702 €	1.589 €	—	161.943 €
TOTAL NAVARRA	817.326 €	310.139 €	90.291 €	26.056 €	106.486 €	1.358.935 €
% SOBRE TOTAL	60,1%	22,8%	6,6%	1,9%	7,8%	

TABLA 25. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). PAÍS VASCO

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS					TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	SOCIAL	OTRAS	
ÁLAVA	707.700 €	68.450 €	336.844 €	44.800 €	100.499 €	1.258.292 €
GUIPÚZCOA	1.404.731 €	437.818 €	124.939 €	9.553 €	85.928 €	3.985.829 €
VIZCAYA	2.683.460 €	1.279.218 €	123.638 €	26.233 €	—	4.112.549 €
TOTAL PAÍS VASCO	4.795.890 €	1.785.486 €	585.421 €	80.586 €	186.426 €	9.356.670 €
% SOBRE TOTAL	64,5%	24,0%	7,9%	1,1%	2,5%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 24. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). NAVARRA

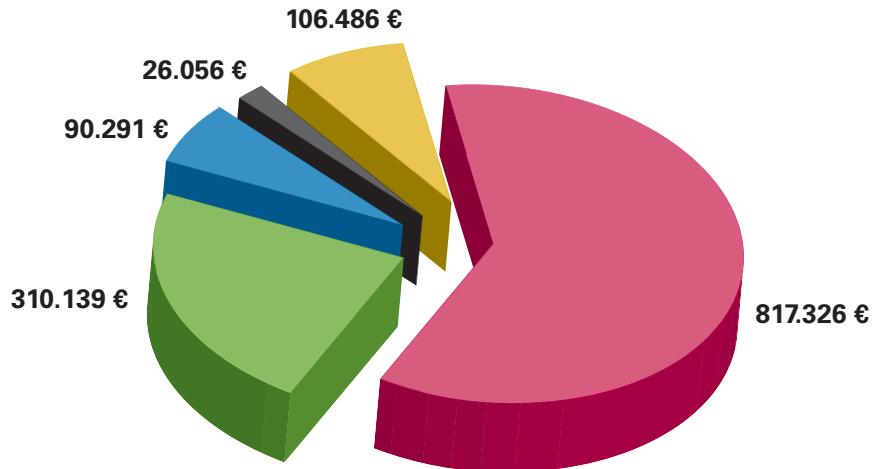


GRÁFICO 25. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). PAÍS VASCO

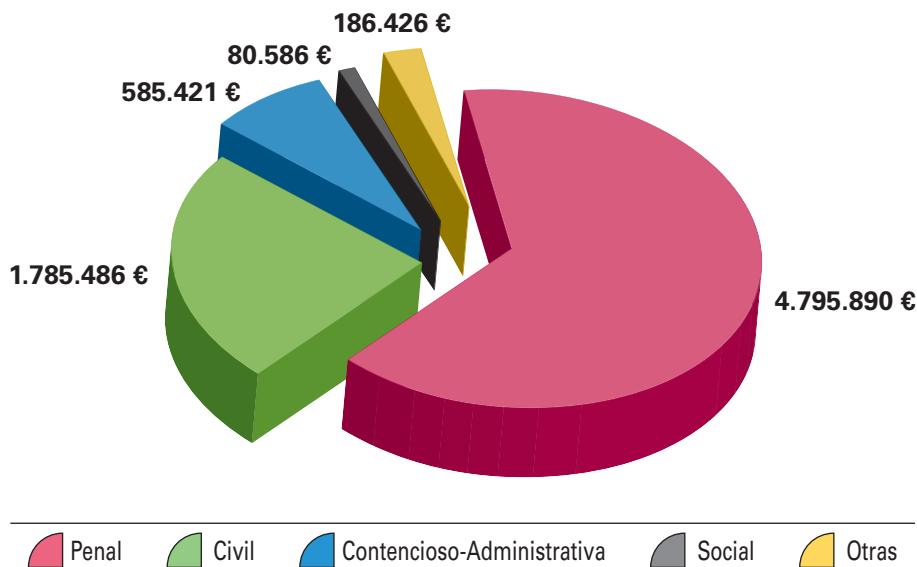




TABLA 26. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011).
C. VALENCIANA

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS					TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	SOCIAL	OTRAS	
ALCOY	164.031 €	108.201 €	1.070 €	–	7.050 €	280.352 €
ALICANTE	2.947.798 €	1.296.035 €	91.900 €	65.131 €	29.396 €	4.430.260 €
ALZIRA	251.837 €	91.801 €	2.755 €	1.451 €	25.920 €	373.764 €
CASTELLÓN	1.004.576 €	310.319 €	34.805 €	57.050 €	185.463 €	1.592.213 €
ELCHE	530.564 €	271.743 €	555 €	24.023 €	32.194 €	859.079 €
ORIHUELA	782.278 €	360.123 €	14.115 €	–	2.505 €	1.159.021 €
SUECA	307.398 €	83.891 €	561 €	2.657 €	–	394.507 €
VALENCIA	4.672.301 €	1.860.659 €	1.766.794 €	133.909 €	2.040.376 €	10.474.039 €
TOTAL C. VALENCIANA	10.660.783 €	4.382.772 €	1.912.555 €	284.221 €	2.322.904 €	19.563.234 €
% SOBRE TOTAL	54,5%	22,4%	9,8%	1,5%	11,9%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 26. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA (AÑO 2011). C. VALENCIANA

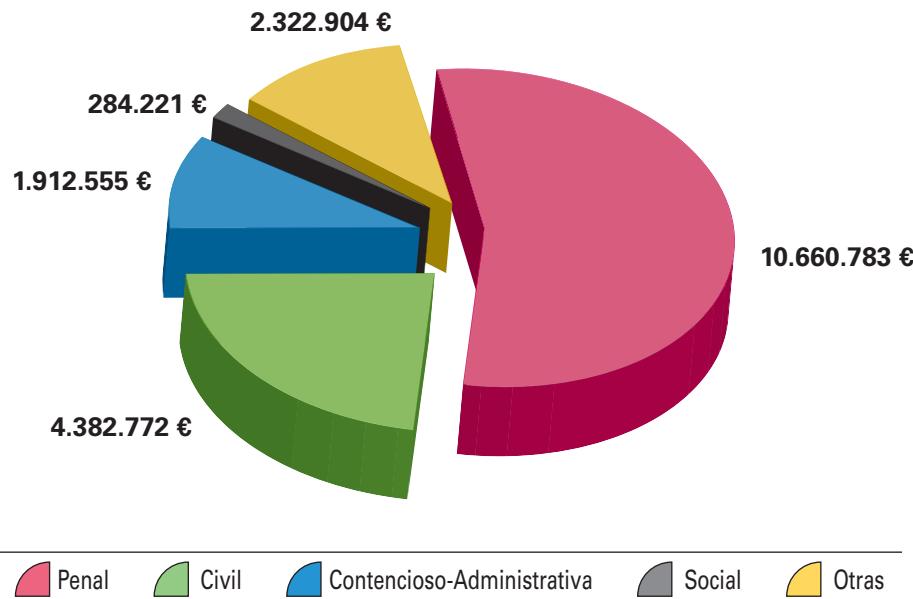




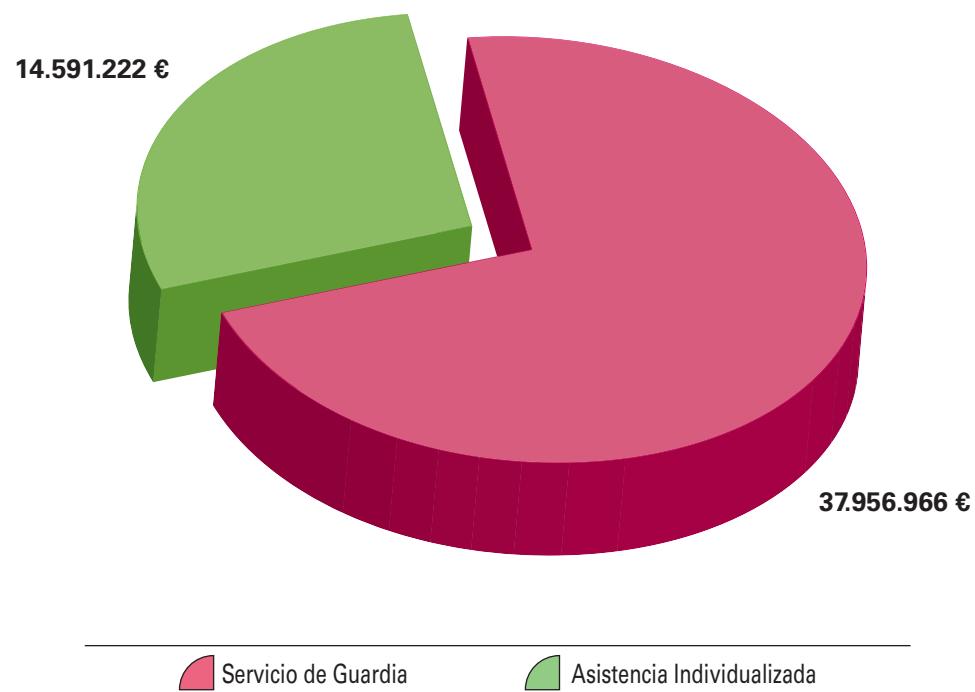
TABLA 27. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011)

	IMPORTES CERTIFICADOS		TOTAL
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	
ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	37.956.966 €	14.591.222 €	52.548.187 €
% SOBRE TOTAL	72,2%	27,8%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 27. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011)





**TABLA 28. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE NO SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA.
IMPORTE CERTIFICADOS (AÑO 2011)**

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS		TOTAL
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	
ÁVILA	–	127.893 €	127.893 €
BURGOS	730 €	1.672 €	2.402 €
LEÓN	190.848 €	50.063 €	240.911 €
PALENCIA	–	139.793 €	139.793 €
SALAMANCA	136.228 €	74.884 €	211.112 €
SEGOVIA	292.672 €	–	292.672 €
SORIA	–	96.461 €	96.461 €
VALLADOLID	140.484 €	79.813 €	220.297 €
ZAMORA	62.089 €	40.507 €	102.597 €
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	823.051 €	611.085 €	1.434.136 €
CARTAGENA	1.165 €	151 €	1.316 €
LORCA	21.937 €	61.963 €	83.900 €
MURCIA	210.861 €	713.928 €	924.789 €
TOTAL MURCIA	233.962 €	776.042 €	1.010.004 €
ALBACETE	109.923 €	135.165 €	245.088 €
CIUDAD REAL	89.753 €	240.821 €	330.574 €
CUENCA	–	117.085 €	117.085 €
GUADALAJARA	31.177 €	171.886 €	203.063 €
TALAVERA	–	124.528 €	124.528 €
TOLEDO	–	306.570 €	306.570 €
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	230.853 €	1.096.055 €	1.326.908 €
BALEARES	947.915 €	–	947.915 €
BADAJOZ	202.531 €	189.664 €	392.195 €
CÁCERES	191.214 €	92.133 €	283.347 €
TOTAL EXTREMADURA	393.745 €	281.797 €	675.542 €
CEUTA	333.435 €	–	333.435 €
MELILLA	263.893 €	44.775 €	308.668 €
LA RIOJA	124.137 €	93.215 €	217.352 €
TOTAL	3.350.991 €	2.902.969 €	6.253.960 €
% SOBRE TOTAL	53,6%	46,4%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 28. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE NO SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011)





TABLA 29. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). ANDALUCÍA

COLEGIOS	IMPORTES CERTIFICADOS		TOTAL
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	
ALMERÍA	816.970 €	–	816.970 €
ANTEQUERA	145.460 €	–	145.460 €
CÁDIZ	1.124.200 €	–	1.124.200 €
CÓRDOBA	357.700 €	–	357.700 €
GRANADA	802.129 €	–	802.129 €
HUELVA	511.000 €	–	511.000 €
JAÉN	715.400 €	–	715.400 €
JEREZ DE LA FRONTERA	149.590 €	–	149.590 €
LUCENA	–	51.100 €	51.100 €
MÁLAGA	2.037.315 €	–	2.037.315 €
SEVILLA	1.890.700 €	–	1.890.700 €
TOTAL ANDALUCÍA	8.550.464 €	51.100 €	8.601.564 €
% SOBRE TOTAL	99,4%	0,6%	

TABLA 30. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). ASTURIAS

COLEGIOS	IMPORTES CERTIFICADOS		TOTAL
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	
GIJÓN	241.052 €	122.024 €	363.076 €
OVIEDO	235.400 €	410.930 €	646.330 €
TOTAL ASTURIAS	476.452 €	532.954 €	1.009.406 €
% SOBRE TOTAL	47,2%	52,8%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



CAPÍTULO 3. La asistencia jurídica gratuita. Cifras

GRÁFICO 29. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). ANDALUCÍA

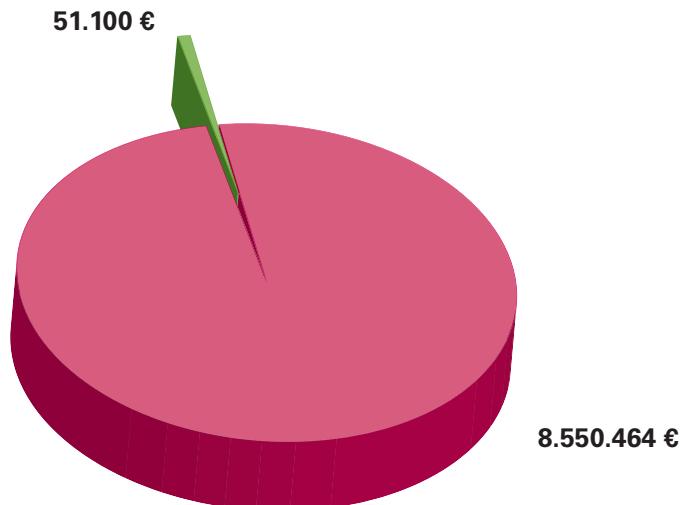
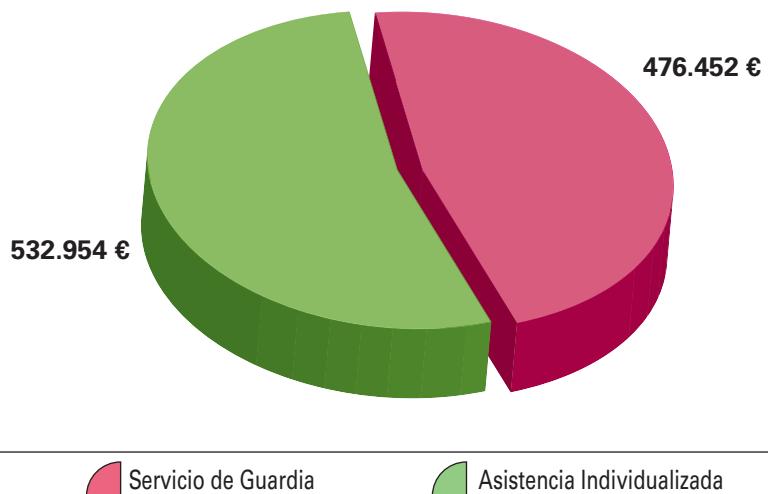


GRÁFICO 30. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). ASTURIAS





**TABLA 31. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA.
IMPORTE CERTIFICADOS (AÑO 2011). ARAGÓN**

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS		TOTAL
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	
HUESCA	264.019 €	37.976 €	301.996 €
TERUEL	183.336 €	–	183.336 €
ZARAGOZA	294.542 €	167.804 €	462.347 €
TOTAL ARAGÓN	741.897 €	205.781 €	947.678 €
% SOBRE TOTAL	78,3%	21,7%	

**TABLA 32. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA.
IMPORTE CERTIFICADOS (AÑO 2011). CANARIAS**

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS		TOTAL
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	
LANZAROTE	383.045 €	–	383.045 €
LAS PALMAS	2.163.936 €	553.685 €	2.717.621 €
STA. CRUZ DE LA PALMA	–	173.541 €	173.541 €
STA. CRUZ DE TENERIFE	391.085 €	211.008 €	602.093 €
TOTAL CANARIAS	2.938.066 €	938.234 €	3.876.300 €
% SOBRE TOTAL	75,8%	24,2%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 31. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). ARAGÓN

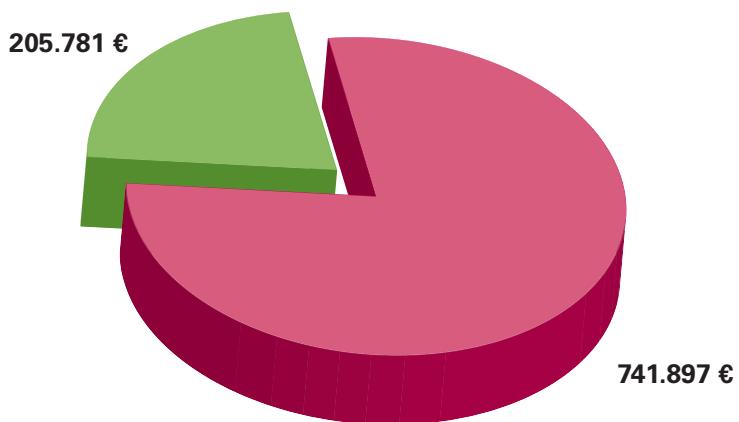
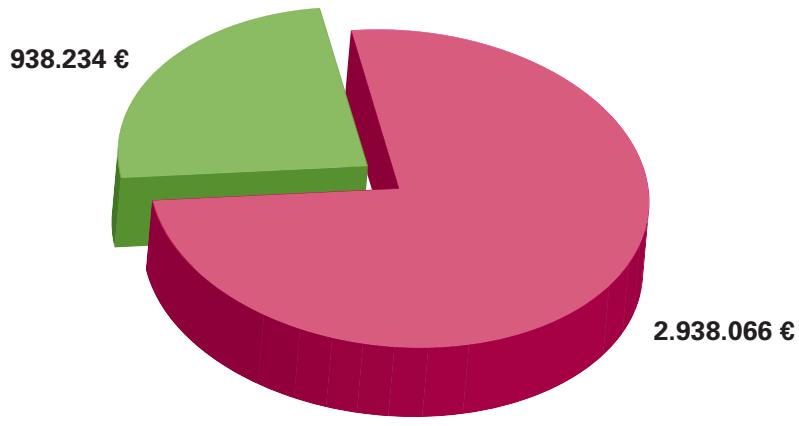


GRÁFICO 32. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). CANARIAS



Servicio de Guardia

Asistencia Individualizada



**TABLA 33. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA.
IMPORTE CERTIFICADOS (AÑO 2011). CANTABRIA**

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS		TOTAL
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	
CANTABRIA	99.157 €	183.295 €	282.453 €
TOTAL CANTABRIA	99.157 €	183.295 €	282.453 €
% SOBRE TOTAL	35,1%	64,9%	

**TABLA 34. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA.
IMPORTE CERTIFICADOS (AÑO 2011). CATALUÑA**

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS		TOTAL
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	
BARCELONA	2.918.624 €	2.422.148 €	5.340.773 €
FIGUERES	258.047 €	109.643 €	367.690 €
GIRONA	1.166.311 €	474.964 €	1.641.275 €
GRANOLLERS	395.999 €	120.937 €	516.935 €
LLEIDA	328.384 €	395.751 €	724.135 €
MANRESA	3.488 €	220.019 €	223.507 €
MATARÓ	207.655 €	134.316 €	341.972 €
REUS	245.155 €	108.559 €	353.714 €
SABADELL	393.243 €	219.119 €	612.361 €
SANT FELIÚ DE LLOBREGAT	370.870 €	228.654 €	599.524 €
TARRAGONA	706.156 €	—	706.156 €
TERRASA	661.688 €	—	661.688 €
TORTOSA	333.256 €	100.766 €	434.022 €
VIC	136.788 €	28.948 €	165.736 €
TOTAL CATALUÑA	8.125.664 €	4.563.824 €	12.689.487 €
% SOBRE TOTAL	64,0%	36,0%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 33. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). CANTABRIA

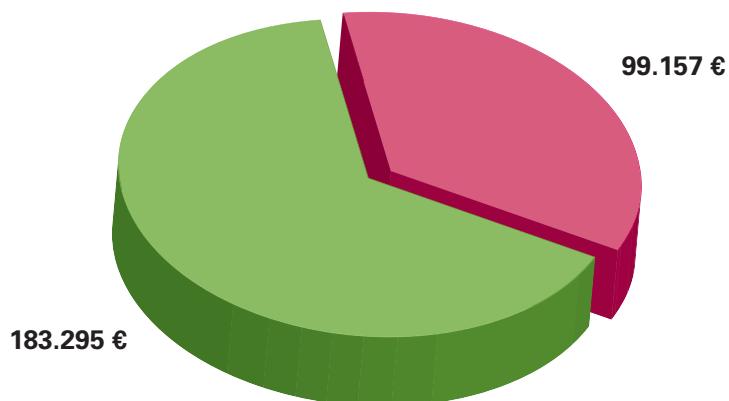
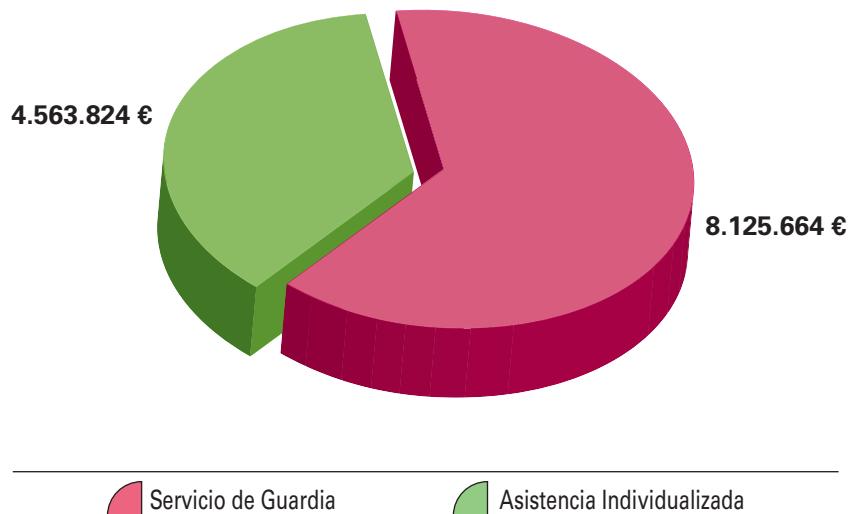


GRÁFICO 34. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). CATALUÑA





**TABLA 35. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA.
IMPORTE CERTIFICADOS (AÑO 2011). GALICIA**

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS		
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	TOTAL
A CORUÑA	755.075 €	12.941 €	768.016 €
FERROL	141.665 €	1.989 €	143.654 €
LUGO	–	229.191 €	229.191 €
OURENSE	307.368 €	651.658 €	959.026 €
PONTEVEDRA	–	757.839 €	757.839 €
SANTIAGO	160.670 €	–	160.670 €
VIGO	–	358.733 €	358.733 €
TOTAL GALICIA	1.364.777 €	2.012.351 €	3.377.128 €
% SOBRE TOTAL	40,4%	59,6%	

**TABLA 36. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA.
IMPORTE CERTIFICADOS (AÑO 2011). COMUNIDAD DE MADRID**

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS		
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	TOTAL
ALCALÁ DE HENARES	572.813 €	101.509 €	674.322 €
MADRID*	4.863.202 €	–	4.863.202 €
TOTAL MADRID	5.436.015 €	101.509 €	5.537.524 €
% SOBRE TOTAL	98,2%	1,8%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* Incluidos gastos de Audiencia Nacional en Servicio de Guardia.



GRÁFICO 35. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). GALICIA

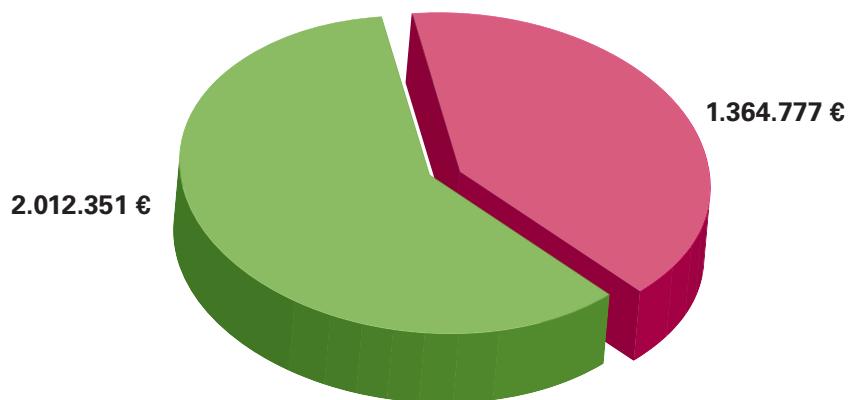
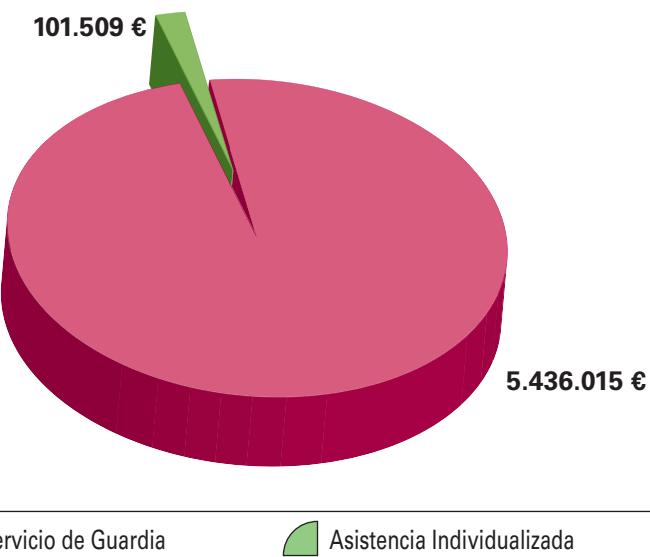


GRÁFICO 36. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). COMUNIDAD DE MADRID





**TABLA 37. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA.
IMPORTE CERTIFICADOS (AÑO 2011). NAVARRA**

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS		TOTAL
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	
ESTELLA	73.710 €	–	73.710 €
PAMPLONA	281.620 €	69.613 €	351.234 €
TAFALLA	–	82.086 €	82.086 €
TUDELA	118.203 €	–	118.203 €
TOTAL NAVARRA	473.533 €	151.699 €	625.233 €
% SOBRE TOTAL	75,7%	24,3%	

**TABLA 38. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA.
IMPORTE CERTIFICADOS (AÑO 2011). PAÍS VASCO**

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS		TOTAL
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	
ÁLAVA	286.715 €	–	286.715 €
GUIPÚZCOA	–	1.148.576 €	1.148.576 €
VIZCAYA	1.548.690 €	–	1.548.690 €
TOTAL PAÍS VASCO	1.835.405 €	1.148.576 €	2.983.981 €
% SOBRE TOTAL	61,5%	38,5%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 37. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). NAVARRA

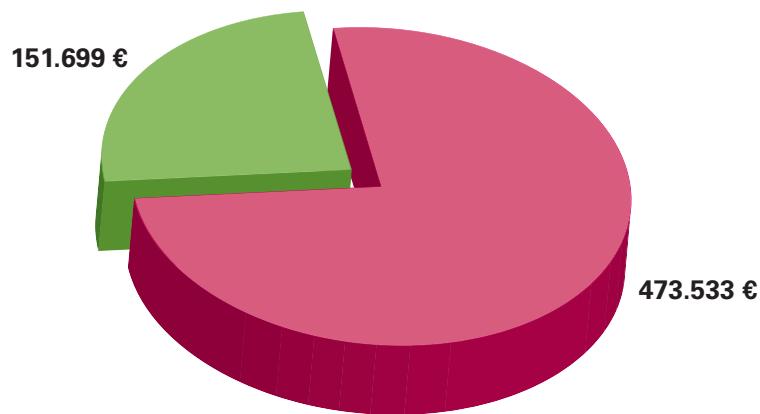


GRÁFICO 38. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). PAÍS VASCO





**TABLA 39. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA.
IMPORTE CERTIFICADOS (AÑO 2011). C. VALENCIANA**

COLEGIOS	IMPORTE CERTIFICADOS		TOTAL
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	
ALCOY	–	80.460 €	80.460 €
ALICANTE	1.676.623 €	664.929 €	2.341.552 €
ALZIRA	–	166.320 €	166.320 €
CASTELLÓN	389.700 €	122.940 €	512.640 €
ELCHE	398.250 €	–	398.250 €
ORIHUELA	352.800 €	–	352.800 €
SUECA	–	89.910 €	89.910 €
VALENCIA	1.747.171 €	674.370 €	2.421.541 €
TOTAL C. VALENCIANA	4.564.544 €	1.798.929 €	6.363.473 €
% SOBRE TOTAL	71,7%	28,3%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 39. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. IMPORTES CERTIFICADOS (AÑO 2011). C. VALENCIANA





TABLA 40. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011)

TERRITORIO	NÚMERO DE ASUNTOS						TOTAL	% TOTAL
	TURNO DE OFICIO	%	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	%	VIOLENCIA DE GÉNERO*	%		
CATALUÑA	197.483	20,2%	101.275	15,8%	14.875	20,9%	313.633	18,5%
ANDALUCÍA	202.767	20,7%	130.152	20,3%	7.186	10,1%	340.105	20,1%
MADRID*	125.661	12,8%	109.327	17,1%	10.121	14,2%	245.109	14,5%
VALENCIA	164.569	16,8%	112.236	17,5%	8.911	12,5%	285.716	16,9%
CANARIAS	49.287	5,0%	23.790	3,7%	3.350	4,7%	76.427	4,5%
GALICIA	36.345	3,7%	20.382	3,2%	1.222	1,7%	57.949	3,4%
CASTILLA Y LEÓN	31.178	3,2%	23.556	3,7%	4.558	6,4%	59.292	3,5%
PAÍS VASCO	22.184	2,3%	22.931	3,6%	3.517	4,9%	48.632	2,9%
CASTILLA-LA MANCHA	21.335	2,2%	19.906	3,1%	3.563	5,0%	44.804	2,6%
MURCIA	29.816	3,0%	20.228	3,2%	2.809	4,0%	52.853	3,1%
EXTREMADURA	17.698	1,8%	11.294	1,8%	871	1,2%	29.863	1,8%
BALEARES	16.609	1,7%	9.511	1,5%	1.983	2,8%	28.103	1,7%
ASTURIAS	17.227	1,8%	11.743	1,8%	2.325	3,3%	31.295	1,9%
ARAGÓN	13.474	1,4%	8.817	1,4%	2.272	3,2%	24.563	1,5%
NAVARRA	7.572	0,8%	3.075	0,5%	779	1,1%	11.426	0,7%
MELILLA	9.883	1,0%	3.056	0,5%	732	1,0%	13.671	0,8%
CANTABRIA	6.063	0,6%	3.616	0,6%	956	1,3%	10.635	0,6%
LA RIOJA	6.482	0,7%	2.907	0,5%	121	0,2%	9.510	0,6%
CEUTA	3.876	0,4%	2.892	0,5%	959	1,3%	7.727	0,5%
TOTAL ESPAÑA	979.509		640.694		71.110		1.691.313	
% SERVICIO	57,9%		37,9%		4,2%			

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* En los casos en que no existen asuntos de Violencia de Género, éstos están incluidos en Asistencia Letrada al Detenido.



GRÁFICO 40. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011)

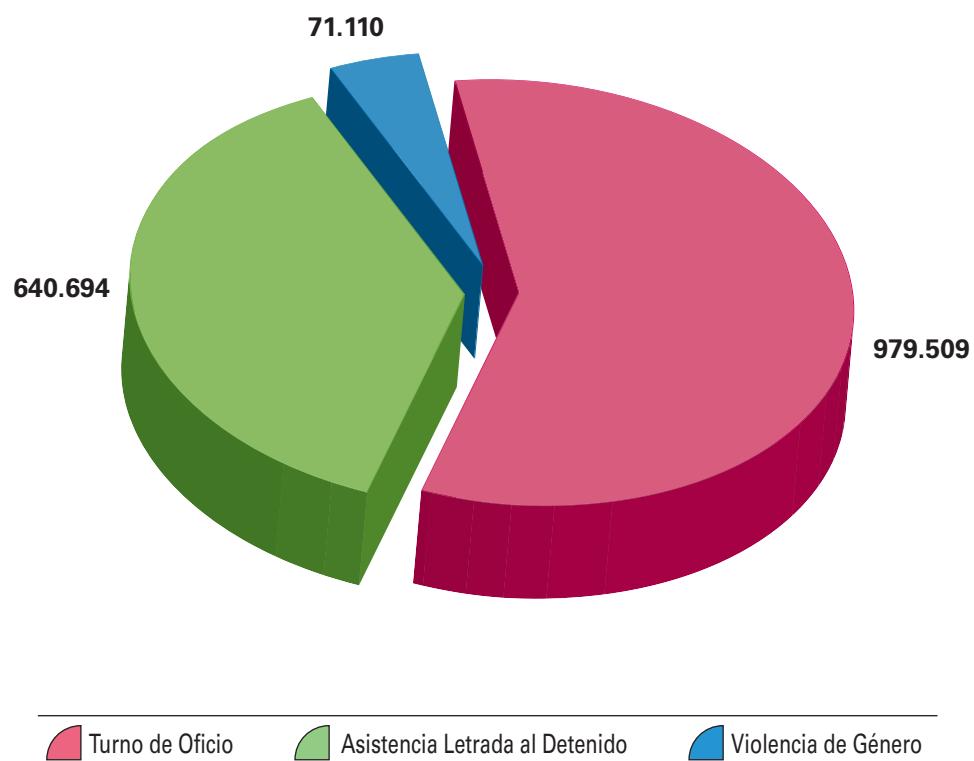




TABLA 41. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE NO SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011)

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS			TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO*	
ÁVILA	1.048	2.128	124	3.300
BURGOS	6.034	2.402	543	8.979
LEÓN	5.043	3.023	1.130	9.196
PALENCIA	1.950	2.236	681	4.867
SALAMANCA	2.109	2.772	223	5.104
SEGOVIA	3.961	1.919	141	6.021
SORIA	1.016	1.605	392	3.013
VALLADOLID	7.215	6.123	890	14.228
ZAMORA	2.802	1.348	434	4.584
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	31.178	23.556	4.558	59.292
ALBACETE	4.804	3.421	1.095	9.320
CIUDAD REAL	8.720	4.793	1.796	15.309
CUENCA	991	2.295	—	3.286
GUADALAJARA	1.619	2.224	351	4.194
TALAVERA	2.206	2.072	321	4.599
TOLEDO	2.995	5.101	—	8.096
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	21.335	19.906	3.563	44.804
CARTAGENA	5.503	5.087	730	11.320
LORCA	2.491	1.396	521	4.408
MURCIA	21.822	13.745	1.558	37.125
TOTAL MURCIA	29.816	20.228	2.809	52.853
BADAJOZ	11.488	7.879	550	19.917
CÁCERES	6.210	3.415	321	9.946
TOTAL EXTREMADURA	17.698	11.294	871	29.863
BALEARES	16.609	9.511	1.983	28.103
MELILLA	9.883	3.056	732	13.671
LA RIOJA	6.482	2.907	121	9.510
CEUTA	3.876	2.892	959	7.727
TOTAL	136.877	93.350	15.596	245.823
% SOBRE TOTAL	55,7%	38,0%	6,3%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* En los casos en que no existen asuntos de Violencia de Género, éstos están incluidos en Asistencia Letrada al Detenido.



GRÁFICO 41. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE NO SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011)

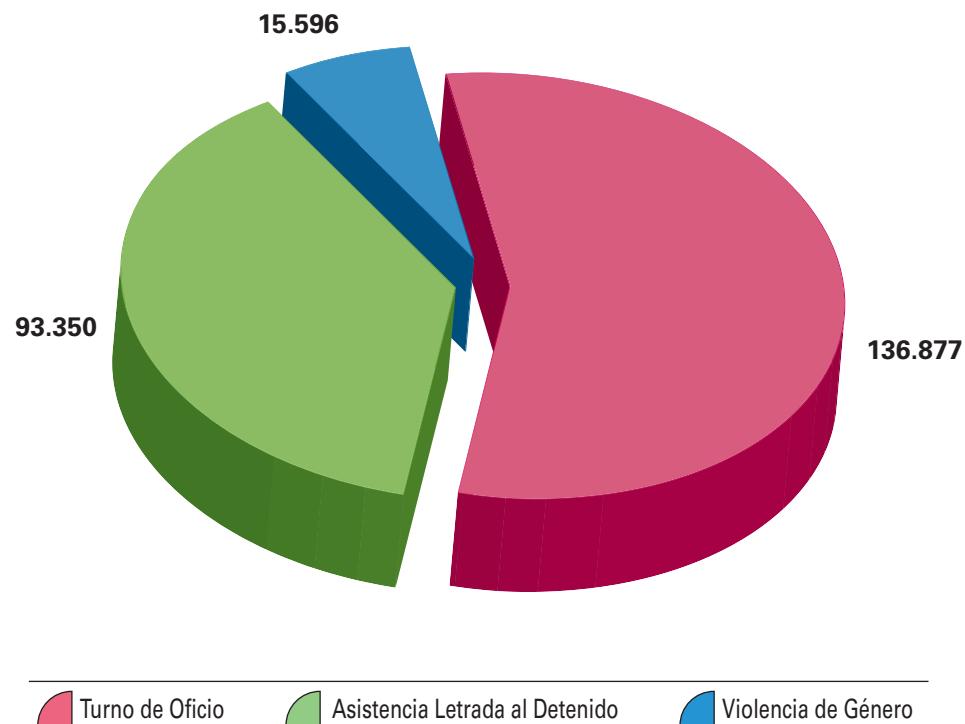




TABLA 42. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ANDALUCÍA

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS			TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO	
ALMERÍA	9.179	14.654	587	24.420
ANTEQUERA	1.685	1.588	180	3.453
CÁDIZ	25.639	8.030	2.020	35.689
CÓRDOBA	14.255	4.380	176	18.811
GRANADA	25.476	20.140	—	45.616
HUELVA	9.826	3.806	286	13.918
JAÉN	13.109	21.159	616	34.884
JEREZ	7.464	2.803	257	10.524
LUCENA	926	801	116	1.843
MÁLAGA	53.077	39.286	2.948	95.311
SEVILLA	42.131	13.505	—	55.636
TOTAL ANDALUCÍA	202.767	130.152	7.186	340.105
% SOBRE TOTAL	59,6%	38,3%	2,1%	

TABLA 43. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ASTURIAS

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS			TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO	
GIJÓN	5.349	6.313	1.710	13.372
OVIEDO	11.878	5.430	615	17.923
TOTAL ASTURIAS	17.227	11.743	2.325	31.295
% SOBRE TOTAL	55,1%	37,5%	7,4%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* En los casos en que no existen asuntos de Violencia de Género, éstos están incluidos en Asistencia Letrada al Detenido.



GRÁFICO 42. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ANDALUCÍA

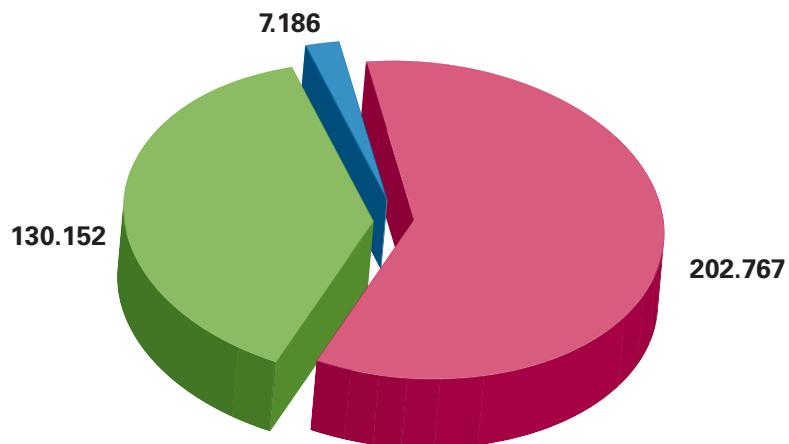
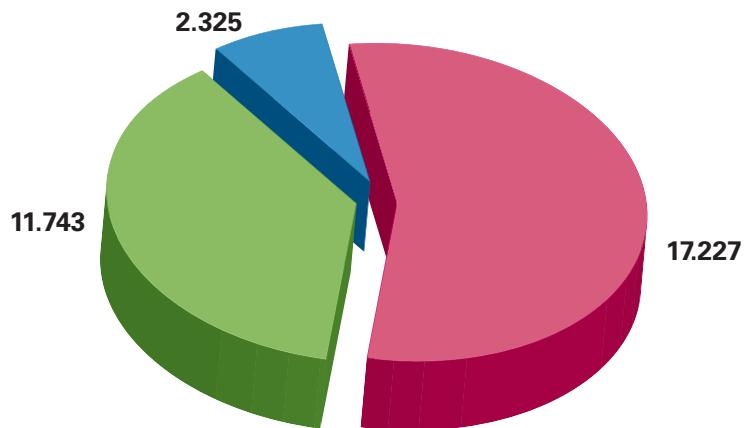


GRÁFICO 43. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ASTURIAS



Turno de Oficio

Asistencia Letrada al Detenido

Violencia de Género

**TABLA 44. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ARAGÓN**

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS			TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO	
HUESCA	1.507	2.694	220	4.421
TERUEL	1.096	1.462	30	2.588
ZARAGOZA	10.871	4.661	2.022	17.554
TOTAL ARAGÓN	13.474	8.817	2.272	24.563
% SOBRE TOTAL	54,9%	35,9%	9,2%	

TABLA 45. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CANARIAS

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS			TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO	
LANZAROTE	5.234	1.751	495	7.480
LAS PALMAS	25.370	13.068	1.320	39.758
STA. CRUZ DE LA PALMA	2.061	1.748	87	3.896
STA. CRUZ DETENERIFE	16.622	7.223	1.448	25.293
TOTAL CANARIAS	49.287	23.790	3.350	76.427
% SOBRE TOTAL	64,5%	31,1%	4,4%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* En los casos en que no existen asuntos de Violencia de Género, éstos están incluidos en Asistencia Letrada al Detenido.



GRÁFICO 44. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ARAGÓN

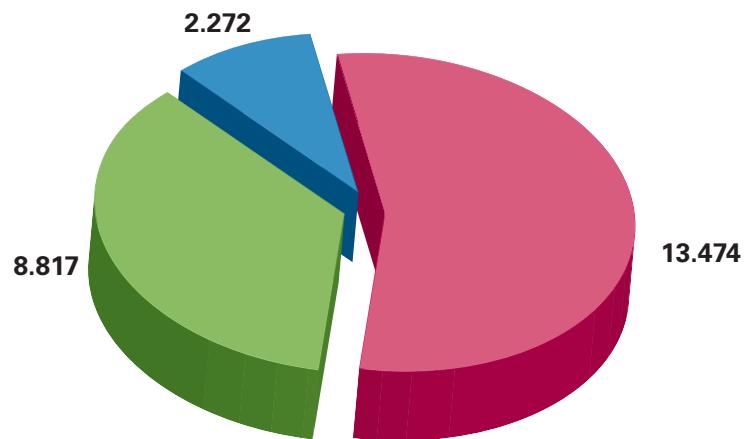
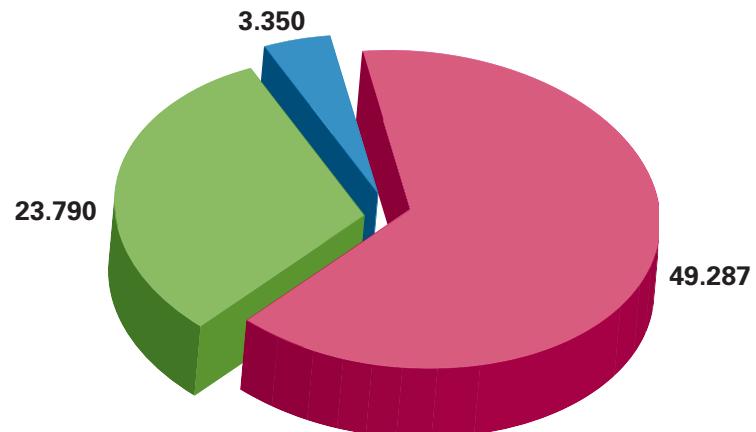


GRÁFICO 45. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CANARIAS



Turno de Oficio

Asistencia Letrada al Detenido

Violencia de Género

**TABLA 46. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CANTABRIA**

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS			TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO	
CANTABRIA	6.063	3.616	956	10.635
TOTAL CANTABRIA	6.063	3.616	956	10.635
% SOBRE TOTAL	57,0%	34,0%	9,0%	

TABLA 47. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CATALUÑA

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS			TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO*	
BARCELONA	85.607	47.500	5.507	138.614
FIGUERES	4.793	2.638	370	7.801
GIRONA	18.983	9.156	1.509	29.648
GRANOLLERS	9.175	3.962	771	13.908
LLEIDA	11.283	7.115	672	19.070
MANRESA	4.652	1.736	420	6.808
MATARÓ	6.533	2.887	444	9.864
REUS	5.884	2.695	785	9.364
SABADELL	11.101	4.966	724	16.791
SANT FELIÚ DE LLOBREGAT	7.690	3.731	1.089	12.510
TARRAGONA	13.722	6.967	961	21.650
TERRASA	10.018	4.512	761	15.291
TORTOSA	5.067	2.321	412	7.800
VIC	2.975	1.089	450	4.514
TOTAL CATALUÑA	197.483	101.275	14.875	313.633
% SOBRE TOTAL	63,0%	32,3%	4,7%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* En los casos en que no existen asuntos de Violencia de Género, éstos están incluidos en Asistencia Letrada al Detenido.



GRÁFICO 46. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CANTABRIA

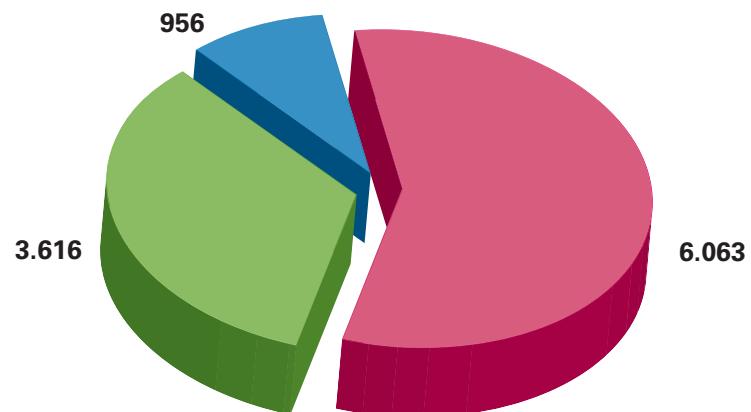
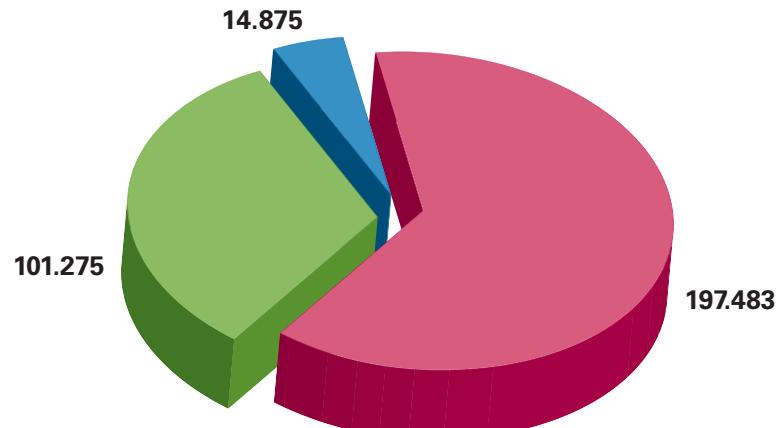


GRÁFICO 47. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CATALUÑA



Turno de Oficio

Asistencia Letrada al Detenido

Violencia de Género



TABLA 48. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). GALICIA

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS			TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO	
A CORUÑA	12.323	5.718	91	18.132
FERROL	1.391	—	199	1.590
LUGO	4.446	2.231	63	6.740
OURENSE	4.485	—	242	4.727
PONTEVEDRA	7.212	7.377	—	14.589
SANTIAGO	1.829	1.564	54	3.447
VIGO	4.659	3.492	573	8.724
TOTAL GALICIA	36.345	20.382	1.222	57.949
% SOBRE TOTAL	62,7%	35,2%	2,1%	

TABLA 49. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). COMUNIDAD DE MADRID

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS			TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO*	
ALCALÁ DE HENARES	13.620	9.678	—	23.298
MADRID**	112.041	99.649	10.121	221.811
TOTAL MADRID	125.661	109.327	10.121	245.109
% SOBRE TOTAL	51,3%	44,6%	4,1%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* En los casos en que no existen asuntos de Violencia de Género, éstos están incluidos en Asistencia Letrada al Detenido.

** Incluidos importes de Audiencia Nacional en Asistencia Letrada al Detenido.



GRÁFICO 48. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). GALICIA

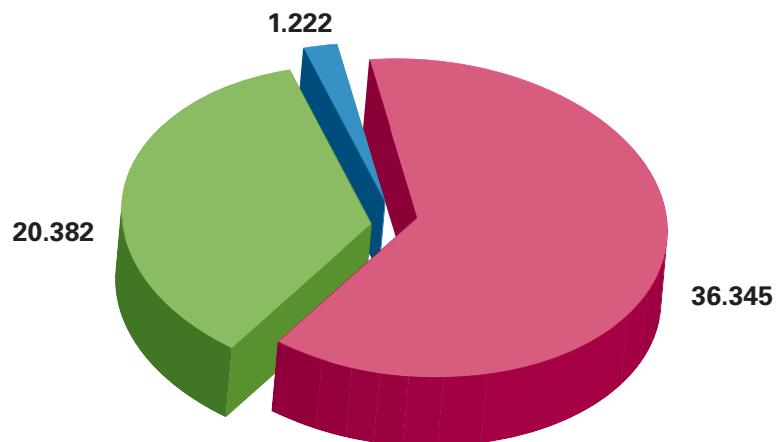
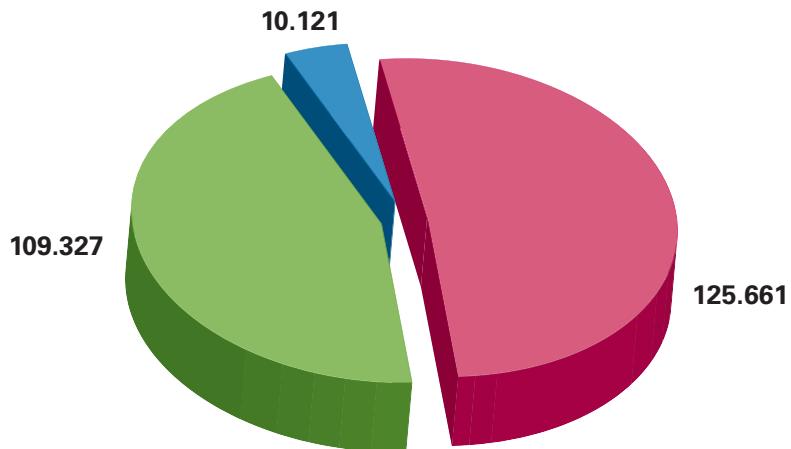


GRÁFICO 49. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). COMUNIDAD DE MADRID



Turno de Oficio

Asistencia Letrada al Detenido

Violencia de Género

**TABLA 50. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). NAVARRA**

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS			TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO	
ESTELLA	497	847	121	1.465
PAMPLONA	5.217	784	450	6.451
TAFALLA	463	701	103	1.267
TUDELA	1.395	743	105	2.243
TOTAL NAVARRA	7.572	3.075	779	11.426
% SOBRE TOTAL	66,3%	26,9%	6,8%	

TABLA 51. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). PAÍS VASCO

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS			TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO	
ÁLAVA	3.827	4.069	481	8.377
GUIPÚZCOA	6.684	8.032	1.123	15.839
VIZCAYA	11.673	10.830	1.913	24.416
TOTAL PAÍS VASCO	22.184	22.931	3.517	48.632
% SOBRE TOTAL	45,6%	47,2%	7,2%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 50. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). NAVARRA

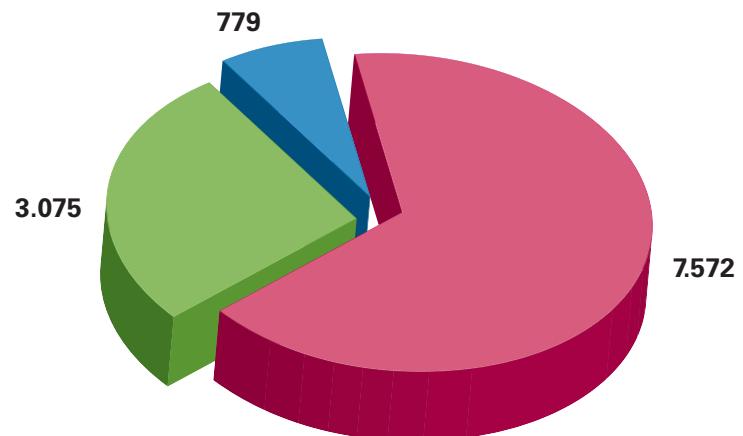
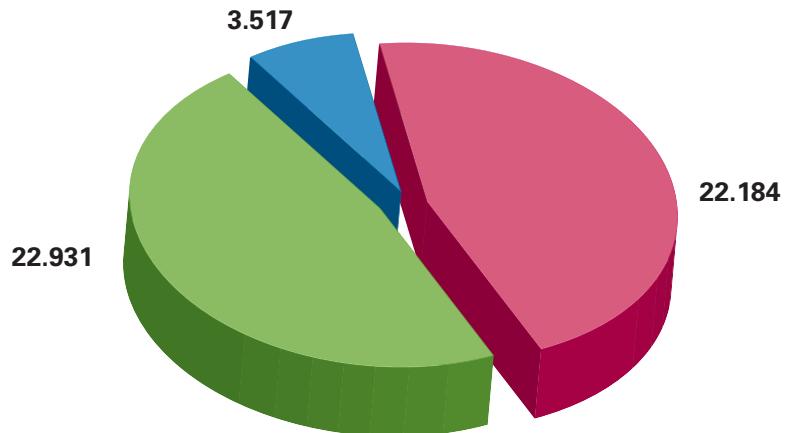


GRÁFICO 51. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). PAÍS VASCO



Turno de Oficio

Asistencia Letrada al Detenido

Violencia de Género



TABLA 52. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). C. VALENCIANA

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS			TOTAL
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GÉNERO	
ALCOY	1.865	894	65	2.824
ALICANTE	31.409	25.953	1.381	58.743
ALZIRA	2.625	1.728	—	4.353
CASTELLÓN	11.443	4.210	2.034	17.687
ELCHE	6.280	4.454	—	10.734
ORIHUELA	7.283	5.477	527	13.287
SUECA	2.242	999	—	3.241
VALENCIA	101.422	68.521	4.904	174.847
TOTAL C. VALENCIANA	164.569	112.236	8.911	285.716
% SOBRE TOTAL	57,6%	39,3%	3,1%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* En los casos en que no existen asuntos de Violencia de Género, éstos están incluidos en Asistencia Letrada al Detenido.



GRÁFICO 52. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA POR SERVICIO EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). C. VALENCIANA

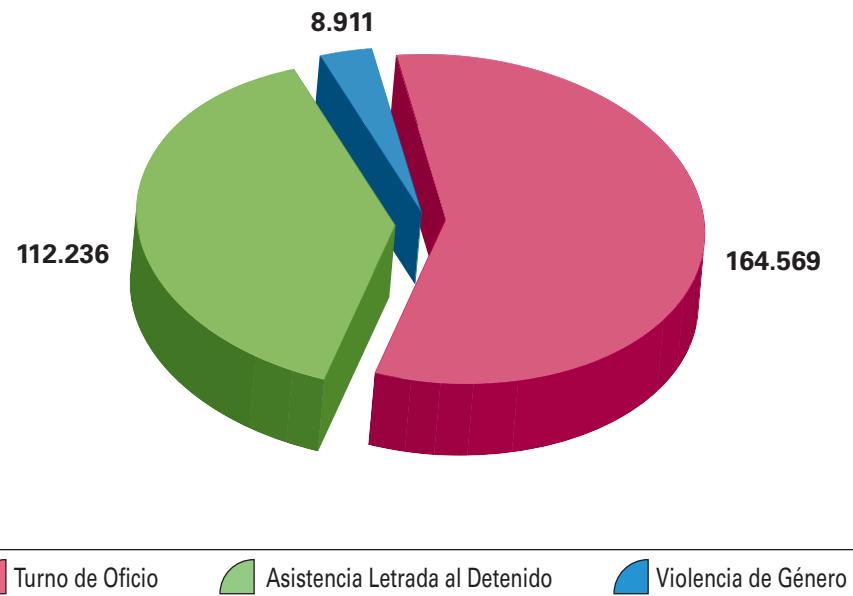




TABLA 53. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE NO SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011)

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS									TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	SOCIAL	MILITAR	RECURSOS	NORMAS GENERALES	PROC. EN VÍA ADMIN.	OTRAS	
ÁVILA	625	238	45	11	-	123	2	4	-	1.048
BURGOS	4.534	1.187	107	206	-	-	-	-	-	6.034
LEÓN	2.911	1.185	274	165	-	442	66	-	-	5.043
PALENCIA	1.119	390	150	22	-	218	29	22	-	1.950
SALAMANCA	512	1.227	119	132	-	-	-	119	-	2.109
SEGOVIA	2.608	672	70	222	4	306	9	70	-	3.961
SORIA	619	167	53	53	-	117	4	3	-	1.016
VALLADOLID	4.668	932	563	174	31	555	34	258	-	7.215
ZAMORA	1.519	835	47	78	-	270	26	27	-	2.802
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	19.115	6.833	1.428	1.063	35	2.031	170	503	-	31.178
ALBACETE	2.292	1.580	191	114	-	570	-	57	-	4.804
CIUDAD REAL	4.263	2.426	690	339	-	957	45	0	-	8.720
CUENCA	752	101	27	20	-	50	37	4	-	991
GUADALAJARA	724	595	76	31	-	147	17	29	-	1.619
TALAVERA	1.085	693	253	22	-	136	17	0	-	2.206
TOLEDO	1.963	500	253	15	-	238	26	0	-	2.995
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	11.079	5.895	1.490	541	-	2.098	142	90	-	21.335
CARTAGENA	3.232	1.549	128	142	21	391	13	27	-	5.503
LORCA	1.907	477	80	-	-	26	1	0	-	2.491
MURCIA	12.579	3.440	3.390	276	-	2.000	84	53	-	21.822
TOTAL MURCIA	17.718	5.466	3.598	418	21	2.417	98	80	-	29.816
BADAJOZ	6.262	3.892	288	297	1	732	12	4	-	11.488
CÁCERES	3.451	1.580	310	229	-	513	42	85	-	6.210
TOTAL EXTREMADURA	9.713	5.472	598	526	1	1.245	54	89	-	17.698
BALEARES	11.214	3.353	818	584	-	-	-	-	640	16.609
MELILLA	2.006	373	4.604	16	5	2.838	8	33	-	9.883
LA RIOJA	1.997	918	100	165	-	497	53	146	-	3.876
CEUTA	4.211	433	1.015	7	33	766	14	3	-	6.482
TOTAL	77.053	28.743	13.651	3.320	70	5.466	383	1.059	640	136.877
% SOBRE TOTAL	56,3%	21,0%	10,0%	2,4%	0,1%	4,0%	0,3%	0,8%	0,5%	



GRÁFICO 53. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE NO SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011)

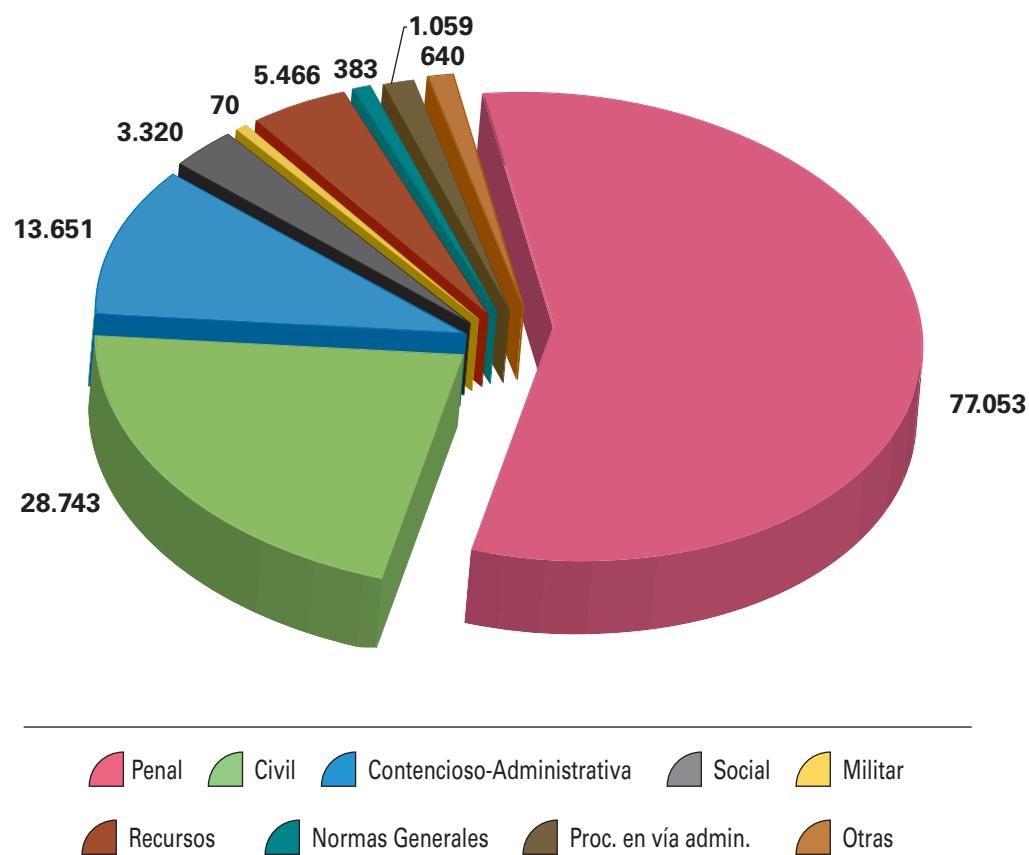




TABLA 54. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ANDALUCÍA

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS										TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	SOCIAL	MILITAR	RECURSOS	NORMAS GENERALES	PROC. EN VÍA ADMIN.	OTRAS		
ALMERÍA	5.780	1.618	104	72	10	724	89	782	-	9.179	
ANTEQUERA	1.041	485	-	-	-	117	34	8	-	1.685	
CÁDIZ	15.042	6.419	944	235	25	2.030	870	74	-	25.639	
CÓRDOBA	7.387	3.321	519	215	-	2.066	511	236	-	14.255	
GRANADA	13.567	4.209	3.203	166	1	3.559	359	412	-	25.476	
HUELVA	5.461	2.560	175	182	-	989	396	63	-	9.826	
JAÉN	9.031	2.653	130	107	-	667	282	239	-	13.109	
JEREZ	3.480	2.205	229	473	-	546	438	93	-	7.464	
LUCENA	537	312	17	-	-	42	18	-	-	926	
MÁLAGA	33.763	10.117	1.767	440	29	4.610	820	1.531	-	53.077	
SEVILLA	28.964	6.269	1.042	199	253	4.425	533	446	-	42.131	
TOTAL ANDALUCÍA	124.053	40.168	8.130	2.089	318	19.775	4.350	3.884	-	202.767	
% SOBRE TOTAL	61,2%	19,8%	4,0%	1,0%	0,2%	9,8%	2,1%	1,9%	0,0%		

TABLA 55. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ASTURIAS

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS										TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	SOCIAL	MILITAR	RECURSOS	NORMAS GENERALES	PROC. EN VÍA ADMIN.	OTRAS		
GIJÓN	2.883	1.522	21	134	-	758		31	4	5.353	
OVIEDO	6.091	2.325	368	104	-	1.140	1.844	6	-	11.878	
TOTAL ASTURIAS	8.974	3.847	389	238	-	1.898	1.844	37	4	17.231	
% SOBRE TOTAL	52,1%	22,3%	2,3%	1,4%	0,0%	11,0%	10,7%	0,2%	0,0%		

Fuente: Colegios de Abogados de España.



GRÁFICO 54. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ANDALUCÍA

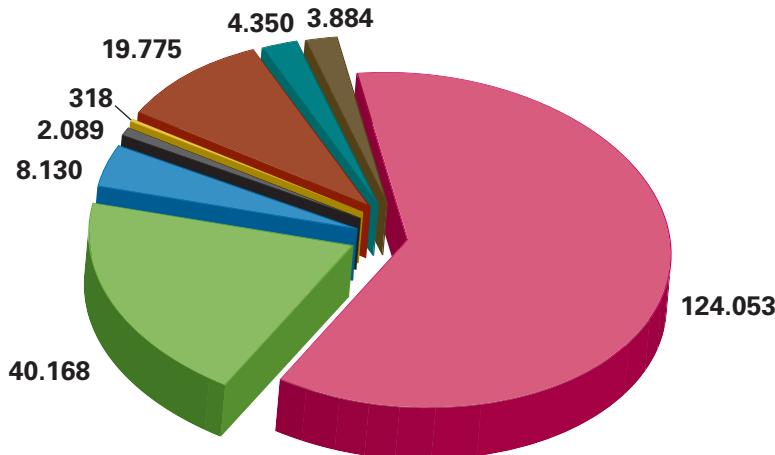


GRÁFICO 55. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ASTURIAS

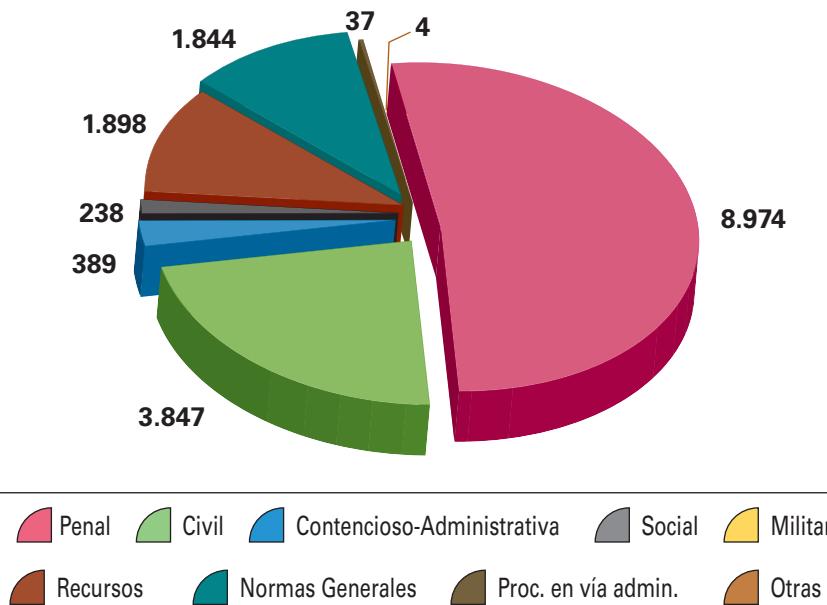




TABLA 56. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ARAGÓN

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS									TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	SOCIAL	MILITAR	RECURSOS	NORMAS GENERALES	PROC EN VÍA ADMIN.	OTRAS	
HUESCA	720	291	229	68	-	124	34	41	-	1.507
TERUEL	616	386	44	27	-	23	-	-	-	1.096
ZARAGOZA	6.492	1.912	747	96	28	1.392	204	-	-	10.871
TOTAL ARAGÓN	7.828	2.589	1.020	191	28	1.415	204	-	-	13.474
% SOBRE TOTAL	58,1%	19,2%	7,6%	1,4%	0,2%	10,5%	1,5%	0,0%	0,0%	

TABLA 57. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CANARIAS

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS									TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	SOCIAL	MILITAR	RECURSOS	NORMAS GENERALES	PROC. EN VÍA ADMIN.	OTRAS	
LANZAROTE*	3.453	1.162	-	86	1	501	31	-	-	5.234
LAS PALMAS	9.052	7.104	142	309	7	2.777	5.979	-	-	25.370
STA. CRUZ DE LA PALMA	1.065	770	20	15	-	151	40	-	-	2.061
STA. CRUZ DE TENERIFE	6.656	8.937	282	346	17	381	3	-	-	16.622
TOTAL CANARIAS	20.226	17.973	444	756	7	2.928	6.019	-	-	49.287
% SOBRETOTAL	41,0%	36,5%	0,9%	1,5%	0,0%	5,9%	12,2%	0,0%	0,0%	

Fuente: Colegios de Abogados de España.

* El dato de Lanzarote es agregado ALD+TO (suponemos un reparto 25-75%).



GRÁFICO 56. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ARAGÓN

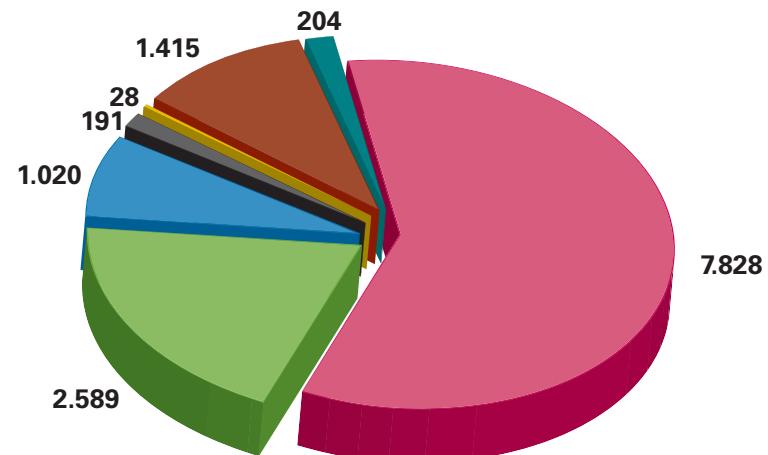
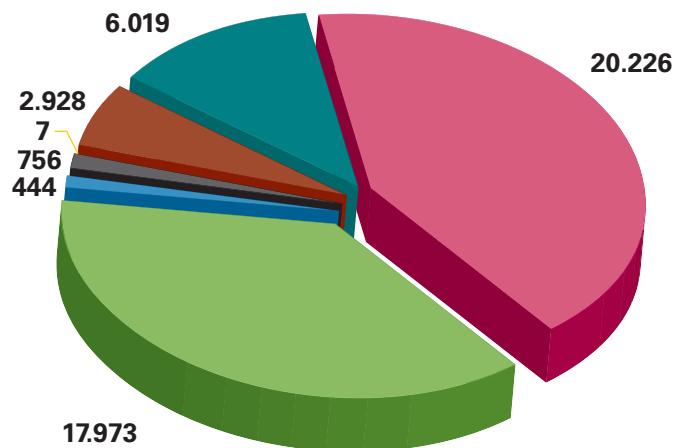


GRÁFICO 57. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CANARIAS



Legend:
Penal (pink)
Civil (green)
Contencioso-Administrativa (blue)
Social (grey)
Militar (yellow)
Recursos (brown)
Normas Generales (teal)
Proc. en vía admin. (dark brown)
Otras (orange)



TABLA 58. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CANTABRIA

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS									TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	SOCIAL	MILITAR	RECURSOS	NORMAS GENERALES	PROC. EN VÍA ADMIN.	OTRAS	
CANTABRIA	3.756	1.264	331	72	-	628	12	-	-	6.063
TOTAL CANTABRIA	3.756	1.264	331	72	-	628	12	-	-	6.063
% SOBRETOTAL	61,9%	20,8%	5,5%	1,2%	0,0%	10,4%	0,2%	0,0%	0,0%	

TABLA 59. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CATALUÑA

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS									TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	SOCIAL	MILITAR	RECURSOS	NORMAS GENERALES	PROC. EN VÍA ADMIN.	OTRAS	
BARCELONA*	60.711	12.363	5.119	2.855	87	188	2.293	3.062	-	86.678
FIGUERES	3.004	672	551	96	-	10	453	-	-	4.786
GIRONA	14.423	2.204	897	485	-	1.358	1	390	-	19.758
GRANOLLERS	5.734	2.090	331	283	-	13	724	-	-	9.175
LLEIDA	7.957	1.438	383	556	-	16	993	-	-	11.343
MANRESA	2.954	1.151	163	76	-	-	-	-	244	4.588
MATARÓ	3.953	1.374	366	223	-	7	610	-	-	6.533
REUS	3.898	1.279	84	142	-	2	479	-	-	5.884
SABADELL	7.391	2.001	405	183	-	6	1.104	-	-	11.090
SANT FELIÚ DE LLOBREGAT	4.333	1.410	307	-	-	-	-	-	-	6.050
TARRAGONA	9.585	2.654	359	380	-	789	0	-	-	13.767
TERRASA	5.948	2.311	626	214	-	-	0	-	919	10.018
TORTOSA	3.544	984	26	121	-	3	374	-	-	5.052
VIC	1.959	762	-	-	-	11	243	-	-	2.975
TOTAL CATALUÑA	135.394	32.693	9.617	5.614	87	2.403	7.274	3.452	1.163	197.697
% SOBRETOTAL	68,5%	16,5%	4,9%	2,8%	0,0%	1,2%	3,7%	1,7%	0,6%	

Fuente: Colegios de Abogados de España.

* Barcelona. Recursos: Únicamente los que la Resolución de la Generalitat contempla como tal: Casación, ya que los restantes están por jurisdicciones según Resolución de la Generalitat.

Barcelona. Normas Generales. Incluye transacciones extrajudiciales: Gestiones previas, informes de insostenibilidad, desplazamientos, según Resolución Generalitat.



GRÁFICO 58. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CANTABRIA

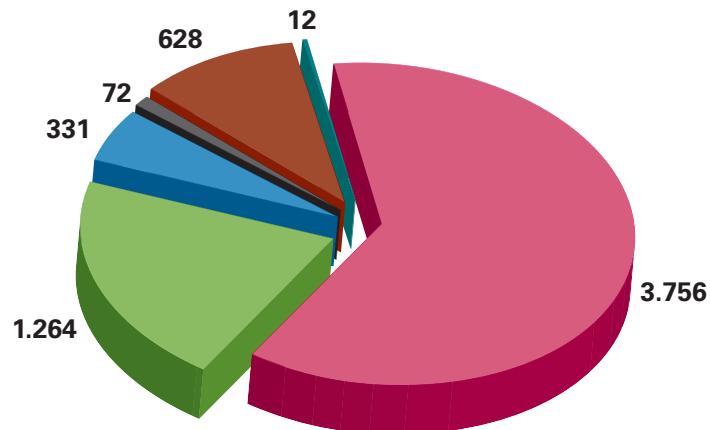
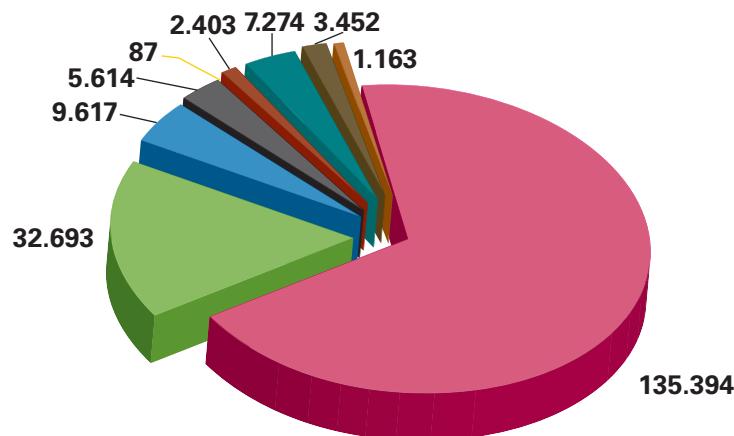


GRÁFICO 59. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CATALUÑA



■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativa ■ Social ■ Militar
■ Recursos ■ Normas Generales ■ Proc. en vía admin. ■ Otras



TABLA 60. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). GALICIA

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS										TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	SOCIAL	MILITAR	RECURSOS	NORMAS GENERALES	PROC. EN VÍA ADMIN.	OTRAS		
A CORUÑA	9.800	1.986	197	72	55	20	175	18	-	12.323	
FERROL	253	935	30	173	-	-	-	-	-	1.391	
LUGO	3.560	704	100	17	-	12	18	35	-	4.446	
OURENSE	2.557	668	71	59	-	420	583	127	-	4.485	
PONTEVEDRA	4.405	1.498	26	42	-	1.041	113	87	-	7.212	
SANTIAGO	904	567	153	59	-	7	139	-	-	1.829	
VIGO	2.074	1.381	33	275	-	615	216	65	-	4.659	
TOTAL GALICIA	23.553	7.739	610	697	55	2.115	1.244	332	-	36.345	
% SOBRETOTAL	64,8%	21,3%	1,7%	1,9%	0,2%	5,8%	3,4%	0,9%	0,0%		

TABLA 61. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). COMUNIDAD DE MADRID

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS										TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	SOCIAL	MILITAR	RECURSOS	NORMAS GENERALES	PROC. EN VÍA ADMIN.	OTRAS		
ALCALÁ DE HENARES	9.522	2.447	37	-	-	1.165	-	449	-	13.620	
MADRID*	61.366	15.860	10.280	7.070	-	17.465	-	-	-	112.041	
TOTAL MADRID	70.888	18.307	10.317	7.070	-	18.630	-	449	-	125.661	
% SOBRETOTAL	56,4%	14,6%	8,2%	5,6%	0,0%	14,8%	0,0%	0,4%	0,0%		

Fuente: Colegios de Abogados de España.

* Incluidos asuntos de Audiencia Nacional en TO.



GRÁFICO 60. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). GALICIA

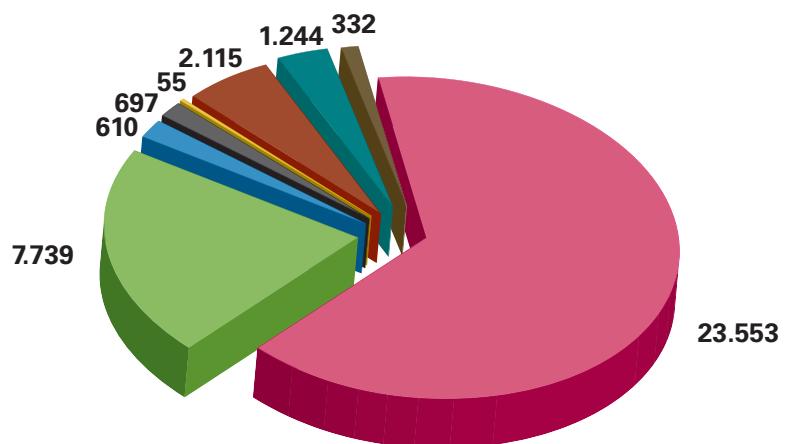
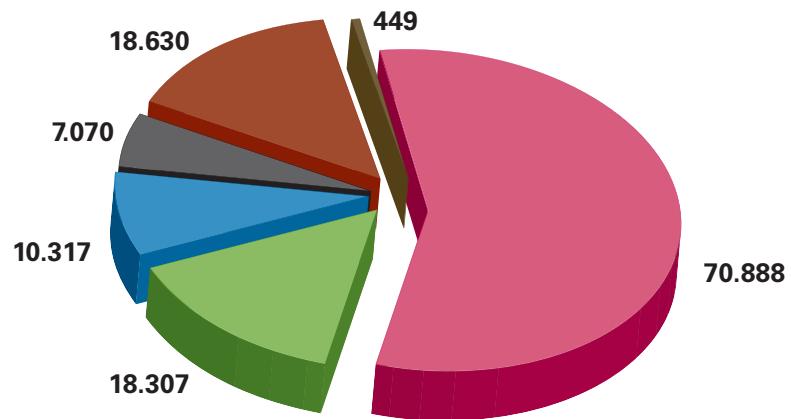


GRÁFICO 61. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). COMUNIDAD DE MADRID



■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativa ■ Social ■ Militar
■ Recursos ■ Normas Generales ■ Proc. en vía admin. ■ Otras



TABLA 62. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). NAVARRA

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS									TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	SOCIAL	MILITAR	RECURSOS	NORMAS GENERALES	PROC. EN VÍA ADMIN.	OTRAS	
ESTELLA	322	103	4	5	-	43	20	-	-	497
PAMPLONA	2.618	1.168	322	141	-	669	86	213	-	5.217
TAFALLA	280	163	15	5	-	-	-	-	-	463
TUDELA	743	652	-	-	-	-	-	-	-	1.395
TOTAL NAVARRA	3.963	2.086	341	151	-	712	106	213	-	7.572
% SOBRE TOTAL	52,3%	27,5%	4,5%	2,0%	0,0%	9,4%	1,4%	2,8%	0,0%	

TABLA 63. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). PAÍS VASCO

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS									TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	SOCIAL	MILITAR	RECURSOS	NORMAS GENERALES	PROC. EN VÍA ADMIN.	OTRAS	
ÁLAVA	2.022	185	877	136	-	488	-	119	-	3.827
GUIPÚZCOA	4.015	885	379	29	-	479	-	897	-	6.684
VIZCAYA	8.551	2.555	292	91	-	-	-	184	-	11.673
TOTAL PAÍS VASCO	14.588	3.625	1.548	256	-	967	-	1.200	-	22.184
% SOBRE TOTAL	65,8%	16,3%	7,0%	1,2%	0,0%	4,4%	0,0%	5,4%	0,0%	

Fuente: Colegios de Abogados de España.



GRÁFICO 62. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). NAVARRA

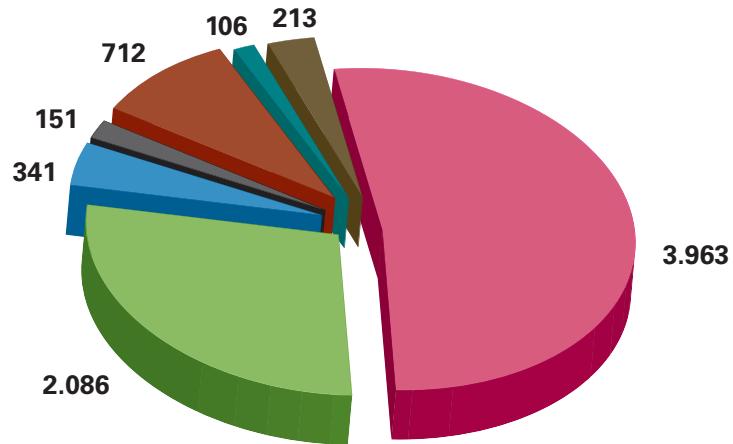
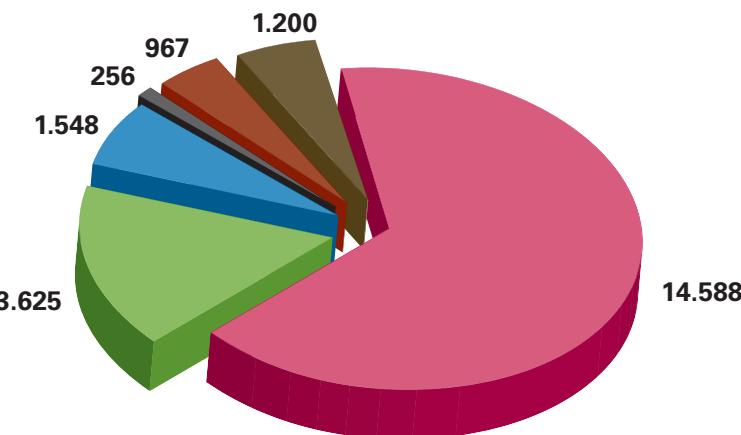


GRÁFICO 63. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). PAÍS VASCO



■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativa ■ Social ■ Militar
■ Recursos ■ Normas Generales ■ Proc. en vía admin. ■ Otras



TABLA 64. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). C. VALENCIANA

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS									TOTAL
	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	SOCIAL	MILITAR	RECURSOS	NORMAS GENERALES	PROC. EN VÍA ADMIN.	OTRAS	
ALCOY	831	963	20	-	-	-	51	-	-	1.865
ALICANTE	18.774	10.278	434	668	-	120	231	904	-	31.409
ALZIRA	1.791	616	25	14	-	169	10	-	-	2.625
CASTELLÓN	6.618	2.279	156	549	-	993	468	380	-	11.443
ELCHE	3.475	1.995	7	233	-	-	74	496	-	6.280
ORIHUELA	4.253	2.750	33	-	-	3	35	209	-	7.283
SUECA	1.543	667	4	28	-	-	-	-	-	2.242
VALENCIA	27.719	11.894	1.119	-	-	6.642	49.700	4.348	-	101.422
TOTAL C. VALENCIANA	65.004	31.442	1.798	1.492	-	7.927	50.569	6.337	-	164.569
% SOBRE TOTAL	39,5%	19,1%	1,1%	0,9%	0,0%	4,8%	30,7%	3,9%	0,0%	

Fuente: Colegios de Abogados de España.



GRÁFICO 64. SERVICIO DE TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN EN TERRITORIOS DONDE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). C. VALENCIANA

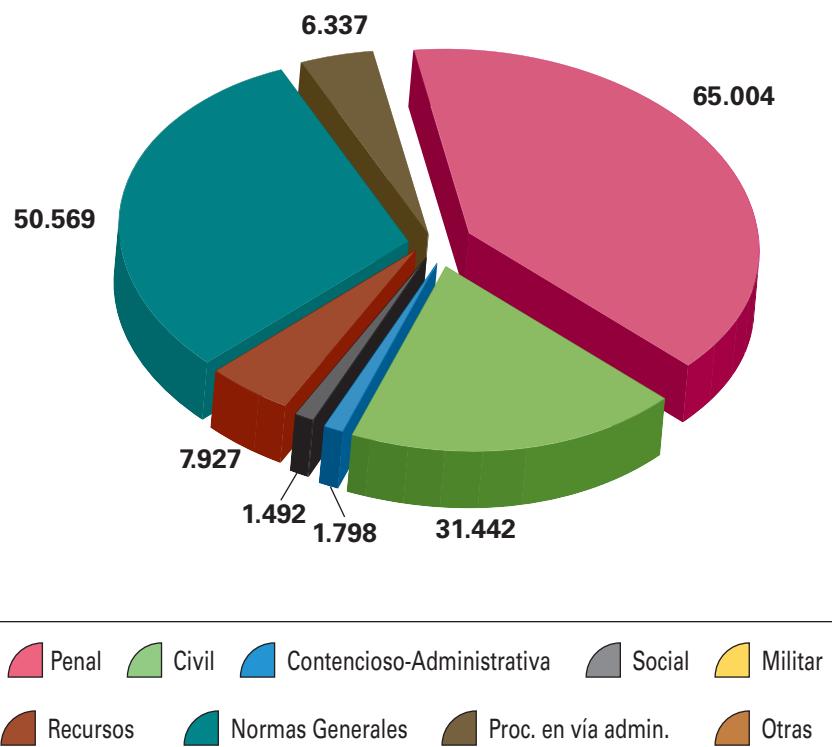




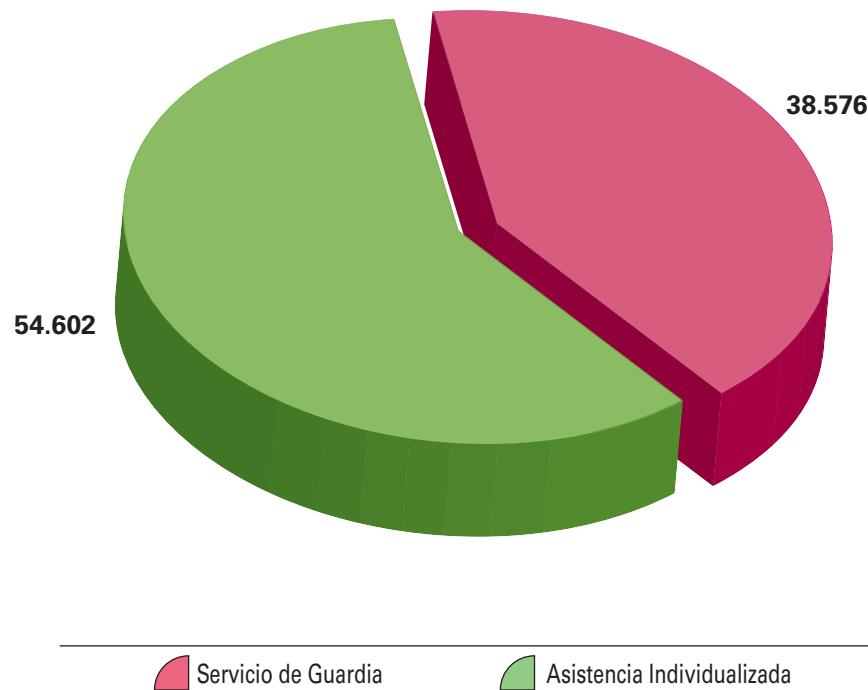
TABLA 65. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE NO SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011)

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS		TOTAL
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	
ÁVILA	–	2.128	2.128
BURGOS	730	1.672	2.402
LEÓN	2.190	833	3.023
PALENCIA	–	2.236	2.236
SALAMANCA	1.526	1.246	2.772
SEGOVIA	1.919	–	1.919
SORIA	–	1.605	1.605
VALLADOLID	1.352	4.771	6.123
ZAMORA	674	674	1.348
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	8.391	15.165	23.556
ALBACETE	1.172	2.249	3.421
CIUDAD REAL	786	4.007	4.793
CUENCA	–	2.295	2.295
GUADALAJARA	–	2.224	2.224
TALAVERA	–	2.072	2.072
TOLEDO	–	5.101	5.101
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	1.958	17.948	19.906
CARTAGENA	4.936	151	5.087
LORCA	365	1.031	1.396
MURCIA	1.866	11.879	13.745
TOTAL MURCIA	7.167	13.061	20.228
BADAJOZ	3.280	4.599	7.879
CÁCERES	1.882	1.533	3.415
TOTAL EXTREMADURA	5.162	6.132	11.294
BALEARES	9.511	–	9.511
MELILLA	2.311	745	3.056
LA RIOJA	1.341	1.551	2.892
CEUTA	2.735	–	2.735
TOTAL	38.576	54.602	93.178
% SOBRE TOTAL	41,4%	58,6%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 65. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE NO SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011)



**TABLA 66. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ANDALUCÍA**

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS		TOTAL
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	
ALMERÍA	14.654	–	14.654
ANTEQUERA	1.095	493	1.588
CÁDIZ	8.030	–	8.030
CÓRDOBA	4.380	–	4.380
GRANADA	9.287	–	9.287
HUELVA	3.806	–	3.806
JAEN	7.752	13.407	21.159
JEREZ	2.803	–	2.803
LUCENA	–	801	801
MÁLAGA	39.286	–	39.286
SEVILLA	13.505	–	13.505
TOTAL ANDALUCÍA	104.598	14.701	119.299
% SOBRE TOTAL	87,7%	12,3%	

TABLA 67. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ASTURIAS

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS		TOTAL
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	
GIJÓN	2.190	4.123	6.313
OVIEDO	1.066	4.364	5.430
TOTAL ASTURIAS	3.256	8.487	11.743
% SOBRE TOTAL	27,7%	72,3%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 66. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ANDALUCÍA

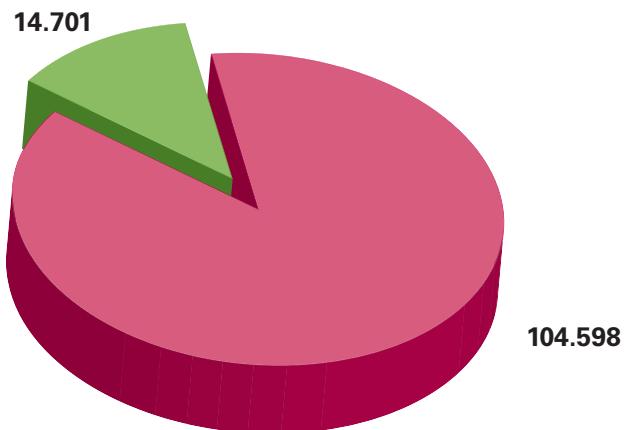


GRÁFICO 67. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ASTURIAS

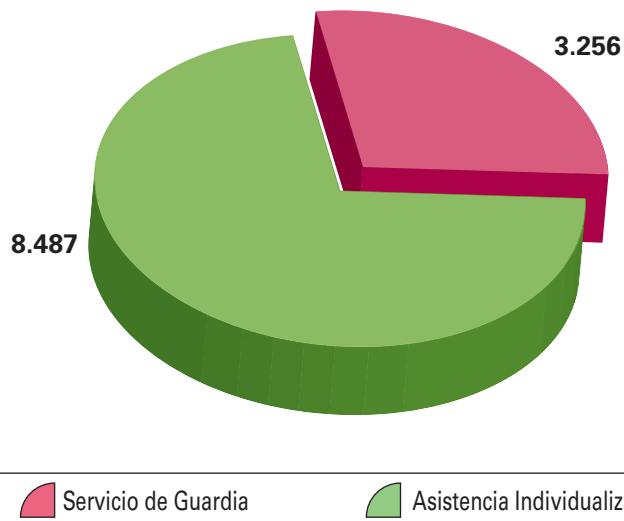




TABLA 68. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ARAGÓN

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS		
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	TOTAL
HUESCA	2.190	504	2.694
TERUEL	1.462	–	1.462
ZARAGOZA	2.434	2.227	4.661
TOTAL ARAGÓN	6.086	2.731	8.817
% SOBRE TOTAL	69,0%	31,0%	

TABLA 69. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CANARIAS

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS		
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	TOTAL
LANZAROTE	1.751	–	1.751
LAS PALMAS	7.491	5.577	13.068
STA. CRUZ DE LA PALMA	–	1.748	1.748
STA. CRUZ DE TENERIFE	5.570	1.653	7.223
TOTAL CANARIAS	14.812	8.978	23.790
% SOBRE TOTAL	62,3%	37,7%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 68. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). ARAGÓN

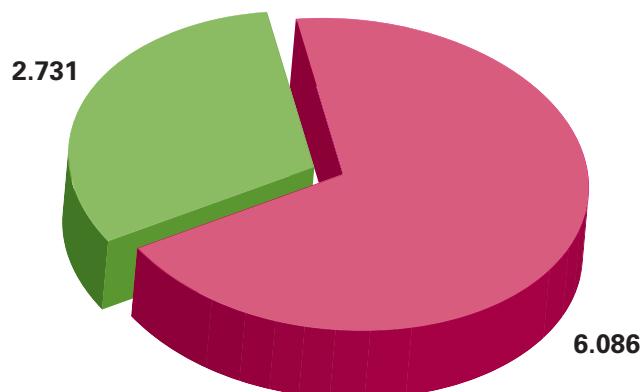
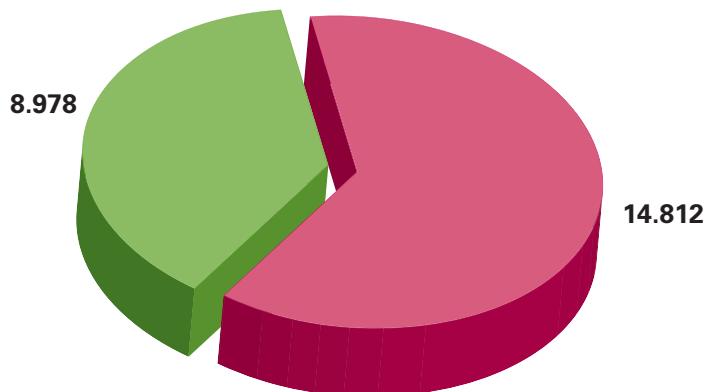


GRÁFICO 69. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CANARIAS



Servicio de Guardia

Asistencia Individualizada

**TABLA 70. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CANTABRIA**

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS		
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	TOTAL
CANTABRIA	843	2.773	3.616
TOTAL CANTABRIA	843	2.773	3.616
% SOBRE TOTAL	23,3%	76,7%	

TABLA 71. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CATALUÑA

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS		
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	TOTAL
BARCELONA*	18.288	29.212	47.500
FIGUERES	1.176	1.462	2.638
GIRONA	3.571	5.585	9.156
GRANOLLERS	2.229	1.733	3.962
LLEIDA	1.850	5.265	7.115
MANRESA	1.736	—	1.736
MATARÓ	1.112	1.775	2.887
REUS	1.258	1.436	2.694
SABADELL	2.334	2.632	4.966
SANT FELIÚ DE LLOBREGAT	1.471	2.260	3.731
TARRAGONA	2.717	4.250	6.967
TERRASA	4.016	496	4.512
TORTOSA	1.365	956	2.321
VIC	705	384	1.089
TOTAL CATALUÑA	43.828	57.446	101.274
% SOBRE TOTAL	43,3%	56,7%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* No se ajustan las categorías. Se señalan los totales por asistencia al detenido.



GRÁFICO 70. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CANTABRIA

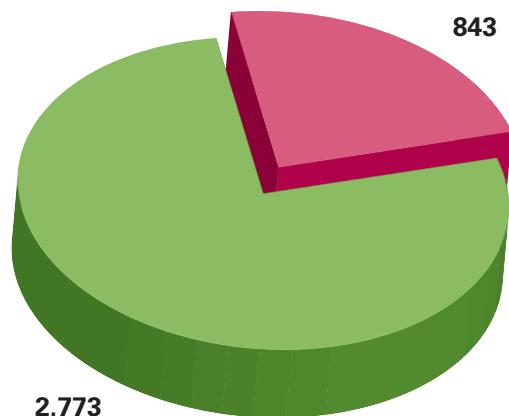
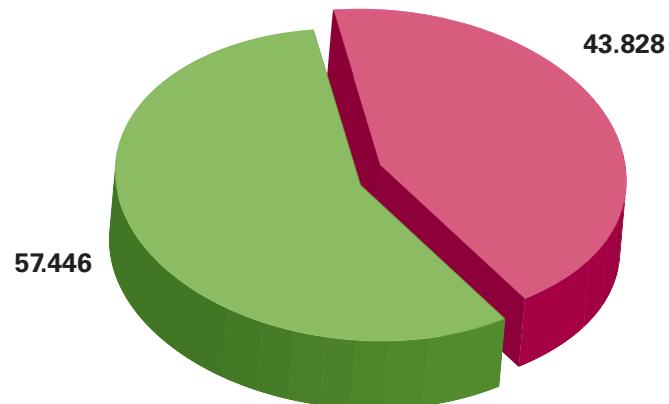


GRÁFICO 71. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). CATALUÑA



Servicio de Guardia

Asistencia Individualizada

**TABLA 72. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). GALICIA**

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS		
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	TOTAL
A CORUÑA	5.592	126	5.718
FERROL	1.943	–	1.943
LUGO	–	2.231	2.231
OURENSE	–	2.334	2.334
PONTEVEDRA	–	7.377	7.377
SANTIAGO	1.564	–	1.564
VIGO	3.492	–	3.492
TOTAL GALICIA	12.591	12.068	24.659
% SOBRE TOTAL	51,1%	48,9%	

TABLA 73. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). COMUNIDAD DE MADRID

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS		
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	TOTAL
ALCALÁ DE HENARES	8.587	1.091	9.678
MADRID*	99.649	–	99.649
TOTAL MADRID	108.236	1.091	109.327
% SOBRE TOTAL	99,0%	1,0%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* Incluidos asuntos de Audiencia Nacional en Servicio de Guardia



GRÁFICO 72. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). GALICIA

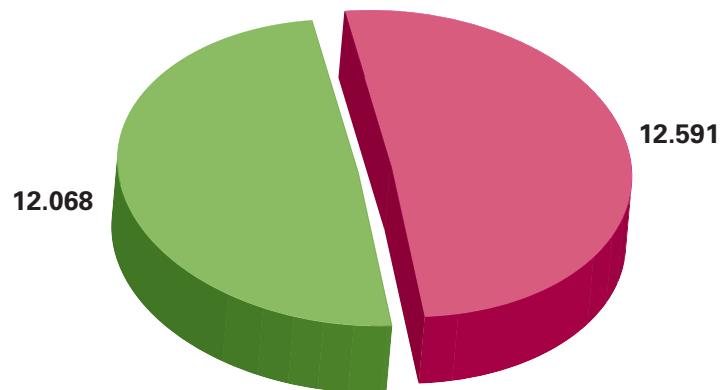
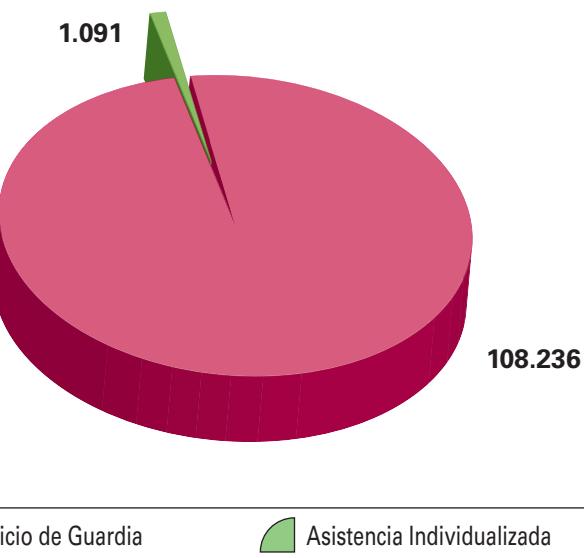


GRÁFICO 73. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). COMUNIDAD DE MADRID



**TABLA 74. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). NAVARRA**

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS		
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	TOTAL
ESTELLA	–	823	823
PAMPLONA	–	784	784
TAFALLA	–	701	701
TUDELA	1.316	–	1.316
TOTAL NAVARRA	1.316	2.308	3.624
% SOBRE TOTAL	36,3%	63,7%	

TABLA 75. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). PAÍS VASCO

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS		
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	TOTAL
ÁLAVA	3.926	143	4.069
GUIPÚZCOA	0	8.032	8.032
VIZCAYA	10.830	0	10.830
TOTAL PAÍS VASCO	14.756	8.175	22.931
% SOBRE TOTAL	64,3%	35,7%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 74. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). NAVARRA

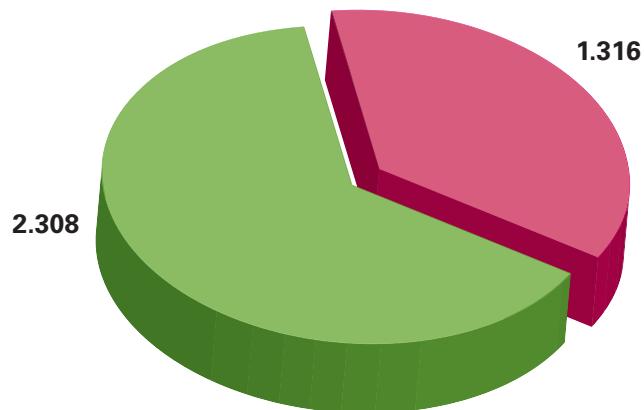
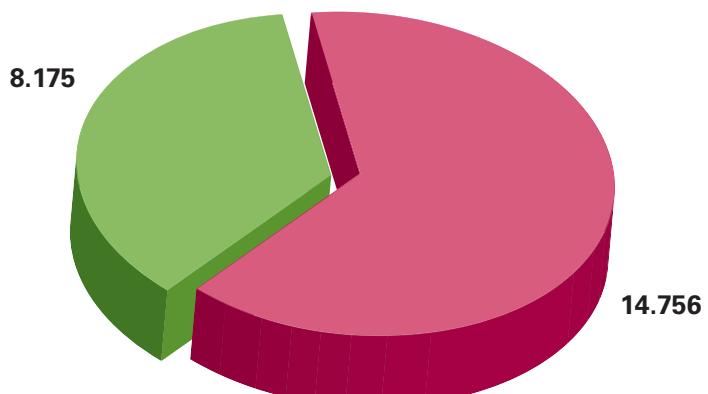


GRÁFICO 75. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). PAÍS VASCO



Servicio de Guardia

Asistencia Individualizada



TABLA 76. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). C. VALENCIANA

COLEGIOS	NÚMERO DE ASUNTOS		TOTAL
	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA	
ALCOY	–	894	894
ALICANTE	18.937	7.016	25.953
ALZIRA	–	1.728	1.728
CASTELLÓN	2.551	1.659	4.210
ELCHE	4.454	–	4.454
ORIHUELA	5.477	–	5.477
SUECA	–	999	999
VALENCIA	12.891	55.630	68.521
TOTAL C. VALENCIANA	44.310	67.926	112.236
% SOBRE TOTAL	39,5%	60,5%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 76. SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO EN TERRITORIOS EN LOS QUE SE HA TRANSFERIDO LA COMPETENCIA SOBRE ESTA MATERIA. NÚMERO DE ASUNTOS (AÑO 2011). C. VALENCIANA

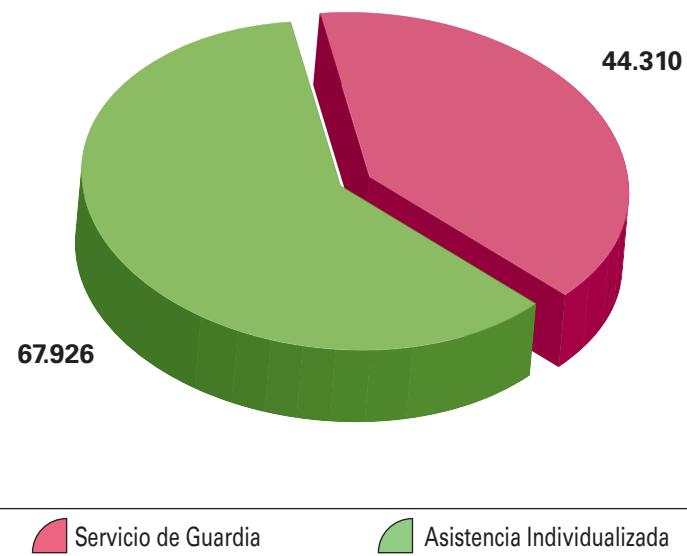




TABLA 77. SOLICITUDES, EXPEDIENTES Y DESIGNACIONES

TERRITORIO	SOLICITUDES, EXPEDIENTES Y DESIGNACIONES						
	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	NÚMERO DE EXPEDIENTES REMITIDOS A LA CAJG*	NÚMERO DE EXPEDIENTES RATIFICADOS POR LA CAJG	% RATIFICADOS SOBRE EL TOTAL DE REMITIDOS	NÚMERO DE EXPEDIENTES RECHAZADOS POR LA CAJG	% RECHAZADOS SOBRE EL TOTAL DE REMITIDOS	NÚMERO DE DESIGNACIONES
ANDALUCÍA	180.255	169.419	160.175	94,5%	6.580	3,9%	169.831
ARAGÓN	13.656	9.007	5.249	58,3%	1.543	17,1%	14.660
ASTURIAS	17.567	16.674	15.777	94,6%	580	3,5%	14.811
BALEARES	24.874	24.952	17.139	68,7%	1.817	7,3%	24.228
CANARIAS	33.402	25.304	25.162	99,4%	334	1,3%	39.285
CANTABRIA	7.980	6.263	4.559	72,8%	1.331	21,3%	7.957
CASTILLA-LA MANCHA	19.239	26.351	14.746	56,0%	1.162	4,4%	20.043
CASTILLA Y LEÓN	35.786	33.431	29.538	88,4%	3.577	10,7%	36.454
CATALUÑA	195.414	175.409	140.337	80,0%	24.829	14,2%	180.401
CEUTA	6.482	6.482	6.475	99,9%	7	0,1%	1.178
COMUNIDAD VALENCIANA***	109.404	115.001	65.402	56,9%	11.116	9,7%	103.039
EXTREMADURA	16.278	15.924	14.033	88,1%	1.708	10,7%	15.178
GALICIA	49.069	46.788	34.843	74,5%	7.217	15,4%	29.233
LA RIOJA	4.071	3.846	3.343	86,9%	503	13,1%	5.578
MADRID**	137.375	108.638	96.848	89,1%	8.178	7,5%	135.782
MELILLA****	7.823	7.770	2.589	33,3%	68	0,9%	7.770
MURCIA	25.904	33.755	15.271	45,2%	1.712	5,1%	24.659
NAVARRA	10.416	9.502	8.095	85,2%	1.022	10,8%	9.325
PAÍS VASCO	14.270	14.129	13.933	98,6%	443	3,1%	22.414
TOTAL	909.265	848.645	673.514	79,4%	73.727	8,7%	861.826

* Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

** Incluidos datos estimados de Órganos Judiciales Centrales en el territorio de Madrid.

*** Valencia. Hay más de 31.000 expedientes sin resolver por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

**** Melilla tiene un número elevado de expedientes sin resolver por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.



GRÁFICO 77. SOLICITUDES, EXPEDIENTES Y DESIGNACIONES

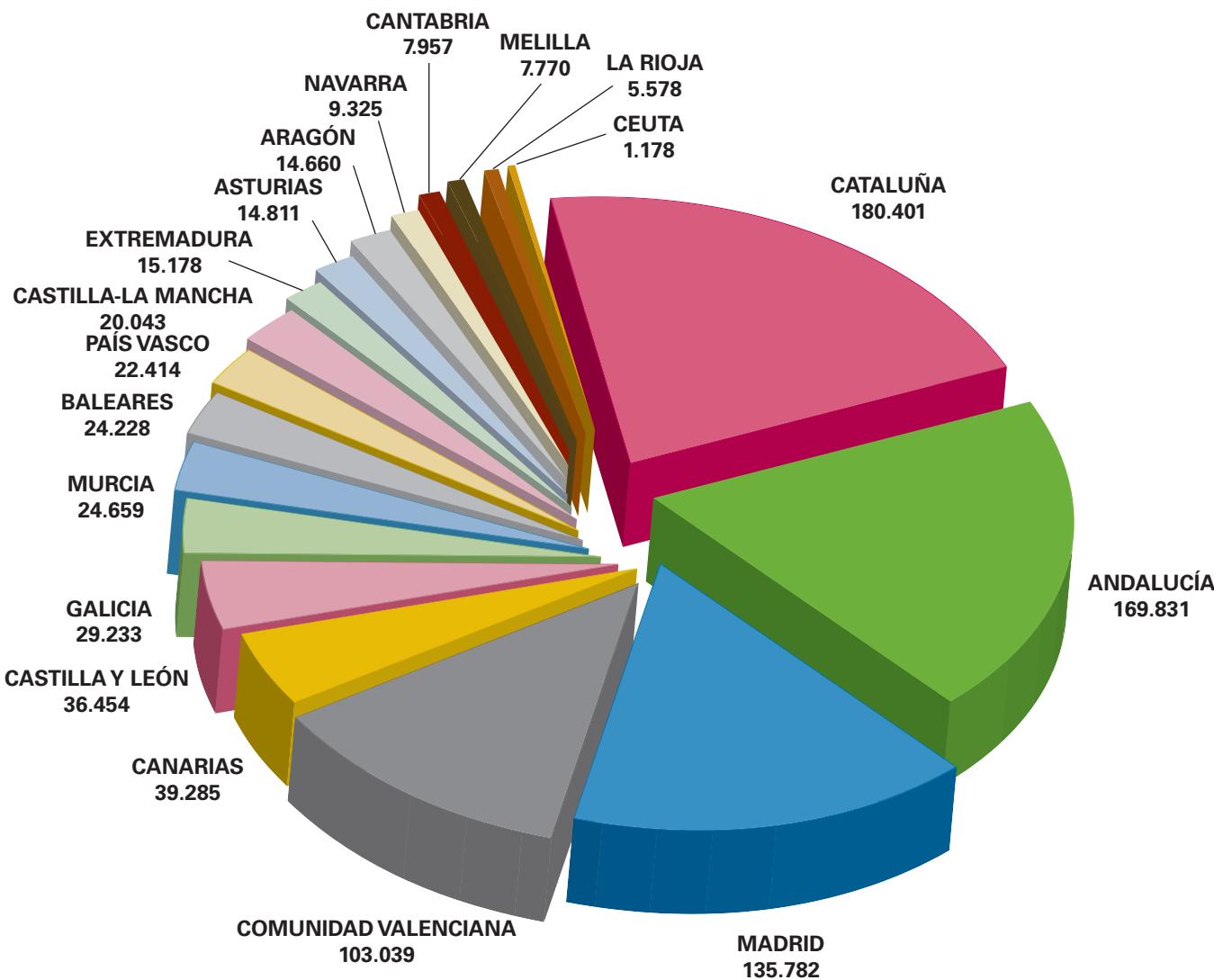




TABLA 78. ABOGADOS ADSCRITOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

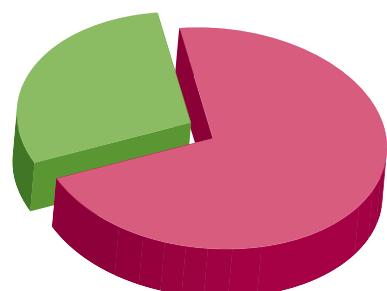
TERRITORIO	TOTAL ABOGADOS EJERCIENTES (CENSO 31.12.2011)	ABOGADOS ADSCRITOS AL TURNO DE OFICIO	ABOGADOS ADSCRITOS A ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	ABOGADOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA
ANDALUCÍA	20.293	7.641	6.577	27
ARAGÓN	2.857	913	175	61
ASTURIAS	2.871	1.196	1.183	33
BALEARES	2.500	592	500	9
CANARIAS	4.966	1.705	1.546	606
CANTABRIA	1.180	487	336	256
CASTILLA-LA MANCHA	3.084	924	743	9
CASTILLA Y LEÓN	4.844	1.842	1.661	491
CATALUÑA	20.794	6.473	4.489	1.028
CEUTA	178	97	93	9
EXTREMADURA	1.665	714	563	7
GALICIA	6.302	2.873	2.397	367
LA RIOJA	602	190	148	131
MADRID	34.582	5.336	4.084	785
MELILLA	181	92	86	1
MURCIA	4.200	1.077	900	152
NAVARRA	1.285	278	185	71
PAÍS VASCO	5.577	2.191	1.690	8
VALENCIA	12.077	3.159	2.865	184
TOTAL	130.038	37.780	30.221	4.235



GRÁFICO 78. ABOGADOS ADSCRITOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

78.1. Abogados Adscritos al Turno de Oficio

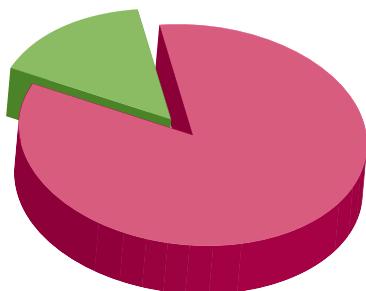
Abogados adscritos
al Turno de Oficio
37.780



Total Abogados
ejercientes residentes
130.038

78.2. Abogados Adscritos a Asistencia Letrada al Detenido

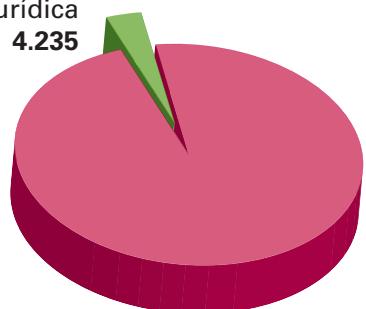
Abogados adscritos
a Asistencia Letrada
al Detenido
30.221



Total Abogados
ejercientes residentes
130.038

79.3. Abogados Adscritos al Servicio de Orientación Jurídica

Abogados adscritos al Servicio
de Orientación Jurídica
4.235



Total Abogados
ejercientes residentes
130.038



TABLA 78. ABOGADOS ADSCRITOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

COLEGIO	TOTAL ABOGADOS EJERCIENTES (CENSO 31.12.2011)	ABOGADOS ADSCRITOS AL TURNO DE OFICIO	ABOGADOS ADSCRITOS A ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	ABOGADOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA	COLEGIO	TOTAL ABOGADOS EJERCIENTES (CENSO 31.12.2011)	ABOGADOS ADSCRITOS AL TURNO DE OFICIO	ABOGADOS ADSCRITOS A ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	ABOGADOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA
A CORUÑA	1.934	886	799	15	ELCHE	655	284	252	1
ÁLAVA	556	206	169	1	ESTELLA	44	19	19	15
ALBACETE	794	263	194	1	FERROL	325	148	148	62
ALCALÁ DE HENARES	626	559	505	403	FIGUERES	184	118	115	82
ALCOY	151	51	45	18	GIJÓN	895	357	313	2
ALICANTE	2.886	952	784	2	GIRONA	1.123	507	437	173
ALMERÍA	1.383	591	537	1	GRANADA	2.532	921	1.039	3
ALZIRA	213	79	73	1	GRANOLLERS	418	219	176	4
ANTEQUERA	111	48	39	6	GUADALAJARA	361	137	118	0
ÁVILA	287	83	69	2	GUIPÚZCOA	1.654	762	541	2
BADAJOZ	1.068	472	374	5	HUELVA	885	421	328	3
BALEARES	2.500	592	500	9	HUESCA	270	99	79	12
BARCELONA	14.728	3.400	2.017	25	JAÉN	1.276	370	270	1
BURGOS	685	284	233	49	JEREZ DE LA FRONTERA	460	194	175	1
CÁCERES	597	242	189	2	LA RIOJA	602	190	148	131
CÁDIZ	1.890	751	637	5	LANZAROTE	237	91	91	0
CANTABRIA	1.180	487	336	256	LAS PALMAS	2.526	930	875	344
CARTAGENA	468	178	147	134	LEÓN	939	370	327	7
CASTELLÓN	1.086	304	253	6	LLEIDA	690	312	281	189
CEUTA	178	97	93	9	LORCA	396	118	115	0
CIUDAD REAL	740	216	172	0	LUCENA	95	61	59	2
CÓRDOBA	1.575	501	451	1	LUGO	530	264	230	264
CUENCA	258	84	68	0	MADRID	33.956	4.777	3.579	382



CAPÍTULO 3. La asistencia jurídica gratuita. Cifras

COLEGIO	TOTAL ABOGADOS EJERCIENTES (CENSO 31.12.2011)	ABOGADOS ADSCRITOS AL TURNO DE OFICIO	ABOGADOS ADSCRITOS A ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	ABOGADOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA	COLEGIO	TOTAL ABOGADOS EJERCIENTES (CENSO 31.12.2011)	ABOGADOS ADSCRITOS AL TURNO DE OFICIO	ABOGADOS ADSCRITOS A ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	ABOGADOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA
MÁLAGA	4.719	1.749	1.367	0	ST. FELIÚ DE LLOBREGAT	676	149	130	0
MANRESA	258	186	145	20	STA. CRUZ DETENERIFE	1.945	637	533	215
MATARÓ	323	183	146	56	SUECA	112	66	66	2
MELILLA	181	92	86	1	TAFFALLA	24	8	7	7
MURCIA	2.808	781	638	18	TALAVERA DE LA REINA	225	83	67	2
ORIHUELA	528	189	186	30	TARRAGONA	713	353	353	263
OURENSE	637	298	231	2	TERRASSA	575	310	269	31
OVIEDO	1.976	839	870	31	TERUEL	123	81	80	0
PALENCIA	255	123	118	0	TOLEDO	706	141	124	6
PAMPLONA	1.080	219	127	9	TORTOSA	215	147	176	0
PONTEVEDRA	879	468	385	10	TUDELA	137	32	32	40
REUS	296	166	51	94	VALENCIA	6.974	1.234	1.206	124
SABADELL	713	339	124	85	VALLADOLID	1.240	454	339	211
SALAMANCA	765	263	293	46	VIC	227	84	69	6
SANTIAGO DE COMPOSTELA	331	241	197	9	VIGO	1.321	568	407	5
SEGOVIA	254	112	129	112	VIZCAYA	3.367	1.223	980	5
SEVILLA	5.367	2.034	1.675	4	ZAMORA	293	119	119	30
SORIA	126	34	34	34	ZARAGOZA	2.464	733	16	49
ST. CRUZ DE LA PALMA	258	47	47	47	TOTAL	130.038	37.780	30.221	4.235



TABLA 78.1. ABOGADOS EJERCIENTES RESIDENTES ADSCRITOS AL TURNO DE OFICIO POR JURISDICCIÓN

TERRITORIO	ABOGADOS ADSCRITOS AL TURNO DE OFICIO	PENAL	CIVIL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SOCIAL	MILITAR
ANDALUCÍA	7.641	6563	6.257	3.385	2.781	2.439
ARAGÓN	913	646	626	457	285	536
ASTURIAS	1.196	313	346	24	209	185
BALEARES	592	1.360	912	108	111	-
CANARIAS	1.705	1.453	1.507	724	414	71
CANTABRIA	487	335	365	38	31	-
CASTILLA-LA MANCHA	924	773	705	381	356	-
CASTILLA Y LEÓN	1.842	1.548	1.647	876	817	451
CATALUÑA	6.473	10.806	4.655	3.880	920	1.351
CEUTA	97	97	97	97	97	97
EXTREMADURA	714	586	673	246	187	-
GALICIA	2.873	3.280	3.166	1.539	1.424	799
LA RIOJA	190	158	149	118	86	-
MADRID	5.336	-	-	-	-	-
MELILLA	92	92	87	86	78	92
MURCIA	1.077	993	824	689	409	194
NAVARRA	278	209	261	79	48	-
PAÍS VASCO	2.191	1.932	2.043	1.151	1.088	-
VALENCIA	3.159	2.656	2.399	619	365	768
TOTAL	37.780	33.800	26.719	14.497	9.706	6.983



CAPÍTULO 3. La asistencia jurídica gratuita. Cifras

TABLA 78.2. ABOGADOS ADSCRITOS A ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO

TERRITORIO	ABOGADOS ADSCRITOS A ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	SERVICIO DE GUARDIA	ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA
ANDALUCÍA	6.577	6.984	-
ARAGÓN	175	91	30
ASTURIAS	1.183	313	313
BALEARES	500	619	670
CANARIAS	1.546	875	922
CANTABRIA	336	355	401
CASTILLA-LA MANCHA	743	394	539
CASTILLA Y LEÓN	1.661	1.078	664
CATALUÑA	4.489	2.309	1.090
CEUTA	93	97	-
EXTREMADURA	563	407	333
GALICIA	2.397	209	1.070
LA RIOJA	148	132	25
MADRID	4.084	4.312	-
MELILLA	86	92	-
MURCIA	900	820	988
NAVARRA	185	156	71
PAÍS VASCO	1.690	1.208	532
VALENCIA	2.865	2.538	1.207
TOTAL	30.221	22.989	8.855

* Los datos han sido extraídos total o parcialmente de SIGA.



TABLA 79. POBLACIÓN ATENDIDA POR TERRITORIO

TERRITORIO	POBLACIÓN TOTAL EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL TERRITORIO	POBLACIÓN ATENDIDA POR TERRITORIO	% POBLACIÓN ATENDIDA POR ÁMBITO DE INFLUENCIA	TERRITORIO	POBLACIÓN TOTAL EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL TERRITORIO	POBLACIÓN ATENDIDA POR TERRITORIO	% POBLACIÓN ATENDIDA POR ÁMBITO DE INFLUENCIA
ANDALUCÍA	7.998.281	330.586	4,13%	EXTREMADURA	1.093.542	41.322	3,78%
ARAGÓN	1.342.457	25.365	1,89%	GALICIA	3.106.032	68.891	2,22%
ASTURIAS	1.088.741	46.459	4,27%	LA RIOJA	322.955	4.206	1,30%
BALEARES	1.118.654	42.917	3,84%	MADRID	6.625.125	413.000	6,23%
CANARIAS	2.259.386	52.515	2,32%	MELILLA	78.476	14.181	18,07%
CANTABRIA	590.000	14.094	2,39%	MURCIA	1.496.441	43.122	2,88%
CASTILLA-LA MANCHA	2.114.939	78.683	3,72%	NAVARRA	543.815	17.141	3,15%
CASTILLA Y LEÓN	2.558.890	75.181	2,94%	PAÍS VASCO	2.185.775	71.108	3,25%
CATALUÑA	8.505.401	303.840	3,57%	VALENCIA	5.199.008	421.943	8,12%
CEUTA	82.376	12.220	14,83%	TOTAL	48.310.294	2.076.774	4,30%

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 79. POBLACIÓN ATENDIDA POR TERRITORIO

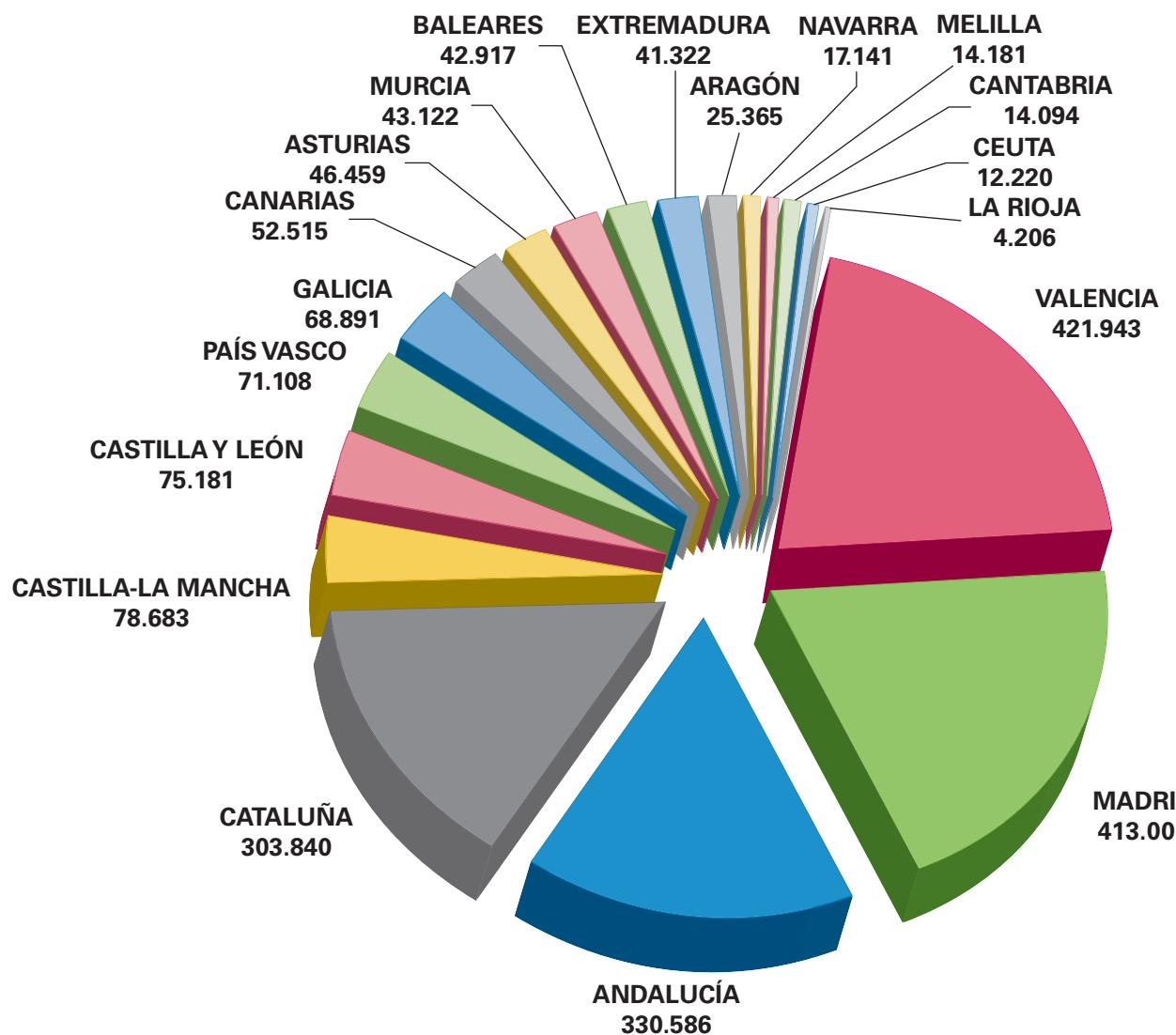




TABLA 80. POBLACIÓN ATENDIDA POR COLEGIO

COLEGIO	POBLACIÓN TOTAL EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL COLEGIO	POBLACIÓN ATENDIDA POR COLEGIO	% POBLACIÓN ATENDIDA POR ÁMBITO DE INFLUENCIA	COLEGIO	POBLACIÓN TOTAL EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL COLEGIO	POBLACIÓN ATENDIDA POR COLEGIO	% POBLACIÓN ATENDIDA POR ÁMBITO DE INFLUENCIA
A CORUÑA	978.954	21.653	2,21%	CUENCA	219.138	620	0,28%
ÁLAVA	322.444	14.244	4,42%	ELCHE	400.000	8.336	2,08%
ALBACETE	410.522	20.276	4,94%	ESTELLA	70.000	963	1,38%
ALCALÁ DE HENARES	205.297	27.724	13,50%	FERROL	171.124	4.829	2,82%
ALCOY	141.097	3.414	2,42%	FIGUERES	140.428	5.811	4,14%
ALICANTE	1.145.998	229.869	20,06%	GIJÓN	307.741	16.359	5,32%
ALMERÍA	190.349	24.182	12,70%	GIRONA	616.382	29.586	4,80%
ALZIRA	40.000	4.184	10,46%	GRANADA	927.550	44.997	4,85%
ANTEQUERA	115.000	4.905	4,27%	GRANOLLERS	399.900	10.285	2,57%
ÁVILA	171.896	6.176	3,59%	GUADALAJARA	251.563	7.523	2,99%
BADAJOZ	678.459	24.520	3,61%	GUIPÚZCOA	709.607	23.316	3,29%
BALEARES	1.118.654	42.917	3,84%	HUELVA	497.671	28.711	5,77%
BARCELONA	3.925.381	123.291	3,14%	HUESCA	228.361	7.339	3,21%
BURGOS	375.657	4.987	1,33%	JAÉN	670.000	35.191	5,25%
CÁCERES	415.083	16.802	4,05%	JEREZ DE LA FRONTERA	210.000	9.352	4,45%
CÁDIZ	1.032.658	59.818	5,79%	LA RIOJA	322.955	4.206	1,30%
CANTABRIA	590.000	14.094	2,39%	LANZAROTE	141.000	2.949	2,09%
CARTAGENA	213.119	14.219	6,67%	LAS PALMAS	1.088.778	37.744	3,47%
CASTELLÓN	604.344	30.239	5,00%	LEÓN	499.284	15.491	3,10%
CEUTA	82.376	12.220	14,83%	LLEIDA	439.768	20.809	4,73%
CIUDAD REAL	527.661	28.174	5,34%	LORCA	145.000	4.966	3,42%
CÓRDOBA	762.003	14.398	1,89%				



CAPÍTULO 3. La asistencia jurídica gratuita. Cifras

COLEGIO	POBLACIÓN TOTAL EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL COLEGIO	POBLACIÓN ATENDIDA POR COLEGIO	% POBLACIÓN ATENDIDA POR ÁMBITO DE INFLUENCIA	COLEGIO	POBLACIÓN TOTAL EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL COLEGIO	POBLACIÓN ATENDIDA POR COLEGIO	% POBLACIÓN ATENDIDA POR ÁMBITO DE INFLUENCIA
LUCENA	66.815	1.790	2,68%	ST. CRUZ DE LA PALMA	87.324	3.442	3,94%
LUGO	351.350	15.906	4,53%	ST. FELIÚ DE LLOBREGAT	380.071	11.219	2,95%
MADRID	6.419.828	385.276	6,00%	STA. CRUZ DE TENERIFE	942.284	8.380	0,89%
MÁLAGA	1.597.273	56.349	3,53%	SUECA	98.000	5.499	5,61%
MANRESA	185.865	25.388	13,66%	TAFALLA	50.000	1.534	3,07%
MATARÓ	426.565	12.893	3,02%	TALAVERA DE LA REINA	88.674	1.988	2,24%
MELILLA	78.476	14.181	18,07%	TARRAGONA	662.793	20.091	3,03%
MURCIA	1.138.322	23.937	2,10%	TERRASSA	408.057	12.676	3,11%
ORIHUELA	190.850	11.399	5,97%	TERUEL	140.771	5.815	4,13%
OURENSE	333.257	3.648	1,09%	TOLEDO	617.381	20.102	3,26%
OVIEDO	781.000	30.100	3,85%	TORTOSA	190.000	9.318	4,90%
PALENCIA	171.000	4.957	2,90%	TUDELA	92.013	2.764	3,00%
PAMPLONA	331.802	11.880	3,58%	VALENCIA	2.578.719	129.003	5,00%
PONTEVEDRA	600.000	11.176	1,86%	VALLADOLID	534.874	24.474	4,58%
REUS	106.662	10.123	9,49%	VIC	150.000	5.591	3,73%
SABADELL	473.529	6.759	1,43%	VIGO	371.347	8.816	2,37%
SALAMANCA	353.404	8.184	2,32%	VIZCAYA	1.153.724	33.548	2,91%
SANTIAGO DE COMPOSTELA	300.000	2.863	0,95%	ZAMORA	193.383	3.122	1,61%
SEGOVIA	164.169	5.341	3,25%	ZARAGOZA	973.325	12.211	1,25%
SEVILLA	1.928.962	50.893	2,64%	TOTAL	48.310.294	2.076.774	4,30%

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.





3. La Asistencia Jurídica Gratuita. Cifras

3. Comparativa 2007-2011



TABLA 81. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA, EVOLUCIÓN 2007-2011

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	2011
Turno de Oficio y Violencia de Género	131.769.957 €	147.319.158 €	186.121.331 €	180.470.882 €	173.390.398 €
Asistencia Letrada al Detenido	48.946.439 €	54.359.285 €	62.013.949 €	56.257.980 €	51.860.733 €
Gastos de Infraestructura	16.896.076 €	18.028.575 €	18.470.322 €	19.871.292 €	21.198.292 €
TOTAL JUSTICIA GRATUITA	197.612.472 €	219.707.018 €	266.605.602 €	256.600.154 €	246.449.422 €
Δ%	11,0%	11,2%	21,3%	- 3,8%	- 4,0%

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



GRÁFICO 81. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA, EVOLUCIÓN 2007-2011

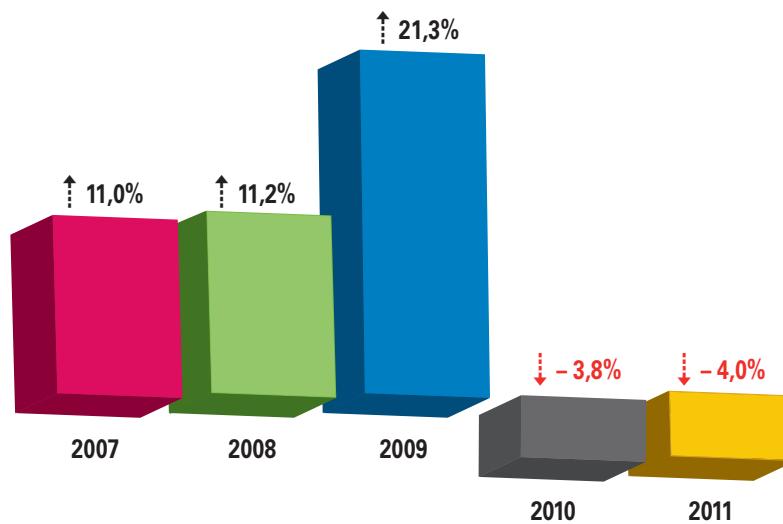
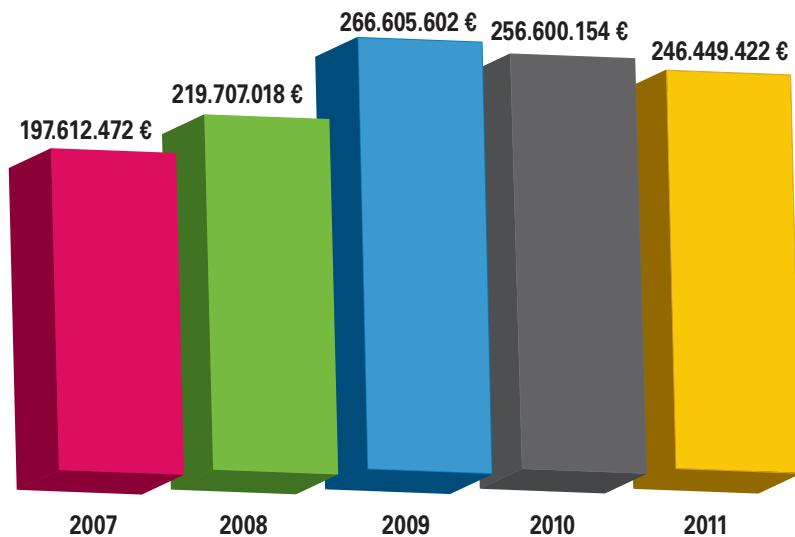




TABLA 82. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA (POR TERRITORIOS), EVOLUCIÓN 2007-2011

TERRITORIO	2007			2008			2009			2010			2011		
	IMPORTE CERTIFICADOS	%	Δ% 2006-2007	IMPORTE CERTIFICADOS	%	Δ% 2007-2008	IMPORTE CERTIFICADOS	%	Δ% 2008-2009	IMPORTE CERTIFICADOS	%	Δ% 2009-2010	IMPORTE CERTIFICADOS	%	Δ% 2010-2011
CATALUÑA	46.230.571 €	23,4%	14,5%	54.543.369 €	24,8%	18,0%	67.278.948 €	25,2%	23,3%	60.588.083 €	23,6%	-9,9%	57.901.066 €	26,4%	-4,4%
MADRID	43.120.630 €	21,8%	12,5%	46.120.351 €	21,0%	7,0%	49.752.636 €	18,7%	7,9%	45.443.700 €	17,7%	-8,7%	41.141.625 €	18,7%	-9,5%
ANDALUCÍA	27.604.072 €	14,0%	5,4%	30.477.246 €	13,9%	10,4%	44.059.610 €	16,5%	44,6%	42.749.881 €	16,7%	-3,0%	40.927.428 €	18,6%	-4,3%
VALENCIA	18.389.167 €	9,3%	7,0%	18.923.480 €	8,6%	2,9%	26.208.976 €	9,8%	38,5%	23.657.921 €	9,2%	-9,7%	22.690.268 €	10,3%	-4,1%
CANARIAS	13.706.153 €	6,9%	15,0%	16.850.577 €	7,7%	22,9%	18.576.639 €	7,0%	10,2%	15.635.424 €	6,1%	-15,8%	15.692.325 €	7,1%	0,4%
GALICIA	6.744.426 €	3,4%	5,7%	7.596.878 €	3,5%	12,6%	9.647.321 €	3,6%	27,0%	12.933.062 €	5,0%	34,1%	10.304.313 €	4,7%	-20,3%
PAÍS VASCO	9.197.564 €	4,7%	11,8%	10.429.401 €	4,7%	13,4%	11.816.305 €	4,4%	13,3%	11.570.770 €	4,5%	-2,1%	12.100.849 €	5,5%	4,6%
CASTILLA Y LEÓN	5.567.619 €	2,8%	10,5%	5.874.561 €	2,7%	5,5%	7.050.024 €	2,6%	20,0%	8.313.867 €	3,2%	17,9%	7.383.819 €	3,4%	-11,2%
MURCIA	5.005.489 €	2,5%	39,5%	4.915.353 €	2,2%	-1,8%	5.003.740 €	1,9%	1,8%	6.043.876 €	2,4%	20,8%	6.315.861 €	2,9%	4,5%
CASTILLA-LA MANCHA	3.718.115 €	1,9%	5,3%	4.489.527 €	2,0%	20,7%	5.205.633 €	2,0%	16,0%	5.671.857 €	2,2%	9,0%	5.705.063 €	2,6%	0,6%
ASTURIAS	3.104.058 €	1,6%	9,4%	3.646.828 €	1,7%	17,5%	4.014.271 €	1,5%	10,1%	4.598.097 €	1,8%	14,5%	4.684.617 €	2,1%	1,9%
BALEARES	3.855.799 €	2,0%	13,6%	3.225.593 €	1,5%	-16,3%	3.473.445 €	1,3%	7,7%	3.981.228 €	1,6%	14,6%	5.015.494 €	2,3%	26,0%
ARAGÓN	2.758.569 €	1,4%	2,2%	3.244.538 €	1,5%	17,6%	3.872.828 €	1,5%	19,4%	3.931.409 €	1,5%	1,5%	4.529.655 €	2,1%	15,2%
EXTREMADURA	2.573.687 €	1,3%	2,6%	2.742.922 €	1,2%	6,6%	3.122.130 €	1,2%	13,8%	3.574.744 €	1,4%	14,5%	3.545.267 €	1,6%	-0,8%
NAVARRA	1.348.473 €	0,7%	20,1%	1.719.015 €	0,8%	27,5%	2.149.797 €	0,8%	25,1%	2.299.202 €	0,9%	6,9%	2.484.599 €	1,1%	8,1%
CANTABRIA	1.217.069 €	0,6%	3,9%	1.342.457 €	0,6%	10,3%	1.502.203 €	0,6%	11,9%	1.659.499 €	0,6%	10,5%	1.683.810 €	0,8%	1,5%
CEUTA	1.176.811 €	0,6%	16,5%	1.168.689 €	0,5%	-0,7%	1.327.148 €	0,5%	13,6%	1.316.794 €	0,5%	-0,8%	1.461.075 €	0,7%	11,0%
MELILLA	1.147.783 €	0,6%	-17,4%	1.306.497 €	0,6%	13,8%	1.444.774 €	0,5%	10,6%	1.247.435 €	0,5%	-13,7%	1.432.902 €	0,7%	14,9%
LA RIOJA	753.738 €	0,4%	6,4%	749.707 €	0,3%	-0,5%	691.228 €	0,3%	-7,8%	912.948 €	0,4%	32,1%	927.243 €	0,4%	1,6%
COMÚN CGAE*	392.679 €	0,2%	1,2%	340.029 €	0,2%	-13,4%	407.945 €	0,2%	20,0%	470.556 €	0,2%	15,3%	522.144 €	0,2%	11,0%
TOTAL ESPAÑA	197.612.472 €	11,0%		219.707.018 €	11,2%		266.605.602 €	21,3%		256.600.154 €	-3,8%		246.449.422 €	-4,0%	

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* Importe de los gastos de infraestructura correspondientes a los territorios gestionados a través del Ministerio de Justicia.



CAPÍTULO 3. La asistencia jurídica gratuita. Cifras

TABLA 83. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA (POR TERRITORIOS), EVOLUCIÓN 2007-2011. TURNO DE OFICIO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

TERRITORIO	2007			2008			2009			2010			2011		
	TURNO DE OFICIO Y VIOLENCIA DE GÉNERO	%	Δ% 2006-2007	TURNO DE OFICIO Y VIOLENCIA DE GÉNERO	%	Δ% 2007-2008	TURNO DE OFICIO Y VIOLENCIA DE GÉNERO	%	Δ% 2008-2009	TURNO DE OFICIO Y VIOLENCIA DE GÉNERO	%	Δ% 2009-2010	TURNO DE OFICIO Y VIOLENCIA DE GÉNERO	%	Δ% 2010-2011
CATALUÑA	30.104.790 €	22,8%	17,0%	36.914.683 €	25,1%	22,6%	48.547.969 €	26,1%	31,5%	45.038.855 €	25,0%	-7,2%	43.887.968 €	33,3%	-2,6%
MADRID	32.431.939 €	24,6%	13,1%	34.608.068 €	23,5%	6,7%	37.996.151 €	20,4%	9,8%	34.109.287 €	18,9%	-10,2%	31.750.297 €	24,1%	-6,9%
ANDALUCÍA	17.294.746 €	13,1%	7,7%	19.058.393 €	12,9%	10,2%	29.023.941 €	15,6%	52,3%	28.443.502 €	15,8%	-2,0%	27.816.079 €	21,1%	-2,2%
VALENCIA	11.769.067 €	8,9%	5,4%	12.557.892 €	8,5%	6,7%	18.605.695 €	10,0%	48,2%	16.204.286 €	9,0%	-12,9%	14.627.376 €	11,1%	-9,7%
CANARIAS	8.395.383 €	6,4%	8,8%	9.929.593 €	6,7%	18,3%	11.126.124 €	6,0%	12,1%	10.273.279 €	5,7%	-7,7%	9.605.050 €	7,3%	-6,5%
PAÍS VASCO	5.872.895 €	4,5%	11,8%	6.765.030 €	4,6%	15,2%	8.128.626 €	4,4%	20,2%	8.307.424 €	4,6%	2,2%	8.292.477 €	6,3%	-0,2%
GALICIA	4.646.293 €	3,5%	12,1%	4.953.064 €	3,4%	6,6%	6.259.569 €	3,4%	26,4%	8.186.290 €	4,5%	30,8%	7.064.788 €	5,4%	-13,7%
CASTILLA Y LEÓN	3.451.390 €	2,6%	14,2%	3.660.747 €	2,5%	6,1%	4.525.417 €	2,4%	23,6%	5.772.201 €	3,2%	27,6%	4.988.423 €	3,8%	-13,6%
MURCIA	3.736.741 €	2,8%	43,8%	3.647.314 €	2,5%	-2,4%	3.876.658 €	2,1%	6,3%	4.251.655 €	2,4%	9,7%	4.511.247 €	3,4%	6,1%
CASTILLA-LA MANCHA	2.303.353 €	1,7%	7,6%	2.821.946 €	1,9%	22,5%	3.367.819 €	1,8%	19,3%	3.755.701 €	2,1%	11,5%	3.761.911 €	2,9%	0,2%
BALEARES	2.553.621 €	1,9%	24,1%	1.937.924 €	1,3%	-24,1%	2.571.747 €	1,4%	32,7%	3.173.267 €	1,8%	23,4%	3.319.019 €	2,5%	4,6%
ASTURIAS	2.237.813 €	1,7%	11,1%	2.528.161 €	1,7%	13,0%	2.830.760 €	1,5%	12,0%	3.141.737 €	1,7%	11,0%	3.061.107 €	2,3%	-2,6%
ARAGÓN	1.738.559 €	1,3%	2,9%	2.121.745 €	1,4%	22,0%	2.493.765 €	1,3%	17,5%	2.831.031 €	1,6%	13,5%	3.094.796 €	2,3%	9,3%
EXTREMADURA	1.791.713 €	1,4%	12,5%	1.870.216 €	1,3%	4,4%	2.168.375 €	1,2%	15,9%	2.393.263 €	1,3%	10,4%	2.381.592 €	1,8%	-0,5%
NAVARRA	661.718 €	0,5%	21,5%	896.615 €	0,6%	35,5%	1.205.498 €	0,6%	34,4%	1.228.472 €	0,7%	1,9%	1.514.743 €	1,1%	23,3%
CANTABRIA	835.610 €	0,6%	3,3%	925.134 €	0,6%	10,7%	1.051.619 €	0,6%	13,7%	1.163.865 €	0,6%	10,7%	1.213.467 €	0,9%	4,3%
CEUTA	705.285 €	0,5%	24,7%	720.311 €	0,5%	2,1%	856.193 €	0,5%	18,9%	847.819 €	0,5%	-1,0%	960.360 €	0,7%	13,3%
MELILLA	772.202 €	0,6%	-16,9%	952.709 €	0,6%	23,4%	1.081.568 €	0,6%	13,5%	787.854 €	0,4%	-27,2%	945.187 €	0,7%	20,0%
LA RIOJA	466.840 €	0,4%	18,2%	449.615 €	0,3%	-3,7%	403.836 €	0,2%	-10,2%	561.094 €	0,3%	38,9%	594.511 €	0,5%	6,0%
TOTAL ESPAÑA	131.769.957 €	12,5%	147.319.159 €	11,8%	186.121.331 €	26,3%	180.470.882 €	-3,0%	173.390.398 €	-3,9%					

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



TABLA 84. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA (POR TERRITORIOS), EVOLUCIÓN 2007-2011. ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO

TERRITORIO	2007			2008			2009			2010			2011		
	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	%	Δ% 2006-2007	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	%	Δ% 2007-2008	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	%	Δ% 2008-2009	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	%	Δ% 2009-2010	ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO	%	Δ% 2010-2011
CATALUÑA	12.870.683 €	26,3%	11,0%	14.290.529 €	26,3%	11,0%	16.520.401 €	26,6%	15,6%	13.272.413 €	23,6%	-19,7%	11.898.778 €	24,3%	-10,3%
ANDALUCÍA	6.514.981 €	13,3%	11,9%	6.978.504 €	12,8%	7,1%	11.454.848 €	18,5%	64,1%	10.247.017 €	18,2%	-10,5%	8.749.405 €	17,9%	-14,6%
MADRID	8.271.600 €	16,9%	1,0%	9.119.081 €	16,8%	10,2%	7.242.741 €	11,7%	-20,6%	6.836.244 €	12,2%	-5,6%	5.537.524 €	11,3%	-19,0%
VALENCIA	5.332.858 €	10,9%	19,4%	4.772.900 €	8,8%	-10,5%	5.972.551 €	9,6%	25,1%	5.845.195 €	10,4%	-2,1%	6.363.473 €	13,0%	8,9%
CANARIAS	4.338.436 €	8,9%	25,4%	5.880.892 €	10,8%	35,6%	6.073.383 €	9,8%	3,3%	3.970.365 €	7,1%	-34,6%	4.790.740 €	9,8%	20,7%
GALICIA	1.727.883 €	3,5%	-3,5%	2.225.220 €	4,1%	28,8%	2.739.103 €	4,4%	23,1%	3.927.731 €	7,0%	43,4%	2.418.102 €	4,9%	-38,4%
PAÍS VASCO	2.536.617 €	5,2%	13,3%	2.927.082 €	5,4%	15,4%	3.331.751 €	5,4%	13,8%	2.931.071 €	5,2%	-12,0%	2.983.981 €	6,1%	1,8%
CASTILLA Y LEÓN	1.454.488 €	3,0%	4,5%	1.531.885 €	2,8%	5,3%	1.673.138 €	2,7%	9,2%	1.637.790 €	2,9%	-2,1%	1.434.136 €	2,9%	-12,4%
CASTILLA-LA MANCHA	641.134 €	1,3%	0,6%	875.784 €	1,6%	36,6%	1.350.392 €	2,2%	54,2%	1.363.595 €	2,4%	1,0%	1.326.908 €	2,7%	-2,7%
MURCIA	1.074.952 €	2,2%	1,8%	1.279.291 €	2,4%	19,0%	649.969 €	1,1%	-49,2%	1.039.907 €	1,8%	60,0%	1.010.004 €	2,1%	-2,9%
ASTURIAS	795.778 €	1,6%	-1,2%	791.319 €	1,5%	-0,6%	860.047 €	1,4%	8,7%	979.660 €	1,7%	13,9%	1.009.406 €	2,1%	3,0%
ARAGÓN	601.428 €	1,2%	6,0%	658.710 €	1,2%	9,5%	910.864 €	1,5%	38,3%	920.100 €	1,6%	1,0%	947.678 €	1,9%	3,0%
BALEARES	730.510 €	1,5%	0,4%	771.887 €	1,4%	5,7%	878.265 €	1,4%	13,8%	781.078 €	1,4%	-11,1%	947.915 €	1,9%	21,4%
NAVARRA	503.784 €	1,0%	21,5%	607.132 €	1,1%	20,5%	662.994 €	1,1%	9,2%	746.501 €	1,3%	12,6%	625.233 €	1,3%	-16,2%
EXTREMADURA	526.704 €	1,1%	-18,7%	609.516 €	1,1%	15,7%	648.725 €	1,1%	6,4%	628.460 €	1,1%	-3,1%	675.542 €	1,4%	7,5%
CEUTA	333.435 €	0,7%	0,0%	334.348 €	0,6%	0,3%	333.435 €	0,5%	-0,3%	333.435 €	0,6%	0,0%	333.435 €	0,7%	0,0%
MELILLA	241.121 €	0,5%	-11,0%	229.589 €	0,4%	-4,8%	217.646 €	0,4%	-5,2%	287.951 €	0,5%	32,3%	308.668 €	0,6%	7,2%
CANTABRIA	239.499 €	0,5%	5,9%	257.542 €	0,5%	7,5%	301.364 €	0,5%	17,0%	286.564 €	0,5%	-4,9%	282.453 €	0,6%	-1,4%
LA RIOJA	210.548 €	0,4%	-9,6%	218.073 €	0,4%	3,6%	192.332 €	0,3%	-11,8%	222.905 €	0,4%	15,9%	217.352 €	0,4%	-2,5%
TOTAL ESPAÑA	48.946.439 €		9,1%	54.359.285 €		11,1%	62.013.949 €		14,1%	56.257.980 €		-9,3%	51.860.733 €		-7,8%

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.



CAPÍTULO 3. La asistencia jurídica gratuita. Cifras

TABLA 85. JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA (POR TERRITORIOS), EVOLUCIÓN 2007-2011. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

TERRITORIO	2007			2008			2009			2010			2011		
	GASTOS INFRAESTRUC.	%	Δ% 2006-2007	GASTOS INFRAESTRUC.	%	Δ% 2007-2008	GASTOS INFRAESTRUC.	%	Δ% 2008-2009	GASTOS INFRAESTRUC.	%	Δ% 2009-2010	GASTOS INFRAESTRUC.	%	Δ% 2010-2011
MADRID	4.173.710 €	24,7%	9,2%	4.533.778 €	25,1%	8,6%	4.513.745 €	23,6%	-0,4%	4.498.170 €	21,8%	-0,3%	3.853.803 €	21,4%	-14,3%
ANDALUCÍA	2.037.725 €	12,1%	5,2%	2.299.772 €	12,8%	12,9%	3.580.822 €	18,7%	55,7%	4.059.362 €	19,7%	13,4%	4.361.945 €	24,2%	7,5%
CATALUÑA	3.255.099 €	19,3%	6,4%	3.338.158 €	18,5%	2,6%	2.210.578 €	11,5%	-33,8%	2.276.815 €	11,0%	3,0%	2.114.319 €	11,7%	-7,1%
VALENCIA	1.287.242 €	7,6%	-16,8%	1.592.688 €	8,8%	23,7%	1.630.730 €	8,5%	2,4%	1.608.440 €	7,8%	-1,4%	1.699.419 €	9,4%	5,7%
CANARIAS	972.335 €	5,8%	30,9%	1.040.092 €	5,8%	7,0%	1.377.132 €	7,2%	32,4%	1.391.779 €	6,7%	1,1%	1.296.535 €	7,2%	-6,8%
CASTILLA Y LEÓN	661.740 €	3,9%	5,8%	681.930 €	3,8%	3,1%	851.469 €	4,4%	24,9%	903.877 €	4,4%	6,2%	961.260 €	5,3%	6,3%
GALICIA	370.251 €	2,2%	-16,6%	418.594 €	2,3%	13,1%	648.649 €	3,4%	55,0%	819.042 €	4,0%	26,3%	821.423 €	4,6%	0,3%
MURCIA	667.320 €	3,9%	57,3%	609.330 €	3,4%	-8,7%	477.113 €	2,5%	-21,7%	752.315 €	3,6%	57,7%	794.610 €	4,4%	5,6%
EXTREMADURA	225.112 €	1,3%	21,6%	242.883 €	1,3%	7,9%	305.030 €	1,6%	25,6%	553.021 €	2,7%	81,3%	488.133 €	2,7%	-11,7%
CASTILLA-LA MANCHA	339.810 €	2,0%	1,8%	388.290 €	2,2%	14,3%	487.422 €	2,5%	25,5%	552.361 €	2,7%	13,3%	616.244 €	3,4%	11,6%
ASTURIAS	289.500 €	1,7%	2,1%	350.906 €	1,9%	21,2%	323.463 €	1,7%	-7,8%	476.700 €	2,3%	47,4%	614.103 €	3,4%	28,8%
COMÚN CGAE*	392.679 €	2,3%	1,2%	340.029 €	1,0%	-13,4%	407.945 €	2,1%	20,0%	470.556 €	2,3%	15,3%	522.144 €	2,9%	11,0%
PAÍS VASCO	788.053 €	4,7%	7,0%	737.289 €	4,1%	-6,4%	355.928 €	1,9%	-51,7%	332.275 €	1,6%	-6,6%	824.391 €	4,6%	148,1%
NAVARRA	182.971 €	1,1%	11,8%	215.268 €	1,2%	17,7%	281.305 €	1,5%	30,7%	324.229 €	1,6%	15,3%	344.624 €	1,9%	6,3%
CANTABRIA	134.460 €	0,8%	-29,0%	124.200 €	0,7%	-7,6%	149.220 €	0,8%	20,1%	209.070 €	1,0%	40,1%	187.890 €	1,0%	-10,1%
ARAGÓN	255.270 €	1,5%	-4,5%	263.190 €	1,5%	3,1%	468.200 €	2,4%	77,9%	180.278 €	0,9%	-61,5%	487.181 €	2,7%	170,2%
MELILLA	138.090 €	0,8%	24,1%	114.030 €	0,6%	-17,4%	145.560 €	0,8%	27,7%	171.630 €	0,8%	17,9%	179.047 €	1,0%	4,3%
CEUTA	141.960 €	0,8%	4,2%	159.780 €	0,9%	12,6%	137.520 €	0,7%	-13,9%	135.540 €	0,7%	-1,4%	167.280 €	0,9%	23,4%
LA RIOJA	76.350 €	0,5%	-5,4%	82.020 €	0,5%	7,4%	95.060 €	0,5%	15,9%	128.949 €	0,6%	35,6%	115.380 €	0,6%	-10,5%
BALEARES	506.400 €	3,0%	-5,0%	496.350 €	2,8%	-2,0%	702.960 €	3,7%	41,6%	806.490 €	3,9%	14,7%	748.560 €	4,2%	-7,2%
TOTAL ESPAÑA	16.896.076 €	5,5%	18.028.576 €	6,7%	19.149.850 €	6,2%	20.650.899 €	6,2%	7,8%	21.198.292 €	7,8%	2,7%			

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* El CGAE percibe una subvención por la gestión que realiza en los colegios de zona común.





4. Estudio Sociológico. VI Observatorio de Justicia Gratuita: Encuesta a Abogados que ejercen en ella







VI OBSERVATORIO DE JUSTICIA GRATUITA: ENCUESTA A ABOGADOS QUE EJERCEN EN ELLA

METROSCOPIA

I. FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA

La encuesta cuyos resultados aquí se presentan ha sido llevada a cabo sobre una muestra nacional estadísticamente representativa de 400 abogados que en el pasado año han llevado algún caso de Justicia Gratuita.

- **ERROR DE MUESTREO:** partiendo de los criterios del muestreo aleatorio simple, para un nivel de confianza del 95.5% (que es el habitualmente adoptado) y en la hipótesis más desfavorable de máxima indeterminación ($p=q=50$), el margen de error estimado para los datos referidos al total de la muestra es de ± 5.0 puntos.
- **MÉTODO DE RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN:** Entrevistas telefónicas asistidas por ordenador (CATI) mediante cuestionario estructurado y precodificado. El trabajo ha sido realizado por el equipo de entrevistadores de campo telefónico de Metroscopia.
- **TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:** llevada a cabo íntegramente en Metroscopia mediante el sistema Barbwin de TESI.
- **FECHA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO:** entre el 14 y el 17 de mayo de 2012.

II. PRINCIPALES CONCLUSIONES

1. Los abogados del turno de oficio: perfil social y profesional

El perfil socioprofesional de los abogados españoles actualmente ejercientes en Justicia Gratuita presenta los siguientes rasgos básicos¹:

- El 53% son hombres y el 47% mujeres. En el conjunto de la Abogacía española, la proporción entre hombres y mujeres² se encuentra en torno al 60%/40%, es decir, no muy distinta de la que se registra entre quienes llevan casos de Justicia Gratuita (si bien los datos de este sondeo parecen sugerir que la propensión a dedicarse a la misma es levemente mayor entre las abogadas).

- 1 Que se corresponden de forma prácticamente milimétrica con los detectados en estudios anteriores, sobre todo con el de 2009, que contó con una base muestral especialmente amplia (1.600 entrevistas).
- 2 En el Barómetro Interno del C.G.A.E. llevado a cabo por Metroscopia en 2008 sobre una muestra nacional de 3.492 abogados ejercientes, la proporción hombres/mujeres resultó ser 64%/36%. Desde entonces, presumiblemente, y según todos los indicios, estas cifras deben haber tendido a acercarse y pueden muy bien ser ya del orden del 60%/40% que aquí se indica.



- En cuanto a la composición por edad de este sector de la Abogacía, los datos vuelven a cuestionar, una vez más y frontalmente, el todavía extendido tópico de que este servicio es desempeñado predominantemente por abogados noveles: en realidad, el 44% de los actuales abogados de oficio tiene más de 45 años y solo el 13% es menor de 35 años. El 29% cuenta con más de 20 años de experiencia profesional y solo el 19% con menos de 10 (el 53% restante cuenta con una experiencia de 10 a 20 años). Y lo que es especialmente revelador: entre los abogados con más dilatada experiencia profesional que —en mayor o menor medida— se ocupan de casos de Justicia Gratuita, el 65% lo lleva haciendo, de forma continuada, desde hace más de 20 años. Es decir, les supone una dedicación vocacional de toda una vida, no algo transitorio o esporádico.
- Otro tópico extendido es que los casos de Justicia Gratuita constituyen, para muchos abogados, prácticamente su único modo de ejercicio profesional. Según los actuales datos (que asimismo coinciden con los proporcionados por el estudio de 2009), en realidad:
 - Solamente un 8% de todos los abogados de oficio dicen que los casos de Justicia Gratuita representan más de las tres cuartas partes de toda su actividad profesional.
 - Para un 32% representan, en cambio y aproximadamente, solo el 10% de todos sus asuntos.
 - Para un 18%, más o menos la cuarta parte, y para un 14%, más o menos la tercera parte.

Es decir, para dos de cada tres abogados de oficio (el 64%, concretamente), los casos de Justicia Gratuita representan, como mucho, el tercio de toda su actividad profesional.

2. Evaluación general del funcionamiento del servicio de la Justicia Gratuita

Los abogados que ejercen en el servicio de Justicia Gratuita expresan la evaluación que les merece, en conjunto, el funcionamiento de esta con la misma nota media que hace tres años: un 5.5. Esta puntuación refleja

ciertamente una básica satisfacción con el actual sistema, pero matizada con apreciables reservas. Como podrá verse a continuación, estas reservas guardan relación, fundamentalmente, con deficiencias percibidas en los casos de defensa ordinaria (que son los que conoce la práctica totalidad de los abogados ejercientes en Justicia Gratuita). La principal queja (que expresa un 37%: 10 puntos más que en 2007) se refiere a los honorarios: su escasa entidad y su tardanza en ser abonados, lo que, probablemente, está detrás del retroceso que la evaluación de conjunto del sistema ha experimentado en 2009 y ahora, en comparación con 2007.

Es de resaltar, en todo caso, que esta evaluación de conjunto no varía de forma significativa en función del género, de la edad, del grado de dedicación a casos de oficio o de la experiencia profesional: por el contrario, es sustancialmente homogénea a todo lo largo del colectivo que, en mayor o menor medida, presta sus servicios en la Justicia Gratuita.

Cuadro 2.1. Evaluación de conjunto del actual funcionamiento del servicio de Justicia Gratuita
(Puntuaciones medias en una escala de 0 a 10,
en la que 0 equivale a que no está organizado y funciona muy mal
y 10 a que está organizado y funciona muy bien)

	2012	2009	2007
• Media	5.5	5.5	6.1

3. Evaluación del grado de colaboración que reciben los abogados que ejercen en la Justicia Gratuita de los distintos agentes sociales que forman parte de la misma

Los propios colegas (bien de oficio, bien de libre designación), los Colegios, la Guardia Civil, los procuradores y la policía nacional siguen siendo los mejor evaluados por los abogados ejercientes en Justicia Gratuita en cuanto a la colaboración que les prestan para el desempeño de su tarea. Es de resaltar que, en general, todos los agentes sociales sometidos a evaluación consiguen puntuaciones positivas, con la única excepción de la Gerencia de Justicia, que queda en el borde mismo (4.9) de la línea que separa las evaluaciones favorables de las desfavorables.



CAPÍTULO 4. Estudio Sociológico. VI Observatorio de Justicia Gratuita: Encuesta a Abogados que ejercen en ella

Cuadro 3.1. Evaluación por parte de los abogados del Turno de Oficio de la colaboración que reciben de los distintos agentes sociales implicados en el funcionamiento del servicio de Justicia Gratuita
(Puntuaciones medias en una escala de 0 a 10, en la que 0 equivale a que no reciben ninguna ayuda ni colaboración y 10 a que reciben mucha)

	2012	2009	2007
• Abogados de oficio	7.6		
• Abogados de libre designación	6.7	5.8	6.2
• Colegio profesional	6.6	6.0	6.4
• Guardia Civil	6.3	5.8	6.0
• Procuradores	6.3	5.8	6.1
• Policía Nacional	6.1	5.5	5.9
• Forenses	5.9	5.4	6.0
• Funcionarios de Justicia	5.8	5.4	5.9
• Secretarios de Tribunales	5.8	5.4	6.1
• Fiscales	5.8	5.2	6.0
• Jueces	5.8	5.2	6.0
• Policía Autonómica	5.5	5.1	5.7
• Clientes del Turno de Oficio	5.4	4.9	5.5
• Peritos	5.3	5.0	5.3
• Policía Local	5.3	4.8	5.1
• Gerencia de Justicia	4.9	4.5	5.1

Los agentes sociales aparecen ordenados según las puntuaciones medias obtenidas en 2012; en las entrevistas fueron mencionados de forma rotatoria.

4. Principales problemas percibidos en el actual funcionamiento y organización de la Justicia Gratuita

4.1. Casos de defensa ordinaria

Prácticamente todos los abogados que ejercen en Justicia Gratuita llevan casos de defensa ordinaria y detectan deficiencias o disfunciones

en los mismos. Las más señaladas son las mismas que hace tres años, pero ahora más acentuadas:

- problemas con los honorarios (escasos y con retraso), que ahora menciona el 37% (frente al 31% en 2009);
- deficiente control sobre quienes merecen realmente el beneficio de la gratuitad (que es resaltado por un 31%: 8 puntos más que hace tres años y 10 más que en 2007); y
- deficiente organización, sobre todo en lo referido a la comunicación del abogado con su cliente (que menciona un 15%; en 2009 lo hacía un 11%).

Cabe resaltar, además, que una cuarta parte de los abogados siguen aludiendo a la lentitud y a la excesiva burocracia (por más que este porcentaje —25%— sea ahora sustancialmente menor que en 2007 —38%—).

Cuadro 4.1. Deficiencias más importantes percibidas en los casos de defensa ordinaria
Respuesta espontánea y múltiple (En porcentajes)

	2012	2009	2007
• La retribución: escasos honorarios, tardan mucho en cobrarse	37	31	27
• Poco control sobre los beneficiarios de la Justicia Gratuita / No tienen en cuenta la situación económica / Filtrar acceso a la Justicia Gratuita económica	31	23	18
• Lentitud / Demasiada burocracia	25	23	38
• Falta de organización/Comunicación del abogado con el cliente	15	12	11
• Dificultades para cobrar si finalmente no es un caso de Justicia Gratuita	8	6	4
• Falta de medios	7	11	14



	2012	2009	2007
• Poco respeto hacia el abogado de oficio / Poca consideración hacia su trabajo	3	2	--
• Ninguna	7	5	3
• Otros	6	13	16
• No sabe/No puede opinar	2	5	2

4.2. Juicios rápidos

Lo que, de entrada, resulta más destacable es el aumento del porcentaje de abogados que no percibe deficiencia alguna en el funcionamiento de los juicios rápidos: representan ahora el 26%, frente al 21% en 2009 y solo el 4% en 2007. Esto, por sí solo, da ya una idea del grado de mejoría funcional que esta área parece haber experimentado. También aumenta (del 12% al 16%) el porcentaje de quienes se quejan de la lentitud y de la excesiva burocracia. En cambio, siguen disminuyendo de forma significativa quienes se quejan de improvisación, excesiva rapidez o falta de tiempo para preparar los casos: de representar el 35% hace cinco años quedan ahora en solo el 15%. Asimismo, decrece claramente el porcentaje correspondiente a quienes mencionan la indefensión o falta de eficacia: suponen el 7% ahora, frente al 21% en 2007: otros dos claros indicios de mejora.

Cuadro 4.2. Deficiencias más importantes percibidas en los casos de juicios rápidos

Respuesta espontánea y múltiple (En porcentajes)

	2012	2009	2007
• Ninguna	26	21	4
• Lentitud / Mucha burocracia	16	12	12
• Demasiada rapidez / Improvisación / Falta de tiempo para preparar los casos	15	25	35
• Falta de organización	12	13	5

	2012	2009	2007
• Honorarios bajos/ Retrasos y dificultad en el cobro de los mismos	8	10	2
• Indefensión / Falta de eficacia	7	14	21
• Falta de medios	5	8	3
• Poco control sobre los beneficiarios de la Justicia Gratuita/ No tienen en cuenta la situación económica / Filtrar acceso a la Justicia Gratuita	4	1	--
• Dificultad para acceder al atestado	1		
• Otras	6	3	11
• No sabe / No puede opinar	15	12	25

4.3. Asistencia al detenido y los turnos de guardia

Un apreciable 39% de los abogados ejercientes en Justicia Gratuita (porcentaje muy similar al registrado en 2009: 32%) no percibe ninguna deficiencia digna de mención en cuanto a la asistencia al detenido o en los turnos de guardia. Las que se mencionan, muy diversas, lo son por porcentajes muy reducidos, lo que invita a pensar que no parece existir en este ámbito un problema o deficiencia clara y rotundamente dominante.

El 13% cita la mala coordinación y la escasa información que se facilita, el 10% la burocracia y lentitud de los trámites y el 6% la escasa remuneración y, con el mismo porcentaje, la falta de medios.

Cuadro 4.3. Deficiencias más importantes percibidas en la asistencia al detenido y en los turnos de guardia

Respuesta espontánea y múltiple (En porcentajes)

	2012	2009	2007
• Ninguna	39	32	4
• Poca información / Mala coordinación	13	14	10
• Lentitud en los trámites/ Burocracia	10	11	8



CAPÍTULO 4. Estudio Sociológico. VI Observatorio de Justicia Gratuita: Encuesta a Abogados que ejercen en ella

	2012	2009	2007
• Honorarios bajos/Retrasos y dificultad en el cobro de los mismos	6	11	8
• Falta de medios	6	8	7
• Escasez de abogados de guardia	5	7	8
• Excesiva rapidez / No hay tiempo	3	7	12
• Poco respeto hacia el abogado de oficio / Poca consideración hacia su trabajo*	3		
• Indefensión	2	2	6
• Dificultad para acceder al atestado*	2		
• Filtrar el acceso a la Justicia Gratuita*	1		
• Otras	5	7	14
• No sabe / No puede opinar	16	13	38

* Esta opción no se contempló en las oleadas anteriores.

4.4. Asistencia y defensa de las víctimas de la violencia de género

Debe tenerse en cuenta que, por un lado, un 30% de los abogados que ejercen en Justicia Gratuita no pueden emitir una opinión pues no llevan este tipo de asuntos; y, por otro, que un porcentaje similar (29%) no señala ya deficiencia alguna en la forma en que funciona el sistema (en 2007, en cambio, solo un 2% de los abogados expresaba esta misma positiva evaluación). La dispersión de las deficiencias mencionadas, y los reducidos porcentajes que a cada una corresponden, sugieren que se trata de aspectos menores que no llegan a revestir la condición de disfunciones relevantes.

Cuadro 4.4. Deficiencias más importantes percibidas en la asistencia y defensa a víctimas de violencia de género
Respuesta espontánea y múltiple (En porcentajes)

	2012	2009	2007
• Ninguna	29	26	2

	2012	2009	2007
• Lentitud / Retrasos / Saturación	9	7	9
• Falta de coordinación / Mal funcionamiento	7	8	5
• Denuncias falsas / Falta presunción de inocencia / Desamparo del varón	6	11	17
• Falta de medios	6	8	7
• Abusos de la Justicia Gratuita por parte de las víctimas	6	6	4
• Poca información a las víctimas	3	4	4
• Más protección a las víctimas	3	4	6
• Retirada de las denuncias	3	1	4
• Honorarios bajos/Retrasos y dificultad en el cobro de los mismos	2	5	2
• Falta de tiempo	2	2	8
• Preceptividad de la intervención del letrado desde el primer momento*	1		
• Otras	5	3	11
• No lleva este tipo de casos / No sabe / No puede opinar	30	24	36

* Esta opción no se contempló en las oleadas anteriores.

4.5. Asistencia y defensa a menores

Solamente un 48% de los abogados de oficio llevan casos de menores: así y todo, este porcentaje casi duplica el 25% de 2007. Apenas perciben deficiencias merecedoras de ser destacadas en el modo en que actualmente el sistema de asistencia y defensa a menores funciona. Las que se señalan son mencionadas por porcentajes muy reducidos.



Cuadro 4.5. Deficiencias más importantes percibidas en la asistencia y defensa a menores
Respuesta espontánea y múltiple (En porcentajes)

	2012	2009	2007
• Ninguna	31	31	5
• Falta de medios	4	7	3
• Lentitud / Saturación / Mucha burocracia	4	6	4
• Falta de comunicación	2	2	1
• Retribución baja/Dificultad en el cobro de los mismos	1	5	3
• La ley del menor	1	3	3
• Falta de atención al menor / No son escuchados	1	3	3
• Entorno del menor / Las familias	1	2	2
• Filtrar el acceso a Justicia Gratuita*	1		
• Otras	6	5	6
• No lleva asuntos de menores / No sabe / No puede opinar	52	41	75

* Esta opción no se contempló en las oleadas anteriores.

4.6. Asistencia y defensa de inmigrantes y/o extranjeros

Algo similar ocurre respecto de la asistencia y defensa a inmigrantes y/o extranjeros: solo un 46% de los abogados de oficio lleva este tipo de caso, y entre ellos la mayoría no percibe deficiencia digna de ser reseñada. Los fallos o disfunciones que se mencionan son de muy diversa naturaleza y son citados por porcentajes muy reducidos.

Cuadro 4.6. Deficiencias más importantes percibidas en la asistencia y defensa de inmigrantes y/o extranjeros
Respuesta espontánea y múltiple (En porcentajes)

	2012	2009	2007
• Ninguna	19	21	1

	2012	2009	2007
• Burocracia / Muchos trámites	6	4	3
• Falta de coordinación / Mal funcionamiento / Poca información	4	1	--
• Falta de traductores / Problemas con el idioma	3	7	11
• Indefensión	3	6	3
• Problemas al asumir la representación del inmigrante*	3		
• Falta de medios	2	8	--
• Honorarios bajos / Retrasos y dificultad en el cobro de los mismos	2	5	2
• Filtrar el acceso a Justicia Gratuita*	2		
• Dificultad para contactar con los clientes*	2		
• Otras	5	9	27
• No lleva asuntos de extranjeros / No sabe / No puede opinar	54	44	59

* Esta opción no se mencionó en las oleadas anteriores.

5. Problemas percibidos en la gestión del actual sistema de Justicia Gratuita

El cobro de derechos va camino de convertirse en el principal problema que los abogados ejercientes en la Justicia Gratuita perciben en esta: es mencionado ahora por un masivo 87%, 13 puntos más que en 2009.

Aun quedando muy lejos de esta práctica unanimidad, todos los demás aspectos funcionales del sistema sometidos a evaluación experimentan también apreciables incrementos en los porcentajes de entrevistados que los perciben como un problema importante. Esta generalizada percepción de gradual erosión de la dinámica interna del sistema es lo que, con toda probabilidad, explica la reticente positiva evaluación global que el mismo merece a los abogados, según se pudo ver en el Cuadro 2.1.



CAPÍTULO 4. Estudio Sociológico. VI Observatorio de Justicia Gratuita: Encuesta a Abogados que ejercen en ella

Cuadro 5.1. «En su opinión y según su experiencia, ¿cómo son de importantes los problemas que suelen plantear por lo general los siguientes aspectos del actual sistema de Justicia Gratuita?»
(En porcentajes)

	Plantean, por lo general, problemas...					
	Muy o Bastante importantes			Poco o Nada importantes		
	2012	2009	2007	2012	2009	2007
• El cobro de derechos	87	74	75	13	24	23
• Los requisitos de acreditación	55	49	52	37	47	40
• La injusticia en la concesión del derecho	53	45	43	39	49	52
• Las insostenibilidades	49	44	38	47	49	55
• Los requisitos de acceso	45	37	35	48	58	59
• La asignación de turnos o guardias	32	21	18	62	74	75

Los aspectos sometidos a evaluación aparecen ordenados de mayor a menor porcentaje de «Muy o Bastante importantes» en 2012; en las entrevistas fueron mencionados de forma rotatoria.

Cuadro 5.2. «¿Hay algún otro tema relacionado con la gestión de la Justicia Gratuita que no esté incluido en la lista anterior y que, en su opinión, suela plantear problemas importantes?»
(En porcentajes)

	Total entrevistados
• Sí	36
• No	62
• No sabe / No contesta	2

Cuadro 5.3. «¿Qué otros aspectos del actual sistema de justicia gratuita suelen plantear, por lo general problemas muy, bastante, poco o nada importantes?»
(Pregunta formulada exclusivamente a los abogados que indican algún problema más de gestión) (En porcentajes sobre el 36% que cree que existen más aspectos problemáticos)

	Total entrevistados
• Honorarios bajos / Retrasos y dificultad en el cobro de los mismos	25
• Mala organización / Mala gestión / Poca información	19
• Lentitud de los trámites / Burocracia	18
• Filtrar el acceso a la Justicia Gratuita	10
• Poco respeto hacia el abogado de oficio / Poca consideración hacia su trabajo	7
• Agilizar los trámites para la concesión o denegación de Justicia Gratuita	6
• Falta de profesionales / Poco personal	3
• Otras	20

6. Propuestas de posibles cambios en la organización y financiación del sistema de Justicia Gratuita

En relación con las distintas propuestas de cambios que se han sugerido para, en estos tiempos de crisis, mejorar la eficacia funcional de la Justicia Gratuita, reducir sus costes y facilitar su financiación, las opiniones de los abogados que ejercen en la misma tienen ideas muy claras:

- El 85% es partidario de la implantación de un sistema de control de calidad en la Justicia Gratuita (véase Cuadro 6.1).
- El 83% se declara partidario de que el servicio de Justicia Gratuita siga dependiendo, como ahora, de los Colegios de Abogados.



Justicia Gratuita

dos y de que sea prestado por abogados independientes (véase Cuadro 6.2).

- El 71% es partidario de que, para la Justicia Gratuita, se mantenga el requisito de 3 años de ejercicio, como establece la O.M. de 3 de junio de 1997 (véase Cuadro 6.3).
- El 73% cree que la implantación del expediente electrónico de Justicia Gratuita ahorra trámites y costes, y el 66% que fomenta la transparencia y evita fraudes (véase Cuadro 6.4).
- El 50% se declara en contra de la libre designación de abogado de oficio por los beneficiarios de la Justicia Gratuita. Solo se muestra a favor de esta propuesta el 17%. El 33% restante lo hace con importantes condiciones (véase Cuadro 6.5).
- Finalmente, entre los varios posibles modos de mejorar la financiación del actual sistema de Justicia Gratuita, los mejor evaluados por los abogados son el estricto cumplimiento de sus funciones por parte de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (que es puntuado con un 7.4) y la creación de un sistema gradual de escalas, según los ingresos de los miembros de la familia (que obtiene un 6.7). Todas las demás propuestas consiguen puntuaciones inferiores a 5, destacando la mala evaluación que merece la creación de una tasa judicial que financie la Justicia Gratuita (3.9. Véase Cuadro 6.6).

Cuadro 6.1. «¿Está usted a favor o en contra de la implantación de un sistema de control de calidad en el servicio de Justicia Gratuita?»
(En porcentajes)

	Total entrevistados
• A favor	85
• En contra	12
• Ni a favor ni en contra*	2
• No sabe / No contesta	1

* Respuesta espontánea, esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

Cuadro 6.2. «¿Qué prefiere usted, que el servicio de Justicia Gratuita...?»
(En porcentajes)

	Total entrevistados
• Siga dependiendo exclusivamente de los Colegios de Abogados, como ahora, y prestado por abogados independientes	83
• Que su gestión sea privatizada	3
• Que se cree un cuerpo de funcionarios que la lleve a cabo	12
• No sabe / No contesta	2

Cuadro 6.3. «Con la entrada en vigor de la ley de acceso a la profesión, y en relación con los requisitos para acceder al turno de oficio, ¿con cuál de las siguientes opciones está usted más de acuerdo?»
(En porcentajes)

	Total entrevistados
• Suprimir el requisito de 3 años de ejercicio de la Orden Ministerial de 3 de junio 1997 y acceder directamente tras superar el máster	13
• Reducir este requisito de acceso de la Orden Ministerial	13
• Mantener este requisito existente	71
• Ninguna	1
• No sabe / No contesta	2

Cuadro 6.4. «En su opinión, ¿la implantación del expediente electrónico de justicia gratuita ahorra trámites y costes? ¿Y diría usted que fomenta la transparencia de datos y evita fraudes?»
(En porcentajes)

	Total entrevistados
AHORRA TRÁMITES Y COSTES	
• Sí	73



CAPÍTULO 4. Estudio Sociológico. VI Observatorio de Justicia Gratuita: Encuesta a Abogados que ejercen en ella

	Total entrevistados
AHORRA TRÁMITES Y COSTES	
• No	16
• No sabe / No contesta	11
FOMENTA LA TRANSPARENCIA DE DATOS Y EVITA FRAUDES	
• Sí	66
• No	17
• No sabe / No contesta	17

Cuadro 6.5. «¿Está usted a favor o en contra de la libre designación de abogado de oficio por el beneficiario de Justicia Gratuita?»
(En porcentajes)

	Total entrevistados
• Totalmente a favor	17
• A favor, pero con condiciones (por ejemplo, solo para abogados de oficio o con un sistema de cupos, o para ciertos listados u otras limitaciones que establezcan los Colegios)	33
• En contra	50
• No sabe / No contesta	—

Cuadro 6.6.
«¿Hasta qué punto le parecen a usted adecuadas las propuestas siguientes para ayudar a hacer frente a los problemas de financiación del servicio de Justicia Gratuita y contribuir a su viabilidad económica?»

(Puntuaciones medias en una escala de 0 a 10, en la que 0 equivale a que no le parece nada adecuada y 10 a que le parece muy adecuada)

	Total entrevistados
• Cumplimiento estricto por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de sus funciones y unificación de criterios	7.4

	Total entrevistados
• Crear un sistema gradual de escalas, según los ingresos de los miembros de la familia	6.7
• Cambiar el límite económico de acceso al beneficio de Justicia Gratuita	4.6
• Introducir el sistema de copago por parte del beneficiario	4.1
• Una tasa judicial que financie la Justicia Gratuita	3.9

ANEXO: CUESTIONARIO Y RESULTADOS GLOBALES DE LA ENCUESTA

P.1. «¿A lo largo del último año ha llevado usted, personalmente, algún caso de Justicia Gratuita?»
(En porcentajes)

	Total entrevistados
• Sí: se lleva a cabo la entrevista	100
• No: fin de la entrevista	—

P.2. «Aproximadamente, y en total, ¿cuántos casos de Justicia Gratuita ha llevado usted personalmente a lo largo del año último?»
(Base: abogados que en el último año han llevado algún caso de Justicia Gratuita) (En porcentajes)

	Total entrevistados
• Menos de 10	26
• De 10 a 20	34
• 21 o más	38
• No recuerda / No sabe	2



P3. «En todo caso, ¿qué proporción representan aproximadamente los casos de Justicia gratuita que ha llevado usted personalmente a lo largo del último año sobre el total de asuntos profesionales de los que se ha ocupado en este período?»
 (En porcentajes)

	Total entrevistados
• Un diez por ciento o menos	32
• Más o menos la cuarta parte	18
• Más o menos la tercera parte	14
• Aproximadamente la mitad	14
• Más o menos las tres cuartas partes	11
• Más de las tres cuartas partes / casi todos / todos	8
• No sabe	2
• No contesta	—

P4. «En conjunto, ¿cómo evaluaría usted el actual funcionamiento en nuestro país del servicio de Justicia Gratuita?»

(Puntuaciones medias en una escala de 0 a 10, en la que 0 equivale a que no está organizado y funciona muy mal y 10 a que está organizado y funciona muy bien)

• Media	5.5
---------	-----

P5. «¿Cuál es, en su opinión, el problema o deficiencia más importante que presenta la actual organización de la Justicia Gratuita en casos de defensa ordinaria?»

Respuesta espontánea y múltiple (En porcentajes)

	Total entrevistados
• La retribución: escasos honorarios, tardan mucho en pagar...	37
• Poco control sobre los beneficiarios de la Justicia Gratuita / No tienen en cuenta la situación económica / Filtrar acceso a la Justicia Gratuita económica	31

	Total entrevistados
• Lentitud / Mayor burocracia	25
• Falta de organización / Comunicación del abogado con el cliente	15
• Dificultades para cobrar si finalmente no es un caso de Justicia Gratuita	8
• Falta de medios	7
• Poco respeto hacia el abogado de oficio / Poca consideración hacia su trabajo	3
• Ninguno	7
• Otros	6
• No sabe	2

P6. «¿Cuál es, en su opinión, el problema o deficiencia más importante que presenta la actual organización de la Justicia Gratuita en casos de juicios rápidos?»

Respuesta espontánea y múltiple (En porcentajes)

	Total entrevistados
• Lentitud / Mucha burocracia	16
• Demasiada rapidez / Improvisación / Falta de tiempo para preparar los casos	15
• Falta de organización	12
• Honorarios bajos/ Retrasos y dificultad en el cobro de los mismos	8
• Indefensión / Falta de eficacia	7
• Falta de medios	5
• Poco control sobre los beneficiarios de la Justicia Gratuita / No tienen en cuenta la situación económica / Filtrar acceso a la Justicia Gratuita	4
• Dificultad para acceder al atestado	1
• Ninguna	26
• Otras	6
• No sabe / No puede opinar	15



CAPÍTULO 4. Estudio Sociológico. VI Observatorio de Justicia Gratuita: Encuesta a Abogados que ejercen en ella

P7. «¿Cuál es, en su opinión, el problema o deficiencia más importante que presenta la actual organización de la Justicia Gratuita en lo que respecta a la asistencia al detenido y los turnos de guardia?»

Respuesta espontánea y múltiple (En porcentajes)

	Total entrevistados
• Poca información / Mala coordinación	13
• Lentitud en los trámites/ Burocracia	10
• Honorarios bajos / Retrasos y dificultad en el cobro de los mismos	6
• Falta de medios	6
• Escasez de abogados de guardia	5
• Excesiva rapidez / No hay tiempo	3
• Poco respeto hacia el abogado de oficio / Poca consideración hacia su trabajo	3
• Indefensión	2
• Dificultad para acceder al atestado	2
• Filtrar el acceso a la Justicia Gratuita	1
• Ninguna	39
• Otras	5
• No sabe / No puede opinar	16

P8. «¿Cuál es, en su opinión, el problema o deficiencia más importante que presenta la actual organización de la Justicia Gratuita en lo que respecta a la asistencia y defensa a víctimas de violencia de género?»

Respuesta espontánea y múltiple (En porcentajes)

	Total entrevistados
• Lentitud / Retrasos / Saturación	9
• Falta de coordinación / Mal funcionamiento	7

	Total entrevistados
• Denuncias falsas / Falta presunción de inocencia / Desamparo del varón	6
• Falta de medios	6
• Abusos de la Justicia Gratuita por parte de las víctimas	6
• Poca información a las víctimas	3
• Más protección a las víctimas	3
• Retirada de las denuncias	3
• Honorarios bajos / Retrasos y dificultad en el cobro de los mismos	2
• Falta de tiempo	2
• Preceptividad de la intervención del letrado desde el primer momento	1
• Ninguna	29
• Otras	5
• No sabe / No puede opinar	30

P9. «¿Cuál es, en su opinión, el problema o deficiencia más importante que presenta la actual organización de la Justicia Gratuita en lo que respecta a la asistencia y defensa a menores?»

Respuesta espontánea y múltiple (En porcentajes)

	Total entrevistados
• Falta de medios	4
• Lentitud / Saturación / Mucha burocracia	4
• Falta de comunicación	2
• Retribución baja / Dificultad en el cobro de los mismos	1
• La ley del menor	1
• Falta de atención al menor / No son escuchados	1
• Entorno del menor / Las familias	1



Justicia Gratuita

	Total entrevistados
• Filtrar el acceso a Justicia Gratuita	1
• No lleva asuntos de menores	34
• Ninguna	31
• Otras	6
• No sabe / No puede opinar	18

P.10. «¿Cuál es, en su opinión, el problema o deficiencia más importante que presenta la actual organización de la Justicia Gratuita en lo que respecta a la asistencia y defensa de inmigrantes y/o extranjeros?»

Respuesta espontánea y múltiple (En porcentajes)

	Total entrevistados
• Burocracia / Muchos trámites	6
• Falta de coordinación / Mal funcionamiento /Poca información	4
• Falta de traductores / Problemas con el idioma	3
• Indefensión	3
• Problemas al asumir la representación del inmigrante	3
• Falta de medios	2
• Honorarios bajos/Retrasos y dificultad en el cobro de los mismos	2
• Filtrar el acceso a Justicia Gratuita	2
• Dificultad para contactar con los clientes	2
• No lleva asuntos de extranjeros	39
• Ninguna	19
• Otras	5
No sabe / No puede opinar	15

P.11. «Vamos a considerar ahora, en concreto, los problemas de gestión que plantea el actual sistema de Justicia Gratuita. Para las siguientes cuestiones dígame si, en su opinión y según su experiencia, suelen por lo general plantear problemas muy, bastante, poco o nada importantes»

(En porcentajes)

	Muy importantes	Bastante importantes	Poco importantes	Nada importantes	NS/NC
• Los requisitos de acreditación	29	26	17	20	9
	55		37		
• Los requisitos de acceso	22	23	21	27	8
	45		48		
• La asignación de turnos o guardias	12	19	25	37	7
	32		62		
• El cobro de derechos	59	28	9	5	—
	87		13		
• Las insostenibilidades	22	27	28	19	4
	49		47		
• La injusticia en la concesión del derecho	24	29	18	21	8
	53		39		

Las respuestas aparecen ordenadas de mayor a menor porcentaje de «importancia». En las entrevistas las distintas frases fueron mencionadas de forma rotatoria.

P.12. «¿Hay algún otro tema relacionado con la gestión de la Justicia Gratuita que no esté incluido en la lista anterior y que, en su opinión, suela plantear problemas importantes?»

(En porcentajes)

	Total entrevistados
• Sí	62
• No	36
• No sabe / No contesta	2



CAPÍTULO 4. Estudio Sociológico. VI Observatorio de Justicia Gratuita: Encuesta a Abogados que ejercen en ella

P13. «¿Cuáles?»

(Base: abogados que indican algún problema más de gestión) (*n = 580*)

Respuesta espontánea y múltiple (En porcentajes)

	Total entrevistados
• Honorarios bajos / Retrasos y dificultad en el cobro de los mismos	25
• Mala organización/mala gestión / Poca información	19
• Lentitud de los trámites / Burocracia	18
• Filtrar el acceso a la Justicia Gratuita	10
• Poco respeto hacia el abogado de oficio / Poca consideración hacia su trabajo	7
• Agilizar los trámites para la concesión o denegación de Justicia Gratuita	6
• Falta de profesionales / Poco personal	3
• Otras	20

P14. «¿Cómo evalúa usted la ayuda y colaboración que, cuando lleva un caso de Justicia Gratuita, recibe usted de...?»

(Puntuaciones medias en una escala de 0 a 10, en la que 0 equivale a que no recibe ninguna ayuda ni colaboración y 10 a que recibe mucha)

	Total entrevistados
• Jueces	5.8
• Policía Nacional	6.1
• Guardia Civil	6.3
• Policía Autonómica	5.5
• Policía Local	5.3
• Forenses	5.9
• Secretarios de Tribunales	5.8
• Funcionarios de Justicia	5.8
• Peritos	5.3
• Abogados de oficio	7.6

	Total entrevistados
• Abogados de libre designación	6.7
• Clientes del Turno de Oficio	5.4
• Su colegio	6.6
• Procuradores	6.3
• Fiscales	5.8
• Gerencia de Justicia	4.9

P15. «¿Hasta qué punto le parecen a ustedes adecuadas, para ayudar a hacer frente a los problemas de financiación del servicio de justicia gratuita y contribuir a su viabilidad económica, las propuestas siguientes?»

(Puntuaciones medias en una escala de 0 a 10, en la que 0 equivale a que no le parece nada adecuada y 10 a que le parece muy adecuada)

	Total entrevistados
• Cumplimiento estricto por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de sus funciones y unificación de criterios	7.4
• Una tasa judicial que financie la Justicia Gratuita	3.9
• Introducir el sistema de copago por parte del beneficiario	4.1
• Reducir el límite económico de acceso al beneficio de Justicia Gratuita	4.6
• Crear un sistema gradual de escalas, según ingresos, miembros de la familia	6.7

P16. «En todo caso, ¿qué prefiere usted, que el servicio de Justicia Gratuita...?»

(En porcentajes)

	Total entrevistados
• Siga dependiendo exclusivamente de los Colegios de Abogados, como ahora, y prestado por abogados independientes	83



	Total entrevistados
• Que su gestión sea privatizada	3
• Que se cree un cuerpo de funcionarios que la lleve a cabo	12
• No sabe / No contesta	2

P.17. «¿Diría usted que la implantación del expediente electrónico de Justicia Gratuita ahorra trámites y costes? ¿Y que fomenta la transparencia de datos y evita fraudes?»

(En porcentajes)

	Total entrevistados
AHORRA TRÁMITES Y COSTES	
• Sí	73
• No	16
• No sabe / No contesta	11
FOMENTA LA TRANSPARENCIA DE DATOS Y EVITA FRAUDES	
• Sí	66
• No	17
• No sabe / No contesta	17

P.18. «Con la entrada en vigor de la ley de acceso a la profesión, y en relación con los requisitos para acceder al turno de oficio, ¿con cuál de las siguientes opciones está usted más de acuerdo?»

(En porcentajes)

	Total entrevistados
• Suprimir el requisito de 3 años de ejercicio de la Orden Ministerial de 3 de junio 1997 y acceder directamente tras superar el máster	13

	Total entrevistados
• Reducir este requisito de acceso de la Orden Ministerial	13
• Mantener este requisito existente	71
• Ninguna	1
• No sabe / No contesta	2

P.19. «¿Está usted a favor o en contra de la implantación de un sistema de control de calidad en el servicio de Justicia Gratuita?»

(En porcentajes)

	Total entrevistados
• A favor	85
• En contra	12
• Ni a favor ni en contra	2
• No sabe / No contesta	1

P.20. «¿Está usted a favor o en contra de la libre designación de abogado de oficio por el beneficiario de justicia gratuita?»

(En porcentajes)

	Total entrevistados
• Totalmente a favor	17
• A favor, pero con condiciones (por ejemplo, solo para abogados de oficio o con un sistema de cupos, o para ciertos listados u otras limitaciones que establezcan los Colegios)	33
• En contra	50
• No sabe / No contesta	—



5. Informe Aplicación Expediente Electrónico







FUERTE CRECIMIENTO DEL USO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA ABOGACÍA: 250.000 PERSONAS TRAMITARON SUS PETICIONES DE JUSTICIA GRATUITA SIN COLAS NI ESPERAS

- La previsión para 2012 es de un crecimiento del 40 por ciento hasta llegar a 360.000 personas
- El servicio impulsado y desarrollado por RedAbogacía supone un importante ahorro de costes y de tiempo para los ciudadanos y la Administración y ha recibido dos importantes premios.
- Barcelona, Cádiz, Murcia, Baleares, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en cabeza del ranking

La utilización del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita —EEJG— siguió incrementándose en 2011 ya que casi 245.890 personas se beneficiaron de esta herramienta desarrollada por la Abogacía Española que agiliza el acceso a un derecho fundamental como es la Justicia Gratuita. Este dato representa un incremento del 56% respecto a 2010 cuando 157.412 ciudadanos accedieron al servicio. Además, el número de expedientes generados es aún mayor, ya que un mismo usuario puede generar más de una solicitud para diferentes asuntos. De hecho, en 2011 se generaron en total 277.764 expedientes.

Por Colegios de Abogados, el que más expedientes de Justicia Gratuita generó en 2011 fue Barcelona, donde más de 30.000 personas solicitaron su expediente económico con esta herramienta a través de la entidad colegial, seguido de Cádiz —18.718 usuarios—, Murcia —14.033—, Baleares —13.836—, Las Palmas —11.461—, Santa Cruz de Tenerife —10.013—, Zaragoza —9.406—, Málaga —8.920— y Jaén —8.435—.

AUMENTO EN 2012

En los tres primeros meses de 2012, el uso del EEJG ha seguido aumentando en los Colegios de Abogados que ya han implantado la herramienta. De hecho, 88.220 personas se beneficiaron de este servicio entre enero y marzo, lo que supone un aumento del 30% respecto al mismo periodo de 2011.

Por Colegios de Abogados, Valencia ha sido el que más expedientes ha generado en el primer trimestre del año tras poner en marcha definitivamente este servicio a finales del año pasado. En el primer trimestre, cerca de 10.000 personas han solicitado su Expediente Electrónico de Justicia Gratuita en esta entidad colegial, seguida de Barcelona, Baleares, Cádiz, Murcia, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Málaga.

Por otra parte, mes a mes también se ha incrementado el uso de este servicio por los ciudadanos. En enero 27.346 ciudadanos tramitaron su solicitud de Justicia Gratuita a través de este instrumento —24% más que en 2011—, 29.316 en febrero —46% más que en 2011— y 31.558 en marzo —19% más que el mismo mes del año anterior—.

CÓMO FUNCIONA

El Expediente Electrónico de Justicia Gratuita permite recopilar de forma automática los documentos necesarios para justificar la solicitud del derecho a la Justicia Gratuita y aporta transparencia en la gestión, minimiza los errores y reduce el coste administrativo.

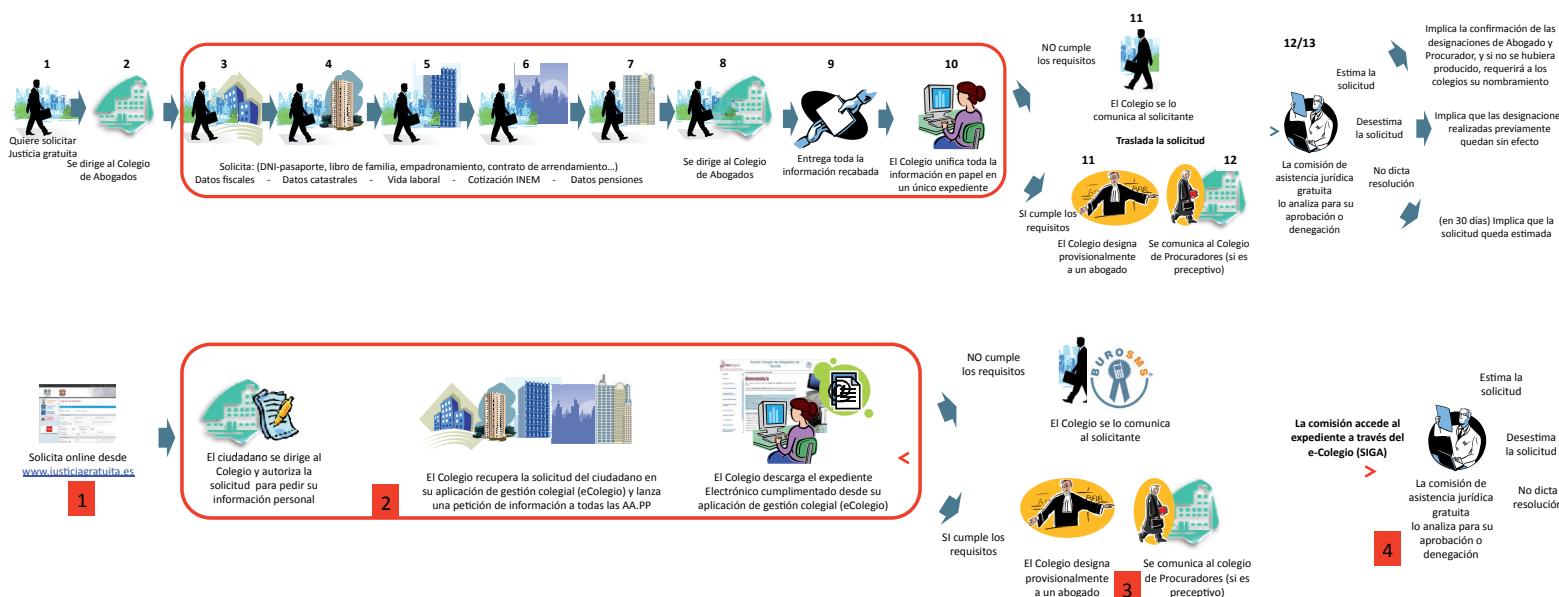


Justicia Gratuita

res del expediente administrativo, reduce el coste económico y los plazos de tramitación hasta en 40 días. El sistema desarrollado por la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía, conecta ya a cerca de 60 Colegios de Abogados de forma telemática y sencilla con instituciones como la Agencia Tributaria, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y su Tesorería General, la Dirección General del Catastro, o el Instituto Nacional de Empleo, entre otras. Con este servicio, la Abogacía refuerza más si cabe su papel en la «Administración Electrónica», centrándose en su compromiso

con el servicio al ciudadano que prestan a través del Turno de Oficio más de 36.000 abogados y abogadas los 365 días del año, las 24 horas del día.

Cualquier ciudadano puede además, acceder a la página web www.justiciagratis.es para informarse sobre este servicio que ofrece la Abogacía, en un portal que ha sido mejorado y renovado en 2012 para ofrecer el mejor servicio.



VENTAJAS DEL EXPEDIENTE

El Expediente Electrónico de Justicia Gratuita ofrece numerosas ventajas para el ciudadano, el abogado, el Colegio de Abogados y las Administraciones Públicas.

- El **ciudadano** ve facilitado el acceso a la Justicia Gratuita al simplificar los trámites y acortar los plazos en la obtención de la documentación, ya que evitará los desplazamientos y las esperas en las ventanillas de cada una de las Administraciones competentes.

- La digitalización del proceso permite al **abogado** atender y dar curso a un mayor número de casos con más agilidad.
- El **Colegio de Abogados** asegura el contenido de las comunicaciones gracias a la firma electrónica, mejorando sus gestiones al reducir los plazos de obtención de la información y aumentando la calidad en el servicio prestado al ciudadano al unificar la información del solicitante en un único expediente de forma estandarizada y común a todos los Colegios de Abogados.



CAPÍTULO 5. Informe Aplicación Expediente Electrónico

- Las **Administraciones Pùblicas** optimizan y aceleran el servicio que ofrecen al ciudadano, consiguen la trazabilidad completa del proceso para su posible auditoría y además reducen los posibles fraudes ante la Administración optimizando el gasto público y aportando la máxima transparencia en la gestión de este servicio a los ciudadanos.

DOBLE PREMIO

El funcionamiento del EEJG ha sido reconocido por su calidad desde diferentes organismos e instituciones, de modo que la iniciativa ha sido galardonada con el «**Premio a la Calidad de la Justicia 2011**» que otorga

el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en la categoría una «Justicia más accesible», y el Ministerio de Justicia le distinguió con una mención honorífica dentro de la categoría **«Aplicación de las Tecnologías de la Información para la mejora de los servicios de Justicia»** en la primera edición del Premio a las Buenas Prácticas de la Justicia.

Desde 2010 está vigente un convenio de colaboración tecnológica y Asistencia Jurídica Gratuita entre la Abogacía Española y el Ministerio de Presidencia, que ha sido suscrito también por el Ministerio de Justicia en 2011, por el cual las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita dependientes de ambos ministerios pueden utilizar el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita de la Abogacía Española para acortar la tramitación y resolverlos de forma «más ágil, segura y rápida».



Acto de entrega en la sede del CGPJ del «Premio a la calidad de la Justicia 2011»





6. Sobre las Tasas en la Justicia Gratuita







SOBRE LA PROPUESTA DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA MEDIANTE TASAS

ROSA MARÍA COLLADO MARTÍNEZ

Letrada del Consejo de Estado. Miembro del Comité de Expertos del Observatorio de Justicia Gratuita CGAE-LA LEY

Allá por el año 1986, en una Ley tan breve y precisa que hoy resulta de grata lectura, se suprimieron las tasas judiciales. En la exposición de motivos de la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, se hacía constar con claridad el objetivo de la medida en estos términos: «*En el ámbito de la Administración de Justicia los valores constitucionales se manifiestan en el derecho a obtener la tutela judicial efectiva de los derechos e intereses legítimos, reconocido en el artículo 24 de la propia Constitución. El que, además de la justicia se manifiesten también la libertad y la igualdad, y el que todas ellas sean, como quiere la Constitución, reales y efectivas depende de que todos los ciudadanos puedan obtener justicia cualquiera que sea su situación económica o su posición social*».

La supresión de las tasas fue considerada en su momento como un gran avance en la reforma del sistema jurídico en su conjunto en cuanto facilitaba el acceso de los ciudadanos a un proceso en el que podrían defender sus más preciados bienes, empezando por la libertad. Y suponía, por otra parte, que el Estado Social y Democrático de Derecho asumía como propio el beneficio colectivo que supone la justicia como valor superior del ordenamiento, beneficio que trasciende del interés del justiciable, por citar la expresión de la Sentencia del Tribunal Constitucional 20/2012, de 16 de febrero de 2012. De forma coherente con esta asunción, la financiación de la justicia, entendida como servicio público, corre desde entonces a cargo de los impuestos, es decir, tributos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente.

Por camino paralelo, pero no idéntico, avanzaba la reforma de la asistencia jurídica gratuita, considerada entonces un «beneficio de pobreza» para el justiciable y encomendada a la Abogacía. Poco había cambiado desde *Las Partidas*, que señalaban que la defensa de los considerados pobres se prestaba por amor a Dios. No se debe olvidar que las primeras subvenciones a la asistencia jurídica gratuita no aparecen hasta fecha tan reciente como 1974 y hasta entonces el Turno de Oficio se desempeñaba por los abogados de forma desinteresada.

La Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, configura un sistema que puede ser calificado como servicio de interés público, tras la decisión del legislador estatal de encomendar la gestión del servicio a los Colegios de abogados y procuradores. Esta opción esencial tiene su fundamento en la necesidad de adscribir al servicio a los abogados y procuradores que se encuadran en los Colegios, ya que resultan ser los profesionales idóneos para el desempeño de esta específica función pública.

Pero esta decisión del legislador no ha de atribuirse tan solo a la generosidad del Estado, que asume desde entonces la indemnización (que no retribución) a los profesionales que prestan los servicios. Se ha de tener en cuenta que la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos insistía ya desde 1979 en que la garantía de la tutela judicial es responsabilidad estatal. En esta línea constante se ha manifestado la jurisprudencia de nuestro Tribunal Constitucional, como no podía ser de otro modo, ya que el artículo 119 de la Constitución dispone: «*La justicia*



será gratuita cuando así lo disponga la Ley, y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar», declaración constitucional que se transforma en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en «un sistema de justicia gratuita que de efectividad al derecho», como expresa su artículo 20.

Así las cosas procede examinar la situación actual del sistema. Teniendo en cuenta los datos de 2011 en España hay más de 37.700 abogados adscritos al turno de oficio, de ellos 30.000 pertenecen al servicio de asistencia letrada al detenido y 4.000 están adscritos a los servicios de orientación jurídica, sobre un total de 141.837 abogados ejercientes. El presupuesto que destinan las Administraciones Públicas a la gestión de la asistencia jurídica gratuita ha supuesto en el año 2011 un total de 246 millones de euros. De esta cifra, el grueso corresponde al turno de oficio, con cerca del 70% del total.

Este presupuesto es una partida menor si se compara las cantidades destinadas a otros servicios esenciales. Por poner un ejemplo, la Comunidad Autónoma de Madrid ha presupuestado en el año 2011 a la asistencia jurídica gratuita 30,8 millones de euros (el Colegio de Abogados de Madrid certificó cerca de 40 millones en el mismo período por este servicio fundamental para los ciudadanos), frente a los 7.172 millones que corresponden a los servicios sanitarios.

Por otra parte, interesa destacar que el funcionamiento del servicio es más que satisfactorio. Son muchas las encuestas y datos que se pueden aportar en la materia, pero baste como ejemplo una de las últimas publicadas por el Observatorio de la Justicia Gratuita. En la realizada a sus usuarios por el Colegio de Abogados de Alicante en los años 2010-2011, en un 80% de los casos se considera como «muy buena» la calidad del servicio y en un 20% la valoran como «alta», lo que da una idea del elevado nivel de profesionalidad en los abogados adscritos y de eficacia en la gestión.

En el contexto global actual de restricción del gasto público las partidas presupuestarias destinadas al turno de oficio se han visto afectadas por los recortes generalizados, tanto como cualquier otra salvo, por ahora, las destinadas a los servicios sociales esenciales, calificación que se aplica con escaso rigor solo a algunos de ellos. No se puede olvidar el derogado

artículo 5 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos que disponía: «Artículo 5. Servicios públicos esenciales. El establecimiento de tasas o precios públicos por la prestación de los servicios públicos de justicia, educación, sanidad, protección civil o asistencia social, sólo podrá efectuarse en los términos previstos en la Ley o Leyes reguladoras de los servicios de que se trate, sin perjuicio de su regulación y aplicación, cuando aquéllas lo autoricen, de conformidad con la presente Ley».

Las Administraciones públicas imponen a los abogados y procuradores una disminución de las indemnizaciones a percibir por la prestación del servicio, como ya hicieron con funcionarios en general, profesores o contratistas de obras públicas. A ese dato se suma que las solicitudes de asistencia jurídica gratuita se incrementan en tiempos de crisis, en particular en relación con asuntos de contenido patrimonial y despidos, ya que cada vez más ciudadanos necesitan los servicios y pasan a formar parte del grupo de los posibles beneficiarios. Y se ha de tener en cuenta también el enorme impacto que las reformas de las normas procesales penales han supuesto en la cuantía que se ha de destinar a las prestaciones de asistencia jurídica gratuita.

Como respuesta a esta situación se plantean propuestas de financiación de la asistencia jurídica gratuita que pasan por vincular las nuevas tasas judiciales y el turno de oficio, dos conceptos cuya conexión no es en modo alguno evidente.

La financiación del servicio público de la justicia mediante un sistema de impuestos tiene su origen en una opción del legislador, que suprimió las tasas y manifestó de este modo que la justicia, entendida como valor superior del ordenamiento, produce beneficios colectivos, superiores a los individuales que se encarnan en cada uno de los justiciables. La financiación pública del turno de oficio no supone una opción. Es, por el contrario, la forma en que el Estado ha asumido su obligación de garantizar el derecho de los ciudadanos a un juicio justo y cumplir con las prescripciones y mandatos de la Constitución.

Se encuentra al alcance del legislador configurar de otro modo el sistema de financiación de la justicia, y así lo ha reconocido el Tribunal Constitucional, aun cuando existen muchos argumentos que pueden esgrimirse en contra de la alternativa de financiación mediante tasas. En su



CAPÍTULO 6. Sobre las Tasas en la Justicia Gratuita

examen sobre la constitucionalidad de los sistemas de impuestos aplicados al servicio público de la justicia el Tribunal Constitucional ha perfilado determinados límites y de entre ellos el más relevante, en lo que se refiere al tema de este artículo, es que las tasas están, en principio, vedadas en el ámbito de la jurisdicción penal, por su estrecha vinculación con el derecho a la tutela judicial. No es posible incluir en el limitado espacio de este texto un análisis exhaustivo de esta jurisprudencia pero se puede sostener, tras su estudio, que el establecimiento de tasas en las primeras instancias o el hecho de que los sujetos pasivos del tributo sean personas físicas con escasa capacidad económica lesiona el contenido del derecho a la tutela judicial efectiva. En todo caso, no es acorde con el sistema normativo la imposición de tributos que no guarden relación directa con la función jurisdiccional, como señaló en su momento el Tribunal Constitucional.

Por lo que se refiere a la financiación de la asistencia jurídica gratuita se ha de tener en cuenta que el derecho al que atiende el servicio se configura como una prestación de configuración legal, cuyos límites son claros. En la Sentencia 16/1994, de 17 de febrero de 1994, el Tribunal Constitucional señala que el derecho a la gratuitad de la justicia es un derecho prestacional y de configuración legal, cuyo contenido y concretas condiciones de ejercicio corresponde delimitar al legislador atendiendo a los intereses públicos y privados implicados y a las concretas disponibilidades presupuestarias. Sin embargo, al llevar a cabo la referida configuración legal, el legislador no goza de una libertad absoluta, sino que en todo caso debe respetar un contenido constitucional indisponible, que supone que la justicia gratuita debe reconocerse a quienes no puedan hacer frente a los gastos originados por el proceso (incluidos los honorarios de los abogados y los derechos arancelarios de los procuradores, cuando su intervención sea preceptiva o necesaria en atención a las características del caso) sin dejar de atender a sus necesidades vitales y a las de su familia.

A estas consideraciones jurisprudenciales se ha de sumar otra que procede de la realidad de la justicia gratuita. La asistencia jurídica gratuita se desenvuelve fundamentalmente en el ámbito de la jurisdicción penal

y en la práctica los beneficiarios son, en la mayor parte de los casos, personas físicas en relación con un concreto proceso. De hecho, son sobre todo las sucesivas reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal las que han determinado el incremento exponencial de las partidas destinadas a las indemnizaciones debidas a los abogados que ejercen esta función pública, en cuanto hacen precisa la asistencia letrada para juicios rápidos y procesos abreviados.

La valoración conjunta de estos datos hace que surjan las dudas sobre ese vínculo entre la asistencia jurídica gratuita y el propugnado nuevo sistema de tasas. Si la asistencia gratuita se presta sobre todo en procesos penales, para cuya financiación en principio no cabe establecer tasas, es muy dudoso que las tasas judiciales que se pretende crean tengan esa vinculación con el objeto y finalidad del proceso que constituyó la ratio decidendi de la Sentencia 141/1988, de 12 de julio. No se ha de olvidar que esta Sentencia declaró inconstitucional y nulo el inciso del artículo 57.1 del antiguo texto refundido de la Ley del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre, que privaba de efecto en los Tribunales, prohibiendo incluso su admisión ante ellos, a los documentos sujetos al impuesto si no se justificaba su pago. Por otra parte resulta igualmente dudoso que las prestaciones de asistencia jurídica gratuita puedan ser incluidas en el ámbito de la función jurisdiccional: uno y otro son dos servicios públicos distintos.

Es posible que tras las propuestas de financiar el servicio de asistencia jurídica gratuita mediante tasas solo se encuentre un problema de afectación presupuestaria de lo recaudado. Pero de no ser así existen fundamentos para dudar de la adecuación de las medidas impositivas a los límites fijados por el ordenamiento, tanto en lo que se refiere a la garantía de la tutela judicial efectiva como en lo que afecta al deber de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas. Como ha señalado el Tribunal Constitucional: «el acceso a la jurisdicción no es equivalente a la prestación de un servicio público por la Administración, ya que se trata de la puesta en marcha de un proceso ante un Poder del Estado en ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva».





7. ■ Informe sobre los servicios de intermediación hipotecaria de los ICAs







LA INTERMEDIACIÓN DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS, SOLUCIÓN A LA EJECUCIÓN HIPOTECARIA

MIQUEL SÁMPER RODRÍGUEZ

Decano del Colegio de Abogados de Terrassa

Cuando un problema deja de serlo para convertirse en una lacra, no cabe más que buscar soluciones. Desde el pasado mes de enero, el Colegio de Abogados de Terrassa, fruto de un acuerdo con el Ayuntamiento de la ciudad, ha puesto en marcha un servicio para intermediar entre las personas con dificultades para hacer frente al pago de las amortizaciones de su hipoteca, y las entidades crediticias correspondientes. El servicio se está poniendo en marcha en gran parte del resto de España, merced a la sensibilidad de la Abogacía institucional española. En este sentido, desde el Consejo General de la Abogacía Española se han mantenido en estos meses entrevistas con la defensora del pueblo, el secretario de estado de Economía y Competitividad, el presidente de la Asociación Española de Banca Privada, portavoces de los distintos grupos parlamentarios y representantes de otras entidades para tratar de tender puentes y buscar soluciones.

En los últimos 50 años, el Estado ha favorecido un modelo de promoción residencial basado en la propiedad de la vivienda, para cuyo desarrollo, el sistema crediticio ha sido una pieza clave y fundamental. La dinámica de sobreproducción e inflación de los precios de la vivienda entre 1996 y 2007, seguida del contexto de crisis financiera actual, se ha traducido en un aumento indiscriminado de situaciones residenciales precarias, con sobreocupación de viviendas, realquiler de habitaciones e incluso camas y, en definitiva, los procesos de pérdida de la vivienda habitual. La actual situación ha comportado cambios importantes en los

parámetros y prioridades en cuanto a qué conflictos sociales afrontar, y sobre todo cómo hacerlo.

Con la caída de la actividad económica como consecuencia del estallido de la burbuja inmobiliaria y de las dificultades de acceso al crédito por parte de los sectores económicos productivos, se ha generado el terrible círculo virtuoso en el que vivimos actualmente, con una tasa de paro que ronda el 24% y una de paro juvenil de casi el 50% que dobla la europea y multiplica por cuatro la mundial. Semejante escenario ha tenido como consecuencia el aumento de las necesidades sociales de las personas y familias, fruto del incremento de las desigualdades derivadas de la pérdida de trabajo, de la reducción o eliminación de rentas básicas de protección social, de los procesos de ejecución hipotecaria y de la pérdida de la vivienda en general. Hemos visto familias que viven en vehículos cerca de fuentes públicas para poder asearse, y muchos ancianos, a los que no se podía cuidar antes y que vivían en residencias, han sido «rescatados» para que unidades familiares enteras puedan vivir de sus pensiones (sin comentarios).

UN CONTEXTO NADA ESPERANZADOR

El contexto no es para nada esperanzador y los actores implicados deben reaccionar de forma inmediata, ofreciendo medidas paliativas para el momento actual, y preventivas para el futuro. Por desgracia y de momento no está siendo así.



El Real Decreto Ley 6/2012 de 9 de marzo, por el que se aprueban un paquete de medidas urgentes de protección a los deudores hipotecarios, regula en su artículo 3 la definición del «umbral de exclusión» con seis requisitos: a) que todos los miembros de la unidad familiar carezcan de rentas, b) que la cuota hipotecaria supere el 60% de los ingresos de toda la unidad familiar, c) que la unidad familiar carezca de cualquier otro bien o derecho patrimonial, d) que se trate de un crédito que hipoteque la única vivienda del deudor y concedido para su adquisición, e) que se trate de un crédito que carezca de otras garantías, y f) que caso de existir codeudores que no pertenezcan a la unidad familiar, estén incluidos en las circunstancias a, b, y c. A su vez, el artículo 5, párrafo segundo, limita la aplicación de la norma a los préstamos hipotecarios de viviendas cuyo valor no exceda de 200.000 euros en municipios de más de 1.000.000 de habitantes, de 180.000 euros en municipios de entre 500.001 y 1.000.000 de habitantes, de 150.000 euros en municipios de entre 100.001 y 500.000 habitantes, y de 120.000 euros para municipios de hasta 100.000 habitantes.

PASO POSITIVO PERO INSUFICIENTE

El resultado de la suma de los requisitos que prevé el RDL, tiene como resultado que la aplicación del mismo en la práctica, deviene prácticamente inexistente. Así, los referidos a la capacidad económica del deudor hipotecario, extendidos a la vez a todos los miembros de la unidad familiar, dejan fuera del ámbito de la norma a miles de familias que, teniendo rentas del trabajo o actividades económicas, son muy bajas y con ellas no se puede, bajo ningún concepto, hacer frente a los gastos de sustento más elementales de los miembros de la familia y a su vez a la cuota hipotecaria. Pero además, el valor de adquisición de la vivienda en función del número de habitantes de la localidad, acaba por estrechar tanto el cerco que lo aboca a poco menos que lo imposible: ¿quién compraba un piso antes de 2008 en Madrid, Barcelona o Valencia, por menos de 200.000 euros?, ¿existían realmente viviendas de menos de 180.000 euros en Málaga o Sevilla?, ¿o de menos de 150.000 en Bilbao, A Coruña, Santander, Salamanca o Valladolid? La conclusión es clara, y tan evidente es que se trata de un primer paso positivo, como que resulta del todo insuficiente e ineficaz.

A la vista de todo este panorama, la Abogacía (una vez más y ya van muchas), no ha permanecido ni sorda ni ciega, y ha tomado la iniciativa de colaborar, por todos los medios a su alcance, cuanto menos en atemperar o reducir esa gran cantidad de situaciones irregulares entre propietarios y bancos. Las previsiones económicas de futuro no pueden ser más desalentadoras. La UE sigue sin confiar en España pese a seguir el Gobierno con rectitud los dictados impuestos por el centro económico europeo, y de forma especial por las directrices marcadas desde Alemania.

Nada hace prever que las dificultades para hacer frente a los recibos hipotecarios vayan a disminuir; más bien al contrario, las previsiones de las voces más autorizadas en materia económica aún auguran un empeoramiento de cómo mínimo dos o tres años. Si a todo este corolario de magnitudes económicas desastrosas, le añadimos los efectos de la ruptura de la «burbuja» y la caída en picado del valor de los precios de las viviendas, el escenario resultante necesita urgentemente de los abogados.

INTERMEDIACIÓN CRUCIAL

El por qué es muy simple: el sistema legal ya no ofrece ningún tipo de seguridad a los bancos, toda vez que con la adjudicación judicial en subasta, en el mejor de los casos lo que van a hacer es incrementar su patrimonio de inmuebles con fincas que, con suerte, alcanzarán en el mercado un valor que nunca llegará al 50% del principal del que son acreedores, más la partida de los intereses y las costas.

En esta situación, tan dura como real, la intermediación de los letrados gracias a la acción de los Colegios de Abogados resulta crucial e imprescindible, porque con su buen hacer pueden facilitar soluciones beneficiosas para ambas partes, amparadas en el conocimiento de la ley y de las técnicas de negociación, y sobre todo en un sentimiento de credibilidad de los deudores hipotecarios, dado que el asesoramiento prestado goza de la imparcialidad y objetividad necesaria para desencallar el conflicto.



CAPÍTULO 7. Informe sobre los servicios de intermediación hipotecaria de los ICAs

Debe superarse rápidamente la creencia de que las propias entidades bancarias puedan asesorar a los que les deben los recibos. Nunca se ha sido juez y parte, y no se puede pretender que en este problema social se dé esa circunstancia, pese a toda la buena fe que se le pueda suponer a la banca: es una simple cuestión de confianza perdida, por culpa de nadie y por culpa de todos.

COLEGIOS DE ABOGADOS Y A IMPLICADOS

Como quiera que la pérdida de vivienda como causa de impago de la hipoteca, es un problema de todo el Estado, con destacada incidencia en la Comunidad Valenciana, Andalucía y Cataluña, la función social de la Abogacía se está dejando ver en una gran parte de localidades españolas en las que hay radicación colegial. Al Colegio de **Terrassa** —que extiende este servicio a este municipio, a la localidad de Vacaisses y mantiene negociaciones muy avanzadas con Sant Cugat y Rubí— le siguió de forma inmediata el de **Jerez de la Frontera**, el cual presta el servicio desde abril, gracias a haber suscrito un acuerdo de colaboración con su Ayuntamiento y otro con la Diputación Provincial de Cádiz para localidades del territorio del colegio de menos de 20.000 habitantes. También el colegio de **Cádiz** suscribió este convenio con la Diputación.

El Colegio de **Granada** ha puesto en marcha también en abril su oficina de intermediación, con extensión a la localidad de Baza, merced a un acuerdo con su Diputación. El de **Almería** ha suscrito recientemente un convenio mixto con el Ayuntamiento y la Diputación, y el de **Ourense** con el Ayuntamiento, aunque también la Diputación ha mostrado su interés en poner en marcha este servicio. También han suscrito convenios con los respectivos Ayuntamientos los colegios de **Valencia** y **Zaragoza**, que pondrán en funcionamiento en breve sus oficinas de intermediación hipotecaria.

Por su parte, los Colegios de Abogados de **Girona**, **Figueres**, **Lleida**, **Mataró**, **Sabadell** (éste en la ciudad de Cerdanyola) y **Manresa** tienen muy avanzadas la puesta en marcha de sus oficinas, habiendo creado la mayoría de ellos, unas comisiones de trabajo con los Ayuntamientos y

otras instituciones implicadas. **Granollers**, por ejemplo, ha suscrito ya un convenio con el Ayuntamiento de Caldas de Montbui, y tiene negociaciones muy avanzadas con Mollet y Granollers.

El Ayuntamiento de Badalona, por su parte, ha puesto en marcha un Servicio de Orientación Jurídica para diversos asuntos, entre los que se incluyen las deudas hipotecarias, con el asesoramiento del colegio de **Barcelona**.

Otros colegios, como **Tarragona** o **Antequera** han mostrado su interés por poner en marcha este servicio.

En los tiempos que corren, y de eso ya se ha hablado mucho, tiene un grandísimo y enorme mérito el empeño que están poniendo esos Colegios, sus decanos y sus juntas de gobierno, en crear las oficinas de intermediación hipotecaria, porque no es nada fácil encontrar la forma de hacer frente a los costes de letrado de un servicio que nació y moriría gratis para todos sus usuarios. Sin embargo, no tengo la menor duda que el efecto dominó va a ser imparable en toda España, porque el problema debe ser atajado de forma inmediata. Sería deseable encontrar canales uniformes y homogéneos para crear los servicios, y en esa línea el Consejo General de la Abogacía Española no va a parar de trabajar.

PRIMEROS Y EXCELENTE RESULTADOS

Argumentos no nos faltan para conseguirlo: en los tres primeros meses de funcionamiento de la oficina de Terrassa, se han alcanzado porcentajes de éxito del 68%, con acuerdos beneficiosos para los deudores como daciones en pago, daciones en pago con alquiler social posterior, refinanciamientos con carencias, refinanciamientos sin carencias, etc., y el coste medio de cada expediente cerrado ha sido de 166,01 euros (incluyendo obviamente el residuo de los no cerrados positivamente, y de las consultas, que no han sido pocas, y que no han requerido de posterior intervención letrada).

Frente a ese índice de acuerdo del 68% a un coste de 166,01 euros por expediente, tenemos los más de 3.000 euros de coste de todo proceso



Justicia Gratuita

judicial hipotecario (tasa, aranceles, mandamientos registrales, y honorarios), y el coste que todo expediente judicial le supone al Estado y que no hace muchas fechas era cifrado por el Ministerio de Justicia en otros 3.000 euros. Es decir, 166 euros frente a más de 6.000, al margen del grave coste social y económico para los afectados y de las cargas para la Banca y el Estado. Y el mayor de los logros para la Administración de Justicia es reducirle casi un 70% los futuros procesos de ejecución hipotecaria.

Esta es, según mi humilde criterio, la realidad de la problemática actual del problema de la vivienda en España, lo mucho que pueden hacer los Colegios de Abogados, y los resultados que se pueden obtener de su labor, donde por encima del ahorro que se ha explicado, obtendríamos a corto plazo, una imprescindible ayuda a las gentes necesitadas, y un más que necesario escenario de control de un conflicto social que, hoy por hoy, se nos ha ido de las manos.



8. La Justicia Gratuita en los medios de comunicación en 2011







LA JUSTICIA GRATUITA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN 2011

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL CGAE

La Justicia Gratuita fue una noticia muy destacada en los medios de comunicación en 2011, muy por encima de años anteriores, tanto por las protestas de Colegios y abogados ante los planes de varias comunidades autónomas de recortar derechos y retribuciones, como por las dificultades o retrasos en los pagos o por la defensa de este servicio y por la celebración, el 12 de julio, del Día de la Justicia Gratuita. Si en años anteriores, el volumen informativo controlado fue de entre 270 y 620 noticias —que en la realidad podía ser un veinte o treinta por ciento superior— la estimación real para 2011 es de **cerca de 3.000 noticias sobre la Justicia Gratuita**. En este Informe se da cuenta del volumen informativo y su valoración cualitativa, así como de los grandes temas que han aparecido en los medios de toda España

Los medios de comunicación mantienen un reflejo constante de los problemas «endémicos» que azotan a este servicio público, como son las remuneraciones insuficientes, los retrasos en los pagos o impagos, la no revisión de los honorarios, el recorte del presupuesto en materia de Justicia Gratuita, y por ende, los intentos de recortar derechos, unos males acuciados especialmente en los años de crisis económica en los que vivimos. El año 2011, sin embargo, tuvo una importante novedad: la celebración del Día de la Justicia Gratuita que tuvo lugar el 12 de julio, por primera vez en España, y que tuvo una repercusión en prensa que eclipsó cualquier otro asunto de este año. De hecho, este evento ha sido el principal responsable de que las noticias recogidas en prensa durante 2011 hayan multiplicado por cuatro las recogidas durante el anterior período. Las iniciativas llevadas a cabo por los Colegios durante ese día —conferencias, marchas, izadas de bandera, puntos de información...—, así como la problemática de muchos Colegios en

cuanto a pago del Turno de Oficio o las dificultades puestas por las administraciones, fundamentalmente por causa de la crisis económica, se pusieron de relieve en esa cobertura, aprovechando la celebración de este día.

El balance no puede ser más positivo, más allá incluso de la repercusión del Día de la Justicia Gratuita, e incluso en las relativas a los problemas del Turno de Oficio. Las informaciones recogidas por el Departamento de Comunicación ofrecen una imagen del Turno de Oficio netamente positiva. No solo porque han servido como denuncia de estas dificultades con las que tienen que lidiar en muchas ocasiones los Colegios y los abogados que integran el Turno de Oficio, sino que incluso los hechos que podrían constituir un elemento de crítica, como puede ser el caso de las huelgas, suspensión de servicios, protestas o concentraciones que se han sucedido a lo largo de todo el año en las distintas regiones del país, se han tratado desde el punto de vista de los abogados y resaltando las causas que han llevado a estas acciones.

Por otro lado, durante 2011 continuaron las acciones de apoyo y promoción de la Justicia Gratuita por parte del CGAE a nivel nacional, autonómico y local puestas en marcha en 2010, y que culminaron con el citado Día del Turno de Oficio celebrado en julio. El mensaje consiguió calar durante el año anterior, y, junto con las visitas que el presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del CGAE, Luis Nieto, siguió realizando a diferentes Colegios de Abogados, abordando las debilidades y fortalezas del sistema y los problemas concretos de cada una de las ciudades en las que se encontraba, han ayudado a cimentar esta imagen positiva del Turno de Oficio en la prensa nacional.



En general, se puede decir que durante 2011, los medios de comunicación transmitieron la imagen de los abogados de oficio como un elemento central en la aplicación y garantía del derecho fundamental a la defensa que la propia Constitución Española reconoce en su artículo 119 «a quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar», algo muy importante ya que, a pesar de ser un elemento imprescindible en prestación de la Justicia Gratuita, la labor del abogado de oficio, tanto individual como colectiva, no siempre tiene un merecido reconocimiento en los medios de comunicación. Y lo que es más importante: tras seis estudios de medios en los respectivos informes del Observatorio, podemos decir que esta imagen sigue la misma tendencia positiva detectada desde el primer informe, que ya está prácticamente consolidada.

LOS GRANDES TEMAS

Junto con la celebración del Día del Turno de Oficio el 12 de julio, así como las acciones de promoción de la Justicia Gratuita por diferentes Colegios y la presentación del V Informe del presente Observatorio, en los últimos años la crisis económica y los conflictos surgidos en algunas provincias, en muchas ocasiones continuaciones de los originados durante los pasados ejercicios, han sido los temas que han aglutinado la mayor parte de las informaciones relativas a la Justicia Gratuita. Por tanto, cabe destacar algunas noticias que han sido más seguidas por los medios y han tenido una mayor repercusión:

- En primer lugar, como se ha dicho, el mayor número de informaciones corresponde a la celebración del **Día del Turno de Oficio, que ha supuesto un crecimiento exponencial del número de noticias recogidas este año**.
- **Las diferentes protestas por los impagos y las huelgas, suspensiones de servicio y concentraciones por las mismas** especialmente —pero no únicamente— las referidas a Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía y Cataluña, fueron otros de los temas importantes reflejados en los medios de comunicación, que han contribuido también a incrementar

enormemente el número de informaciones de 2011. También se han recogido la posición del CGAE respecto a las distintas medidas reivindicativas adoptadas por los abogados en estas regiones.

- Asimismo, un gran número de informaciones se refirieron al aumento de la demanda de abogados de Turno de Oficio con motivo del **incremento de litigios derivados de la crisis económica, así como de la imposibilidad de pagar por el acceso a la Justicia**. En este aspecto, tuvo una gran repercusión en los medios el **V Observatorio de Justicia Gratuita del CGAE-LA LEY** correspondiente al año 2010, en el que se reflexiona sobre los problemas y se analizan los indicadores para mejorar el servicio prestado por la Abogacía de Oficio a la sociedad.
- Finalmente, han sido numerosas las informaciones relativas a los distintos **cursos, jornadas y encuentros** llevados a cabo por los abogados de oficio y el **aumento o mantenimiento en la creación de servicios especializados** de Justicia Gratuita.
- De especial importancia por su relevancia en cuanto al reconocimiento del servicio fueron las palabras de la **Defensora del Pueblo** y el **ministro de Justicia** en los «Premios Puñetas», otorgados por la Asociación de Informaciones Jurídicos, ACIJUR, y cuyo premio «de plata» recayó en el servicio de Justicia Gratuita ofrecido por los Colegios de Abogados. Tanto María Luisa Cava de Llano como Francisco Caamaño destacaron la importancia de los abogados de oficio y de su labor para defender el Estado de Derecho y el Derecho Fundamental a la Defensa, recogido en la Constitución, además de hacer una clara defensa del actual sistema gestionado por los Colegios de Abogados. La Defensora del Pueblo también defendió la Justicia Gratuita y la gestión de los Colegios de Abogados durante el **X Congreso de la Abogacía** celebrado en Cádiz, que contó con una mesa dedicada al Turno de Oficio (Abogados de Oficio: 24 horas al día, 365 días al año), en la que participó Cava de Llano junto con el presidente de la Comisión de Asistencia



CAPÍTULO 8. La Justicia Gratuita en los medios de comunicación en 2011

Jurídica Gratuita del CGAE, Luis Nieto; la directora general de Relaciones con la administración de Justicia, Caridad Hernández y el consejero del CGAE y ex vicepresidente y consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, Javier Caballero.

VALORACIÓN CUANTITATIVA

El Departamento de Comunicación del CGAE ha recogido en su resumen diario de prensa a lo largo del año 2010 un total de **2.130** noticias publicadas en los periódicos frente a las 546 recogidas y analizadas en el anterior informe 2010, las 622 recogidas y analizadas en 2009, a las 270 recogidas en 2008, las 397 de 2007, y las 295 de 2006, **lo que implica un crecimiento espectacular del número de noticias que los medios de comunicación han dedicado al Turno de Oficio durante el pasado año, especialmente por el mencionado Día del Turno de Oficio, que por si solo ha conseguido agrupar más de 600 noticias, así como las protestas y huelgas llevadas a cabo en diferentes Colegios de Abogados, que fueron recogidos ampliamente por los medios, tanto a nivel nacional como a nivel regional.**

Al igual que en los anteriores informes, no están contabilizados todos los medios y la búsqueda realizada a posteriori en el archivo de Internet puede haber pasado por alto numerosas informaciones publicadas sobre este asunto especialmente en medios locales y regionales. Este año, debido a las actividades realizadas durante el Día de la Justicia Gratuita en diferentes Colegios, así como las visitas que el presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del CGAE, Luis Nieto, ha seguido realizando por algunos Colegios —continuando la labor del año pasado, aunque en menor grado—, este dato tiene más importancia, ya que los medios locales recogieron este hecho, pero no se ha podido tener acceso a la totalidad de estas informaciones. Por ello se puede estimar que hay que añadir al menos un **30 por ciento** de las informaciones más al total analizado, lo que situaría la cifra mínima entre las **2.300 y 2.500 noticias**.

Hay que contar con que además de la prensa escrita y de forma local las televisiones y radios han ofrecido informaciones ligadas a la actualidad de la Justicia Gratuita. De igual forma, este hecho es de especial interés por el mismo motivo aludido anteriormente: durante el Día del Turno de Oficio, en los actos de defensa y divulgación de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio llevados a cabo por el presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Luis Nieto, y durante las concentraciones llevadas a cabo por los colectivos de abogados de Turno de Oficio en los diferentes Colegios de Abogados, fueron numerosas las radios y televisiones locales que recogieron este hecho, pero de las que no se ha tiene constancia física.

Además, existe un indeterminado número de noticias aparecidas en Internet, que este año cobra especial interés por el auge de Twitter y la entrada del CGAE en esta red social, al igual que en Facebook, que se refieren también a diarios digitales, confidenciales, versiones digitales de los medios clásicos o blogs especializados, y que por razones de logística tampoco puede ser contabilizado.

Por todo ello, una valoración muy conservadora de todos estos hechos indica que la información sobre Justicia Gratuita y Turno de Oficio en todos los medios de comunicación puede estar fácilmente **entre las 2.700 y las 3.000 noticias**.

VALORACIÓN CUALITATIVA

1. Tipología de las informaciones

- Noticias: 90%
- Entrevistas: 2%
- Artículos de opinión y editoriales: 6%
- Reportajes: 2%

2. Clasificación por temática

- Día del Turno de Oficio: 47%
- Movilizaciones, huelgas y conflictos en Colegios de Abogados: 32%
- V Observatorio de Justicia Gratuita: 7%



Justicia Gratuita

- Posicionamientos CGAE: 2%
- Premios «Puñetas» de ACIJUR: 2%
- Implantación de nuevos servicios de Asistencia Jurídica Gratuita: 2%
- Otras: 8%

3. Valoración por su contenido

- Positivas: 75%
- Negativas: 5%
- Neutras: 20%

4. Análisis de los datos por temática

DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y EL TURNO DE OFICIO

El Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, celebrado el 12 de julio, dejó más de un centenar de iniciativas organizadas por los Colegios de Abogados que se sumaron a este proyecto, para tratar de informar y concienciar a los ciudadanos y a las Administraciones públicas sobre la importancia del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita que prestan 24 horas al día, 365 días del año, más de 36.000 abogados y abogadas adscritas al Turno de Oficio en España, así como acerca de los problemas a los que se enfrentan hoy en muchas comunidades autónomas. En total, unos 60 Colegios de Abogados participaron en esta actividad puesta en marcha por el Consejo General de la Abogacía Española, y que fue ampliamente recogido por la prensa, tanto escrita como radio, televisión, Internet y redes sociales. El éxito de la convocatoria fue tal que, como se ha apuntado anteriormente, la repercusión de este evento supuso más de 600 noticias del total de impactos recogidos, un 47 por ciento de ellos. La repercusión fue más allá del día 12 y el día después, ya que se prolongó durante toda esa semana con reportajes en profundidad y ecos de los actos celebrados, con la inclusión también de columnas de opinión de decanos de Colegios de Abogados como el de Guipuzkoa —Domingo Arizmendi—, Valencia —Mariano Durán— o Baleares —Joan Font.

Izadas de bandera, carreras ciclistas solidarias, conferencias, puntos de información a disposición de los ciudadanos, charlas, puertas abiertas en los Colegios, ruedas de prensa, aproximaciones didácticas a lo que es

la Justicia Gratuita, firma de convenios, entrega de medallas, acciones en las redes sociales, camisetas conmemorativas... todos estos actos fueron los que los Colegios de Abogados celebraron durante todo el día 12 de julio, que ya quedó instaurado como el Día de la Justicia Gratuita para próximos años.

Además, cerca de 40 Colegios de Abogados reconocieron con diplomas conmemorativos a destacados abogados y abogadas así como a otras personalidades e instituciones que «han contribuido eficazmente al funcionamiento del Turno de Oficio y de la Justicia Gratuita». Las entidades colegiales que entregaron estas distinciones fueron Álava, Alcalá de Henares, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Baleares, Burgos, Castellón, Ciudad Real, Elche, Figueres, Guipuzkoa, Girona, Granada, Granollers, Jaén, Jerez de la Frontera, La Rioja, Las Palmas, León, Lleida, Lugo, Manresa, Mataró, Murcia, Ourense, Oviedo, Sabadell, Salamanca, Sant Feliu de Llobregat, Tarragona, Terrassa, Teruel, Tortosa, Valencia, Valladolid y Vic.

Por otra parte, el CGAE, los 10 Consejos Autonómicos y los 83 Colegios de Abogados distribuyeron 75.000 trípticos y cientos de carteles informativos sobre Justicia Gratuita donde se integra la Carta de los Derechos y Deberes del ciudadano ante la Justicia Gratuita. Esta carta recoge toda la información necesaria para solicitar Asistencia Jurídica Gratuita de forma sencilla, así como los requisitos básicos para acceder a este servicio. Además, integra los derechos que el ciudadano tiene respecto a la asistencia letrada, así como los deberes que el ciudadano tiene respecto a la Justicia Gratuita.

Titulares destacados:

[Los abogados celebran el Día de la Justicia Gratuita con actos en toda España \(Terra\)](#)

[La Abogacía celebra el día de la Justicia Gratuita \(El Economista\)](#)

[Los Abogados de Oficio reclaman, en el Día de la Justicia Gratuita, el acceso a la Sanidad Pública \(Almería Canal 28\)](#)

[Los abogados celebran el día de la Justicia Gratuita \(Ideal\)](#)



CAPÍTULO 8. La Justicia Gratuita en los medios de comunicación en 2011

El Día de la Justicia Gratuita reconoce una «labor social» (Viva Jaén)

Jornada de puertas abiertas en el Colegio de Abogados (El Adelanto de Salamanca)

La Justicia es cosa de todos (La Tribuna de Ciudad Real).

MOVILIZACIONES, HUELGAS Y CONFLICTOS EN LOS COLEGIOS

Madrid: huelga ante los reiterados impagos

Sin duda alguna, la huelga que inició el Colegio de Abogados de Madrid en junio de 2011 ha sido el conflicto en los Colegios de Abogados por el Turno de Oficio más destacado —y más profusamente tratado— de los muchos que ha habido el pasado año.

El Consejo de Colegios de Abogados de Madrid denunció en febrero que la Comunidad adeudaba al Consejo de Colegios de Abogados de Madrid la mayor parte de la remuneración correspondiente al Turno de Oficio del ejercicio 2010. En concreto, la deuda por el ejercicio 2010 superaba los 30 millones de euros. Aunque el consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, Francisco Granados, aseguró que el pago de la deuda se realizaría en breve, no fue así.

Por ello, el Colegio de Abogados de Madrid, representantes del Turno de Oficio y la Comunidad de Madrid acordaron la creación de dos comisiones técnicas para abordar los problemas que afectan a los profesionales que prestan el servicio de Justicia en la región, y los abogados de Madrid y de Alcalá de Henares acordaron mantener la previsión de suspensión del servicio de Justicia Jurídica Gratuita si la Comunidad de Madrid no modificaba las condiciones de falta de dotación presupuestal, así como otras medidas de presión que se llevaron a cabo, como concentraciones o encierros.

Tras meses con el conflicto enquistado, en el mes de abril los Colegios de Abogados de Madrid y de Alcalá de Henares anunciaron su intención de suspender la asistencia letrada del servicio de Justicia Jurídica

Gratuita a partir del 1 de junio, a excepción de las causas que afectaran a presos, detenidos y que causaran perjuicio al derecho de defensa de los ciudadanos. Finalmente, esta huelga se llevó a cabo —al cierre de este informe, la huelga continuaba—, y los letrados denunciaron también el propósito de la Comunidad de Madrid, de restringir el acceso a la justicia gratuita a ciertos colectivos, como los extranjeros que carezcan de pasaporte o de certificado de empadronamiento.

A finales de año, tanto el Colegio de Abogados de Madrid como el Colegio de Abogados de Alcalá de Henares recriminaron a la consejera de Justicia Regina Plaño, que habló sobre falta de transparencia de los Colegios de Abogados en la gestión de la Justicia Gratuita. Los abogados alcalaínos recordaron que no son los Colegios de Abogados los que deciden quien tiene derecho a la Justicia Gratuita, sino el Gobierno regional, y que lo que sí es un hecho es el retraso en los pagos al Turno de Oficio. Por su parte, el Colegio de Madrid recordó que cada año hace pública su gestión del Turno de Oficio en sus memorias anuales, comparecencias públicas y página web. Este asunto, junto con el seguimiento de la huelga, fueron temas profusamente tratados en la prensa, tanto nacional como regional.

Titulares destacados:

UPyD dice que la Justicia Gratuita está en peligro (El Mundo)

Contra los continuos impagos (El País)

Los Abogados del Turno de Oficio se concentrarán este miércoles en los Juzgados de Plaza de Castilla (La Vanguardia)

Pese a los continuos incumplimientos retributivos de la Comunidad de Madrid, los abogados del Turno de Oficio del ICAM siguen trabajando con profesionalidad (Diario Jurídico)

El Turno de Oficio denuncia una privatización encubierta (Expansión)

El Turno de Oficio de la capital deja sin atender 1.975 casos (Cinco Días)

El Colegio de Abogados de Madrid amenaza con denunciar al Gobierno regional (Legal Today)



Comunidad Valenciana: problemas en todos los Colegios

La Comunidad Valenciana ha sido, junto con la de Madrid, la que más problemas ha experimentado con los atrasos en los pagos del Turno de Oficio durante el año 2011, y esto ha quedado también reflejado en los medios de forma muy extensa. Desde primeros de año, los abogados encontraron problemas por los atrasos de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social a todos los Colegios de Abogados de la Comunidad. Tanta era la deuda que los abogados de Castellón decidieron constituir una comisión con el objetivo de abordar propuestas para presionar a la Conselleria de Justicia y lograr así el pago adeudado, e incluso se llegó a hablar de huelga, un extremo finalmente rechazado.

Los abogados de Alicante también tuvieron que pedir más de dos millones de euros en créditos para poder sostener la Justicia Gratuita, debido a la cantidad de la deuda.

También la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Valencia estableció una línea de «confirming» con Banco Sabadell para anticipar a los abogados del Turno de Oficio sus honorarios a crédito, pero finalmente, pocos meses después se vio obligado a cancelarlo por «la imposibilidad para el Colegio de sostener las cifras de impago por parte del Consell». El ICAV denunció entonces que la situación es «grave e insostenible», ya que los abogados del turno de oficio se llegaron a plantear solicitar al Colegio que denunciara a la Conselleria de Justicia por incumplimiento del convenio por falta de pago, hecho que supondría la ausencia de abogados del turno disponibles para los ciudadanos de forma indefinida si la Administración no hacía efectivas las cantidades adeudadas.

En pleno verano, el conseller de Justicia, Jorge Cabré, se comprometió a poner «al día» los pagos del Turno de Oficio, y aseguró que tras una reunión con los decanos de los Colegios de Abogados estaba convencido de que todo se solucionaría. Pero entre este entendimiento, el conseller señaló días después que «lo razonable y sensato» era abrir el debate del copago en la Justicia, algo que los abogados también rechazaron. Poco después, se desdijo, y aseguró que tampoco estaba en sus planes privatizar la Justicia Gratuita.

Ya en noviembre, y con la situación totalmente enquistada, la Conselleria presentó una propuesta al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados para abonar la deuda a lo largo de 2012, aunque sin concretar plazos, y un 25 por ciento antes de que acabara el año 2011. Esta propuesta dividió a los abogados, ya que mientras el Colegio de Valencia consideró que era posible llegar a un acuerdo mediante negociación, el Consejo Valenciano rechazó el plan.

Pero los problemas no acabaron ahí, ya que en los últimos días de diciembre, los abogados comenzaron a protestar por los recortes que el Consell estaría preparando para el año 2012, en los módulos que se aplican al pago del Turno de Oficio, y que supondría una rebaja de entre el 33 y el 35 por ciento. Diversos Colegios, como los de Elche y Valencia, anunciaron medidas de presión por estos recortes.

Titulares destacados:

[*Cabré se compromete a poner «al día» los pagos a los abogados del Turno de Oficio*](#)

[*\(El Mundo\)*](#)

[*El consejero Cabré propone el copago para agilizar la Justicia \(El País\)*](#)

[*La Comunidad Valenciana presenta un plan para pagar la deuda al Turno de Oficio \(Cinco Días\)*](#)

[*Cabré dice que no van a privatizar el Turno de Oficio y que se negocia con los Colegios \(El Mundo\)*](#)

[*La propuesta de Justicia para pagar el Turno de Oficio divide a los letrados \(Las Provincias\)*](#)

[*Los Colegios de Elche, Alcoy y Orihuela se suman a la protesta del Turno de Oficio \(Información\)*](#)

Andalucía: malestar y suspensiones de servicios

En Andalucía también ha habido numerosos problemas con el Turno de Oficio durante 2011. A primeros de año la situación parecía plácida, después de que el presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abo-



CAPÍTULO 8. La Justicia Gratuita en los medios de comunicación en 2011

gados y decano del Colegio de Abogados de Córdoba, José Rebollo y el vicepresidente del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, José Ignacio Rodríguez Piñeiro, se reunieran con el consejero de Gobernación y Justicia, Luis Pizarro, con el fin de establecer un sistema de pago fijo y, en función de las partidas destinadas en los últimos años a este servicio, realizar una previsión para el 2011, que se abonaría mensualmente. Posteriormente, una vez se contabilizaran las actuaciones realizadas en las guardias y en el turno de oficio, se liquidaría la cantidad adicional necesaria para pagar la totalidad de los servicios prestados. Esta reunión se produjo después del pago de la deuda pendiente por parte de la Junta a varios Colegios de Abogados de Andalucía, correspondiente al año 2010.

Poco después el Colegio de Abogados de Granada aseguró que la Junta de Andalucía les adeuda 1,35 millones de euros por el Turno de Oficio y gastos de funcionamiento a los letrados granadinos, además de denunciar la reducción de abogados de guardia impuesta por la Junta —y justificada por esta por la reducción de las actuaciones realizadas— y anunciaron la suspensión de algunos de sus servicios. Esta situación generó cierto malestar al Consejo Andaluz de Colegio Abogados, que recordó que en materia de asistencia jurídica gratuita las competencias son del Consejo y no de los Colegios y recriminó la decisión del colegio granadino de suspender algunos servicios de Turno de Oficio y la asistencia a detenidos durante cuatro horas los martes puesto que fue adoptado «sin consentimiento» del Consejo.

Sin embargo, los problemas continuaron, y el Colegio de Abogados de Granada decidió prorrogar las medidas aprobadas, y que al cierre de este informe continuaban, de manera que se mantiene la suspensión del Turno de Oficio y el paro en la asistencia al detenido, que se lleva a cabo todos los martes de 10:00 a 14:00 horas. Aunque durante los últimos meses de 2011 la Junta dio respuesta a parte de las reivindicaciones planteadas por los colegiados, la Junta del Colegio consideró que son insuficientes y que aún quedan muchos pasos que dar. De hecho, la Junta expresó su disconformidad con esta medida, ya que aseguró estar «al día» con los abogados, y de hecho llevó ante la Fiscalía de Granada las negativas del Colegio a prestar el servicio de Turno de Oficio en los tribunales.

No solo en Granada los abogados se quejaron de los impagos. En Cádiz, Sevilla, Córdoba o Huelva, los abogados también salieron a la calle para protestar por los retrasos en los pagos por parte de la Junta de Andalucía, y mantuvieron actos de reivindicación durante todo el año, especialmente a finales. Todo esto fue recogido por los medios de comunicación, especialmente los de ámbito local.

Titulares destacados:

Los abogados de oficio se concentran el lunes para reclamar sus pagos (Sur)

Los abogados amenazan con ir a la huelga por la reducción del Turno de Oficio (Granada hoy)

Los abogados de Granada suspenden el Turno de Oficio por impago (El País)

La Junta lleva a la Fiscalía a los abogados por el Turno de Oficio (ABC)

La Junta dice que «está al día» en el pago a los abogados y «no permitiremos» que se niegue la tutela judicial (Europa Press)

El Colegio de Abogados insiste en que la Junta le adeuda dos millones y mantendrá la protesta hasta diciembre (Europa Press)

Cataluña: recurso contra los recortes en el Turno de Oficio

El Consejo de la Abogacía Catalana rechazó a mediados de año la propuesta de resolución presentada por el departamento de Justicia de la Generalitat, que suponía una reducción del 4% en todos los módulos de actuación de los abogados de oficio y de un 5% en la gestión de los servicios de Justicia Gratuita por parte de los Colegios de Abogados. El CICAC consideró que sólo se lograría una mejora de la partida en Justicia Gratuita cuando se actúe en los dos frentes más importantes: evitar al máximo la judicialización de conflictos mediante la orientación previa y resoluciones alternativas, y reforzar los mecanismos que ayuden a detectar el abuso.



Justicia Gratuita

Como respuesta a su propuesta de resolución, el Consejo de la Abogacía Catalana hizo llegar al Departamento de Justicia un informe sobre este asunto.

Posteriormente, el CICAC presentó recurso contra la resolución de la Conselleria de Justicia de la Generalitat, que recortaba los módulos de compensación económica de las actuaciones de los abogados inscritos en el Turno de Oficio y la subvención que Justicia abona a los Colegios para la gestión de los servicios del Turno de Oficio.

Además, los abogados denunciaron el retraso en los pagos de varios meses, que fue solventado, en parte, por la Conselleria de Justicia. Pero la deuda no terminó de cobrarse, y además un decreto aprobado por la Generalitat contempla una rebaja de las asignaciones a los abogados del Turno y con efectos retroactivos, que entró en vigor el 1 de julio, lo que significa que los abogados que ejercieron en julio y en agosto verían recortada su asignación por este decreto. Para los abogados, este hecho supone un abuso más, ya que las indemnizaciones estaban congeladas desde el año anterior, y la retribución sigue estando muy por debajo de lo que debería ser el trabajo de un abogado.

Titulares destacados:

[*Los recortes llegan a Justicia Gratuita, al bajar los módulos de Turno de Oficio \(ABC\)*](#)

[*Los abogados recurren el recorte para el Turno de Oficio \(El Periódico de Cataluña\)*](#)

[*La Generalitat recorta un 5 por ciento las remuneraciones del Turno de Oficio \(La Vanguardia\)*](#)

[*Justicia destina 38 millones de euros al Turno de Oficio \(la Vanguardia\)*](#)

[*Malestar entre los abogados por los recortes retroactivos de la Generalitat \(Diari de Tarragona\)*](#)

Canarias: la amenaza de huelga hace reaccionar al Gobierno local

En Canarias, los abogados del Turno de Oficio del Colegio de Abogados de Las Palmas amenazaron con ir a la huelga para protestar por los re-

cortes del Gobierno de Canarias en el pago de honorarios del servicio de Justicia Gratuita al ciudadano. Los abogados denunciaban que la consejería de Presidencia y Justicia había abonado unos 200.000 euros menos respecto a los baremos calculados con el convenio actual. El Gobierno de Canarias alegó una «interpretación errónea» para no abonar esta diferencia, algo que provocó un duro comunicado del Colegio de Abogados de Las Palmas, y la convocatoria de la huelga.

Finalmente, la consejería y el Colegio alcanzaron un acuerdo que daba la razón a los abogados, ya que el Gobierno contabilizó como una sola guardia los servicios especiales de violencia de género y juicios rápidos. Tras llegar a este acuerdo, los abogados desconvocaron la huelga.

Titulares destacados:

[*Los abogados anuncian acciones contra el Gobierno \(Canarias Ahora\)*](#)

[*Huelga indefinida en el Turno de Oficio \(La Provincia\)*](#)

[*Guerra abierta por el Turno de Oficio \(La Provincia\)*](#)

[*Los abogados no irán a la huelga por el Turno de Oficio \(Canarias Ahora\)*](#)

Galicia: deudas saldadas

La situación en Galicia fue menos mala que en otras comunidades, ya que aunque a principios de año la Xunta reconocía que debía a los abogados del turno las retribuciones de hasta siete meses, a mediados de año la Dirección General de Justicia de la Xunta de Galicia, tras mantener una reunión con representantes de los siete Colegios de Abogados de Galicia, manifestó su intención de saldar en breve su deuda correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2010 por la prestación de asistencia jurídica gratuita.

En septiembre, ya se habían pagado los retrasos correspondientes al segundo trimestre de 2011, y a finales de año el conflicto pareció prácticamente cerrado, al abonarse el tercer trimestre y conseguirse reducir de tres meses a 30 días los plazos de pago al Turno de Oficio.



CAPÍTULO 8. La Justicia Gratuita en los medios de comunicación en 2011

Titulares destacados:

La Xunta adeuda a los abogados del Turno de Oficio las retribuciones de hasta siete meses (El Correo Gallego)

La Xunta agiliza el pago a los abogados del Turno de Oficio (La Voz de Galicia)

La Xunta redujo de tres meses a 30 días los plazos de pago al Turno de Oficio (La Opinión de A Coruña)

Aragón: las cuentas claras

La situación en Aragón dista mucho de las que se dan en otras comunidades. Así, aunque a mediados de año se denunció que el departamento de Justicia debía meses de retraso en el pago de los dos últimos trimestres del año anterior, poco después esta deuda era satisfecha y no solo eso: a finales de año el Gobierno de Aragón garantizaba el pago del Turno de Oficio hasta el 1 de enero de 2015, al firmar un convenio con el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y el Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Aragón, destinando más de 14 millones de euros.

Titulares destacados:

Justicia acumula meses de retraso en el pago del Turno de Oficio a los abogados (El Periódico de Aragón)

La DGA satisface la deuda con el Turno de Oficio (El Periódico de Aragón)

El Turno de Oficio, pagado hasta el 1 de enero de 2015 (Europa Press)

País Vasco: alerta por el nuevo decreto de Justicia Gratuita

En el País Vasco el malestar más importante del pasado año estuvo provocado por el nuevo decreto de Justicia Gratuita que pretendía aprobar el Gobierno a principios de 2012, y sobre el que los tres Colegios de Abogados advirtieron que no era necesario que fuera excesivamente «revolucionario» ya que «el modelo actual funciona», aunque «necesita retocques». El Colegio de Abogados de Bizkaia consideró incluso que este

nuevo decreto vulneraba «la legalidad vigente en asuntos como asistencia a personas extranjeras» o con «injerencias en la organización de los servicios que la ley adjudica a los colectivos profesionales», llegando incluso a clasificarlo de «fiscalización absoluta».

Por otra parte, otra fuente de malestar fueron las quejas del Colegio de Abogados de Vizcaya en contestación a unas declaraciones realizadas por la viceconsejera de Justicia del Gobierno Vasco, Victoria Cinto, en las que señalaba que no existe transparencia en la gestión del servicio o que los letrados del turno de oficio en el País Vasco son unos privilegiados por los altos honorarios que cobran. El Colegio apuntó que la viceconsejera «indica que como administradora de fondos públicos necesita que exista una mayor transparencia, pero en estos momentos el Gobierno conoce puntualmente quiénes son los letrados designados en cada caso y las cantidades que se perciben por su actividad». Además, apuntó que «nadie del Gobierno se ha puesto en contacto con nosotros para tratar los temas en los que han surgido las discrepancias».

Titulares destacados:

El Colegio de Abogados Alavés ve problemas en la reforma de la Justicia Gratuita (El País)

Los abogados exigen más medios para la Justicia Gratuita, al alza por la crisis (Noticias de Álava)

Los abogados de Turno de Oficio, mucho trabajo y mal pagado (El Correo)

Los abogados rechazan el nuevo decreto de Justicia Gratuita (El País)

Navarra: año convulso

En la Comunidad de Navarra también han tenido algún encontronazo con el Gobierno regional debido al pago del Turno de Oficio, así como la amenaza de recortes. A primeros de año los medios regionales se hacían eco de que los abogados cobrarían en enero los pagos correspondientes al Turno de Oficio del tercer trimestre de 2010, debido a que los abonos se ejecutan, desde el año anterior, con un retraso de un mes.



Justicia Gratuita

A finales de año, el Gobierno anunció recortes a la Justicia Gratuita, bajo la justificación de que «se paga mejor que la media», y por ello presentó un nuevo reglamento con recortes de un 15 por ciento. Además, en diciembre se denunció que, de nuevo, el Gobierno regional no pagaba el Turno de Oficio desde julio.

Titulares destacados:

Los abogados de oficio cobrarán a partir de hoy los turnos de julio (Noticias de Navarra)

El Gobierno justifica el recorte al Turno de Oficio porque se paga mejor que la media (Diario de Navarra)

El Gobierno no paga el Turno de Oficio desde julio y plantea recortes para 2012 (Diario de Navarra)

Posicionamiento del CGAE ante las distintas reivindicaciones

Ante estas situaciones en diferentes Comunidades Autónomas, y especialmente la que se vivía en la Comunidad de Madrid, el Consejo General de la Abogacía Española puso de manifiesto una vez más la relevancia del servicio público de Justicia Gratuita que afecta a derechos fundamentales de los ciudadanos, y exigió a las distintas Administraciones públicas el cumplimiento íntegro y puntual de sus obligaciones económicas para el sostenimiento del sistema para no poner en peligro su viabilidad, al mismo tiempo que apoyó las reivindicaciones que en este sentido se están efectuando por los diferentes Consejos Autonómicos, Colegios y compañeros en estas fechas.

El CGAE recordó que diversas comunidades autónomas con competencias transferidas no sólo pagan con retraso este servicio, sino que en algunos casos, como el de Madrid, se debían cantidades correspondientes al último trimestre de 2010 y lo que se ha pagado se ha hecho con cargo a los presupuestos de 2011, lo que anuncia mayores dificultades aún para cobrar los servicios que se vienen prestando a lo largo de este año. Además, en algunos casos, los baremos que se cobran no se han revisado desde hace entre cinco y ocho años.

Este comunicado fue recogido por los medios de comunicación, así como las palabras pronunciadas por el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, durante la celebración de la IV Conferencia de Presidentes de las Abogacías del Mediterráneo, celebrado en Alicante en el mes de octubre, en las que consideró que los retrasos en los pagos son «una falta de consideración» para estos profesionales y tildó de «preocupante» y a veces «insultante» el hecho de que «año tras año los presupuestos para sufragarlos resulten escasos».

En esta misma línea, el presidente del CGAE escribió un artículo de opinión en el diario «Cinco Días» en el que consideraba que el dinero gastado en Justicia Gratuita es «una inversión en paz social» y recordó que «el modelo español es envidiado y está siendo imitado en distintos países, dentro y fuera de la UE». A finales de año, Carlos Carnicer reiteraba a este mismo periódico su rechazo a los recortes y pedía mejores tarifas para el Turno de Oficio.

Titulares destacados:

El Consejo de la Abogacía apoya las protestas de los abogados de oficio (ABC)

El CGAE da la cara por el Turno de Oficio (Negocio)

Censuran los escasos recursos para el Turno de Oficio (Expansión)

Justicia Gratuita, una inversión en paz social (Cinco Días)

La Abogacía reclama mayor coordinación en Justicia (Cinco Días)

PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL OBSERVATORIO DE JUSTICIA GRATUITA DE 2010

La presentación del Informe del Observatorio de Justicia Gratuita correspondiente al año 2010 acaparó un año más muchos titulares, especialmente en lo referente al gasto en Justicia Gratuita y en los datos



CAPÍTULO 8. La Justicia Gratuita en los medios de comunicación en 2011

de casos atendidos. El informe señalaba que la inversión de las Administraciones Públicas en la gestión de la Asistencia Jurídica Gratuita y la indemnización de los gastos de infraestructura soportados por los Colegios de Abogados durante 2010 supuso 256,6 millones de euros, un 4% menos que en el ejercicio 2009, cuando se gastaron 266,6 millones, y una ruptura de la tendencia de crecimiento de los ejercicios anteriores. En concreto, el aumento en 2009 fue del 21% con respecto al año anterior, mientras que entre los años 2006 a 2008 la subida media rondó el 11%.

La disminución del coste tuvo un mayor reflejo en las comunidades con más inversión en Justicia Gratuita. En Cataluña y Valencia los gastos descendieron un 10%; en Madrid, un 9%; en Andalucía, un 3% y en Canarias, un 16%. Igual sucedió en las sedes colegiales más importantes. Los costes del Colegio de Abogados de Madrid bajaron un 10%; los de Barcelona, un 15%; los de Valencia, un 16%; los de Málaga, un 17% y los de Las Palmas, un 7%.

El servicio de Turno de Oficio acaparó el 66% de la inversión en Asistencia Jurídica Gratuita, con un total de 169 millones de euros. A continuación le siguieron el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, con un 22% del total (56 millones de euros), y el de Violencia de Género, con un 4% (12 millones de euros). Profundizando en el Servicio de Turno de Oficio, la jurisdicción con mayor peso fue Penal, que supuso un 64% del total del Turno, seguida de Civil (20%), Contencioso-Administrativa (7%) y Social (2%). En cuanto al Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, un 70% correspondió al Servicio de Guardia y el restante 30% a Asistencias Individualizadas.

Además, durante 2010 el sistema de Asistencia Jurídica Gratuita prestó servicio a casi 1.700.000 personas, lo que supuso un coste de 154 euros por ciudadano atendido, incluyendo la asistencia día y noche, fines de semana, sin horarios y con desplazamientos. Andalucía fue la comunidad con mayor población asistida (más de 380.000 personas), seguida de Cataluña (más de 280.000 personas), Madrid (más de 277.000 personas) y Valencia (más de 176.000 personas).

El número de asuntos de Justicia Gratuita tramitados ascendió a casi 1.600.000, siendo el coste medio por tramitación de 160 euros. Por servicio, más de 871.000 asuntos corresponden al Turno de Oficio, mientras que más de 666.000 pertenecen a la Asistencia Letrada al Detenido. El Servicio de Violencia de Género dio lugar a más de 61.000 asuntos.

Por otro lado, en 2010 se recibieron más de 835.000 solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita, que supusieron que los Colegios remitieran más de 783.000 expedientes a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y realizaran más de 827.000 designaciones. Cabe destacar que el 81% de los expedientes remitidos a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita fueron ratificados por ésta.

Este Informe también contó con un estudio sociológico, al igual que los anteriores, elaborado por Metroscopia entre usuarios de la Justicia Gratuita, y según el cual el Turno de Oficio es un servicio evaluado de forma claramente positiva. De hecho, la puntuación mejora en el último en medio punto, y pasó de 6.4 (sobre 10) en 2010 a 6.9 en 2011. Además, la mayoría de usuarios (dos de cada tres) no percibieron ninguna deficiencia o carencia digna de reseñar en la organización y coordinación del sistema de Justicia Gratuita.

Otra de las partes del Informe más destacadas fue la relativa al servicio de Expediente Electrónico, aún insuficientemente conocido por los usuarios, pero que tiene una acogida muy favorable entre los ciudadanos, que puntúan su existencia con un 8.5. Además, de forma masiva, tanto los usuarios cuyos casos han sido tramitados mediante el Expediente Electrónico como aquellos con casos de tramitación administrativa dicen preferir, en el supuesto de tener que volver a ejercer el derecho a la Justicia Gratuita, la tramitación electrónica del expediente (así lo reconoce el 89% y el 82%, respectivamente).

Al hilo del Observatorio, que fue presentado en diferentes ciudades con los datos regionalizados, durante la segunda mitad del año algunos Colegios presentaron por su parte datos de costes y número de asistencias correspondientes a la primera mitad de 2011, que también fueron recogidos en los medios de comunicación.



Titulares destacados:

Los abogados critican la «imprevisión presupuestaria» en Justicia Gratuita (ABC)

La Abogacía denuncia que la inversión en Justicia Gratuita bajó un 4 por ciento y desmiente que los letrados sean jóvenes inexpertos (Europa Press)

Carnicer tacha a las CCAA de cicateras con la Justicia Gratuita (Expansión)

«Los 150 euros que cuesta un asunto no pagan el trabajo del letrado» (Negocio)

Casi 1,7 millones de personas emplean la Justicia Gratuita (El Economista)

El coste del Turno de Oficio cae por primera vez en 5 años (Cinco Días)

JUSTICIA GRATUITA ELECTRÓNICA

El desarrollo tecnológico llevado a cabo por el Consejo General de la Abogacía aplicado a la Justicia Gratuita también fue protagonista de los medios durante el año pasado, por varios motivos. El primero de ellos, por el reconocimiento del Ministerio de Justicia, que distinguió con una mención honorífica de la primera edición del Premio a las Buenas Prácticas en Justicia, dentro de la categoría «Aplicación de las Tecnologías de la Información para la mejora de los servicios de Justicia».

Y es que el expediente en sí mismo fue noticia tras conocerse a primeros de año que 160.000 personas habían tramitado sus expedientes de Justicia Gratuita —el número total de expedientes era algo más elevado— en los más de 50 Colegios de Abogados que están utilizando este sistema desarrollado por la Infraestructura Tecnológica del Consejo General de la Abogacía Española. Este servicio de tramitación electrónica permite acortar los plazos de gestión de los documentos necesarios hasta en 40 días, recopilando de forma automática los datos para la justificación del derecho a la Justicia Gratuita, evitando a los ciudadanos tener que

obtenerlos personalmente de las distintas Administraciones implicadas, eliminando molestias y minimizando además los errores del expediente administrativo. Con este servicio, la Abogacía refuerza su papel en la «Administración Electrónica», centrando sus esfuerzos en un mejor servicio al ciudadano.

El sistema permite a los Colegios de Abogados conectarse de forma telemática y sencilla con instituciones como la Agencia Tributaria, el Instituto Nacional y la Tesorería General de la Seguridad Social, el Catastro, o el Instituto Nacional de Empleo. Más de 36.000 abogados adscritos al sistema de Asistencia Jurídica Gratuita prestaron durante 2010 servicio a casi 1.700.000 personas, con un coste de 154 euros por ciudadano atendido, incluyendo la asistencia día y noche, fines de semana, sin horarios y con desplazamientos.

Otro de los temas que fue recogido por los medios fue la utilización del servicio de e-Mensajes desarrollado por RedAbogacía por 20 Colegios de Abogados, mediante el cual los ciudadanos que soliciten abogado de oficio a través del sistema de Justicia Gratuita pueden ser informados a través de un SMS a su teléfono móvil de las designaciones de abogado o de la denegación de este servicio, agilizando los trámites y las comunicaciones. Además, los Colegios de Abogados también pueden informar de esta misma forma a sus colegiados de las guardias y los pagos del Turno de Oficio.

Finalmente, otro de los temas relacionados con tecnología tratado por los medios fue la oferta a la Comisión Europea de la web www.justiciagratuita.com por parte del CGAE, para integrarla en el portal de la UE e-Justicia.

Titulares destacados:

La Justicia Gratuita se sube al carro de la modernización tecnológica (Expansión)

Cerca de 20 Colegios de Abogados utilizan el envío de SMS del CGAE (El Economista)



CAPÍTULO 8. La Justicia Gratuita en los medios de comunicación en 2011

Distinción al Expediente Electrónico de Justicia Gratuita del CGAE en el Premio Buenas Prácticas en Justicia (Lawyer Press)

El CGAE propone que www.justiciagratuita.es se integre en el portal europeo de e-Justicia (Diario Jurídico)

OTROS ASUNTOS

Premios «Puñetas» de ACIJUR

En abril de 2011 se entregaron los primeros Premios «Puñetas» otorgados por la Asociación de Informadores Jurídicos (ACIJUR), en los que el segundo premio («Puñetas de Plata») fue otorgado al Servicio de Justicia Gratuita que prestan los Colegios de Abogados. La iniciativa, cargada de originalidad (el primer premio fue a parar a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, el tercero a la magistrada Ángela Murillo, de la Audiencia Nacional, y el premio «Vete a hacer puñetas» al legajo), tuvo mucho reflejo en los medios de comunicación.

El presidente del CGAE, Carlos Carnicer, que fue el encargado de recoger el Premio «Puñetas de Plata» otorgado al servicio de Justicia Gratuita, y defendió, junto al ministro de Justicia, Francisco Caamaño y la defensora del Pueblo, María Luisa Cava de Llano, el modelo de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, en el que los tres han prestado sus servicios. Al agradecer este reconocimiento, el presidente de los abogados españoles aseguró que «de él participan los 83 Colegios de Abogados y los 35.000 compañeros que prestan el servicio, listos para defender al ciudadano 24 horas al día y 365 días al año». «Estamos en un momento delicado, porque aunque el modelo actual de la Justicia es el que mejor se ajusta a las necesidades, hay conflicto en algunas comunidades autónomas. No puede ser que se deje relegado al abogado de oficio», señaló.

Carnicer recibió el Premio de manos de la Defensora del Pueblo, María Luisa Cava de Llano, que se mostró «encantada de hacer público el reconocimiento a miles de abogados» que cada día luchan por los derechos de los ciudadanos, a los que denominó «soldados desconocidos

de la Justicia», que hacen valer «el derecho de defensa, la tutela judicial efectiva, la defensa de los derechos fundamentales», algo que conoce de primera mano porque «yo también he sido abogada de oficio». Por ello, pidió «a las Administraciones concernidas que no decaigan en este asunto, que es uno de los pilares de la Justicia».

Por su parte, el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, que fue el encargado de cerrar el acto de la entrega de los Premios Puñetas, también tuvo palabras de agradecimiento y reconocimiento al sistema de asistencia jurídica gratuita. «Yo mismo he sido abogado de oficio, y es una de las cosas de las más orgulloso estoy en mi vida». Además, recordó con cariño que «mi padre quiso ser abogado de oficio hasta el final de sus días, porque decía que le permitía estar cerca del corazón de la Abogacía».

Titulares destacados:

El servicio de Justicia Gratuita prestado por los Colegios de Abogados recibe el Premio «Puñetas de Plata» de ACIJUR (Lawyerpress)

Legajo: ¡Vete a hacer puñetas! (Negocio)

La Sala de lo Penal del TS, el Servicio de Justicia Gratuita y Ángela Murillo, premios «Puñetas» de oro, plata y bronce de ACIJUR (Difusión Jurídica)

Prestación y prolongación de asistencia legal especializada y nuevos servicios de Asistencia Jurídica Gratuita

La atención por parte de los Turnos de Oficio especializados, así como la puesta en marcha —o peticiones de creación— de otros servicios de asistencia jurídica gratuita en diferentes ciudades ocupan también algunos de los titulares analizados del pasado año, destacando la creación de servicios jurídicos gratuitos dirigidos a personas en situación de dependencia, nuevos servicios de orientación jurídica para personas sin recursos en temas como la declaración de la renta, renovación de algunos servicios prestados para gente mayor e inmigrantes, o noticias que dan cuenta del éxito de algunas iniciativas puestas en



Justicia Gratuita

marcha tiempo atrás, como el Turno específico de Trata de personas del Colegio de Sevilla.

Titulares destacados:

Declaración gratis del IRPF para personas sin recursos (La Gaceta)

«Sí se Puede» propone la creación de un Turno de Oficio específico para Dependencia (El Día)

El ICAV ofrece un servicio gratuito de información y asesoramiento jurídico a los beneficiarios de la Ley de Dependencia (Europa Press)

Renuevan el convenio para la asistencia jurídica gratuita a mujeres maltratadas (Diario Córdoba)

Reportajes y artículos en defensa de la Justicia Gratuita

Además de los cursos, jornadas y encuentros celebrados a nivel regional en Colegios de Abogados o en otras instituciones jurídicas que tuvieron lugar a lo largo del año dedicadas al Turno de Oficio, la prensa también recogió otras informaciones que suponen un importante espaldarazo para el reconocimiento de la Justicia Gratuita y de los abogados que lo ejercen.

Así, encontramos entrevistas como la realizada a la Defensora del Pueblo, María Luisa Cava de Llano, en la que solicita «a las autonomías que paguen el Turno de Oficio», reportajes que recogen la variedad de asuntos que puede tratar un abogado de oficio, informaciones sobre homenajes a abogados por su dedicación a esta labor o inauguración de calles en honor al Turno de Oficio, o reportajes que cuentan cómo son «24 horas siguiendo a un abogado de oficio».

Titulares destacados:

María Luisa Cava de Llano: «Solicitamos a las comunidades que paguen el Turno de Oficio» (Cinco Días)

El equipo de Gobierno de Ciudad Real aprueba homenajear a los abogados del Turno de Oficio dedicándoles una calle (Europa Press)

Veinticuatro horas con un abogado de oficio (EFE)

Entregados al Turno de Oficio (Información)

Coín cuenta con una rotonda en homenaje a los abogados del Turno de Oficio (Lawyer Press)

Reconocimiento a tres abogados por su dedicación al Turno de Oficio (Diario de Teruel)



9. Recomendaciones del Comité de Expertos y Análisis del Cumplimiento de las anteriores







RECOMENDACIONES VI OBSERVATORIO

PRIMERA: Reivindicación de la figura del Abogado de Oficio como fundamental en el Estado de Derecho, especialmente en una situación de crisis económica como la actual, ante la que sigue prestando un servicio público de calidad.

Los abogados de oficio realizan un auténtico servicio público con diligencia y dedicación, con una calidad contrastada, siendo el funcionamiento del servicio satisfactorio en un marco de crisis como la actual, así lo acreditan las diversas encuestas realizadas a usuarios del servicio y el reconocimiento de que el mismo ha sido objeto por diversas entidades e Instituciones relacionadas con el ámbito jurídico.

No obstante lo cual es preciso insistir en cuantas acciones se están llevando a cabo por el Consejo General de la Abogacía Española en orden a poner en valor la figura e imagen del abogado de oficio y del servicio que presta, no siempre tratadas en su justa medida.

SEGUNDA: Vigencia del modelo actual del servicio de justicia gratuita y adaptación, en su caso, a la realidad social, económica y legislativa del mismo.

La Ley 1/1996 de 10 de enero de asistencia jurídica gratuita encomendó la gestión del servicio a los Colegios de Abogados y Procuradores, pasados diecisésis años de la entrada en vigor de la misma, es preciso hacer un balance positivo de la gestión que de éste servicio público hacen las referidas Corporaciones.

Así, garantizan la continuidad del servicio, contribuyen a su mejora fomentando la formación del abogado de oficio a través de las Escuelas de Práctica Jurídica y cursos, llevan a cabo el control deontológico de sus

actuaciones y contribuyen a crear las especialidades de los servicios en atención a colectivos desfavorecidos o para lograr una mayor eficiencia y calidad de los mismos.

Ello no es óbice para que, por otra parte, haya de adaptarse la Ley 1/1996 a la realidad actual, social, económica, y legislativa, con la finalidad de que partiendo del modelo presente de gestión del servicio prestado por los abogados libres e independientes, se mejoren determinados aspectos procesales de dicho texto, se evite el uso fraudulento del beneficio de justicia gratuita y sepersevere en la mejora y ampliación de derechos de las personas sin recursos y de los colectivos más vulnerables.

TERCERA: La crisis económica y la viabilidad financiera del servicio de justicia gratuita.

Dada la actual situación económica, que hace que el servicio de justicia gratuita sea más preciso que nunca, se presentan una serie de propuestas con la finalidad de evitar un abuso fraudulento por parte del beneficiario de justicia gratuita y en orden a conseguir una gestión más eficiente de los presupuestos que las distintas administraciones dedican al servicio de justicia gratuita.

- Uniformidad en los criterios de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita: por razones de seguridad jurídica, de igualdad de los ciudadanos ante la ley y de un correcto desempeño del servicio, es recomendable que exista un cierto grado de homogeneidad en los criterios de las referidas Comisiones y exista comunicación entre ellas para adoptar iguales soluciones ante los mismos supuestos.



Por ello, se recomienda la creación de un órgano que se reúna periódicamente a tal fin en el que deberían estar representados las diferentes CAJG —cuya Comisión Central podría servir de base—, Administraciones, Estatal y Autonómicas, así como la Abogacía Institucional, con la función de poner de manifiesto las situaciones y soluciones más habituales, tratar de unificar criterios, publicarlos y publicitarlos a los distintos SOJs y CAJG provinciales, de forma que pudieran servir como referencia y eviten en la medida de lo posible tales disparidades.

- Sobre el importe económico de acceso al beneficio de justicia gratuita: establecimiento de límites y graduaciones dependiendo de las circunstancias familiares y valoración de signos externos (rendimientos de capital mobiliario, nuda propiedad...). Es preciso, igualmente, homologar la documentación exigible al solicitante del servicio por los servicios de orientación jurídica y que la misma se exija de manera exhaustiva con la finalidad de evitar el uso fraudulento del beneficio de justicia gratuita.
- Dotar a los servicios de orientación jurídica y a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de medios para que puedan llevar a cabo con eficacia sus labores de comprobación e inspección reconocidas por la LAJG 1/1996, en evitación de posibles fraudes, tratando de acortarse en la medida de lo posible los plazos de resolución.
- Posibilidad de que el reconocimiento de justicia gratuita tenga una duración temporal predeterminada (por ejemplo, de seis meses) con la finalidad de evitar la tramitación reiterada de sucesivos expedientes de justicia gratuita en un breve lapso temporal. Así se ha establecido en el RD 17/2012 de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aplicable a la Comunidad Foral Navarra.
- Establecer mecanismos para evitar el abuso del derecho por parte de solicitantes que acumulan un significativo número de solicitudes en un corto plazo de tiempo, sin merma del derecho a la tutela judicial efectiva prevista en el art. 24 de la CE.
- Posibilidad de establecer una tasa a abonar por el solicitante del beneficio de justicia gratuita cuando su petición resulte denegada.
- Fomentar la tecnología en la tramitación vía telemática del expediente de justicia gratuita y de la conexión entre Colegio de Abo-

gados y Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita con la finalidad de ahorrar costes en la gestión del servicio.

- Inclusión en el beneficio de otros mecanismos alternativos al judicial para la resolución de conflictos (mediación, arbitraje...).
- Necesidad de que el beneficiario de justicia gratuita manifieste su voluntad expresa de recurrir como requisito previo para que el abogado interponga el pertinente recurso en segunda instancia y revisión del expediente de concesión en ese momento.
- En relación con el requerimiento judicial de designación de abogado previsto en el art. 21 de la LAJG 1/1996, es preciso que el oportuno Auto judicial esté suficientemente motivado y se acompañe en todo caso la solicitud de justicia gratuita con la firma del beneficiario y sus datos económicos.
- Se recomienda aplicar los mecanismos de recobro de los costes del servicio previstos por la Ley, como la vía de apremio, en casos de condena en costas o cuando el solicitante venga a «mejor fortuna».

CUARTA: El servicio de asistencia jurídica gratuita como servicio público. Responsabilidad de las diferentes Administraciones Públicas a la hora de elaborar y aprobar los presupuestos dedicados a justicia gratuita y de efectuar los oportunos libramientos.

Es preciso recordar que la justicia gratuita es un derecho básico constitucional que afecta a derechos fundamentales como son los de igualdad, asistencia letrada al detenido, tutela judicial efectiva y defensa. Se configura, en consecuencia, como un auténtico servicio público, financiado por fondos públicos, cuya gestión y prestación se encomienda a la Abogacía.

Por ello se recomienda a las distintas Administraciones, Central y Autonómicas competentes que, aún partiendo de la situación de crisis económica y el aumento que ésta ha conllevado del servicio, en un ejercicio de responsabilidad, hagan las previsiones y consignaciones presupuestarias realistas a la actual dimensión del mismo y suficientes para afrontar con garantías y sin dilaciones su coste económico, tanto en lo que afecta a los gastos de gestión generados a los Colegios de Abogados, como, muy especialmente, al pago de la labor desempeñada por los profesionales que prestan el servicio.



CAPÍTULO 9. Recomendaciones del Comité de Expertos y Análisis del Cumplimiento de las anteriores

QUINTA: Necesidad de revisión, con carácter urgente, de los requisitos previstos en la OM de 3 de junio de 1997, que regula el acceso de los letrados a la prestación del servicio del turno de oficio. Concretamente del establecido en su apartado primero 1 b. «acreditar más de tres años en el ejercicio efectivo de la profesión», partiendo de la formación previa y examen de capacitación profesional previstos por la nueva ley de acceso y que en los mismos se aborde la materia de justicia gratuita.

Asimismo, es preciso señalar que el acceso del abogado al servicio de justicia gratuita deberá llevarse a cabo en conformidad con la autonomía colegial y la disposición normativa de acceso al turno de oficio, que puede incluir cursos y/o prácticas, así como las especialidades marcadas por la ley o en su caso establecida por los Colegios.

SEXTA: Ha de fomentarse la formación continua en las distintas especialidades del servicio.

Ha de insistirse en la importancia no sólo de la formación inicial, sino también continua y especializada de los profesionales de oficio y la necesidad de que las Administraciones destinen los fondos precisos a tal fin.

SEPTIMA Garantía del cobro de los honorarios del abogado de oficio, aun cuando no sea reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita al solicitante.

No puede producirse el caso de que el letrado quede sin cobrar retribución alguna por su actuación profesional cuando se deniegue el derecho a la justicia gratuita al solicitante o éste, por ejemplo, no haya cumplimentado toda la documentación requerida por la ley a tal efecto, ya que la actuación de aquél es requerida y resulta imprescindible para el funcionamiento del Estado de Derecho.

Deben arbitrarse, en consecuencia, sistemas que garanticen, en todo caso, el cobro de la remuneración que corresponda al profesional, cuyo informe sobre la solvencia o no del solicitante en procesos penales ha de ser especialmente valorado por las comisiones de asistencia jurídica gratuita, al igual que los eventuales autos de insolvencia que pudieran dictarse por parte del Juzgado, sin perjuicio de la labor investigadora que pueda ejercer la Administración.

OCTAVA: Violencia de género.

Ha de insistirse en las recomendaciones ya formuladas en anteriores Observatorios de Justicia Gratuita en relación con la Propuesta de Reformas Legales:

1. Reforma del art. 20 de la Ley Orgánica 1/2004 que regule el carácter preceptivo de la asistencia letrada a la víctima en el asesoramiento previo a la denuncia y al formularse ésta y en la solicitud y comparecencia de la orden de protección.
2. Extender el derecho a la asistencia jurídica reconocido a las víctimas de violencia por parte de sus parejas o exparejas (ámbito de la violencia de género ex art. 1 Ley Orgánica 1/2004) a mujeres víctimas de agresiones sexuales, acoso, o violencia doméstica (de familiares o convivientes distintos a la pareja).
3. Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de forma que se atribuya al abogado la posibilidad de representar a la víctima de violencia de género hasta la apertura del juicio oral tal y como ya se reconoce a la defensa del imputado.

Por otra parte, se recomienda la elaboración de un Protocolo de actuación para los abogados y abogadas que prestan el servicio en favor de las víctimas de malos tratos con la finalidad de que su actuación sea lo más eficiente posible y disfrute de las mayores garantías, así como realizar un programa homogéneo dedicado a la Violencia de género que sirva de orientación a las Escuelas de Práctica Jurídica de los Colegios de Abogados.

NOVENA: Penitenciario.

Se constata con gran preocupación, el grave deterioro que, en los últimos meses, se está produciendo en la defensa de los intereses y derechos de las personas privadas de libertad, ya que debido a la falta de financiación pública de varios de los Servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria que venían prestando los Colegios de Abogados de España, se han tenido que suspenderse y, en algunos casos, suprimirse. Por tanto se hace más necesario que nunca, dar efectividad a las dos recomendaciones que en materia de Derecho penitenciario se vienen proponiendo, año tras año, desde el presente comité de expertos:



- 1.º Implantación del SOAJP en todos los Centros Penitenciarios, que se financiarán con cargo a los presupuestos de Justicia Gratuita del órgano competente.
- 2.º Preceptiva intervención de letrado ante los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, para cualquier incidente, queja o recurso, lo que de conformidad con el Art. 3 de ley 1/1996, de 10 de enero, sobre Asistencia Jurídica Gratuita, obligaría a designar Abogado del Turno de Oficio a todo interno que no lo designe particular.

DECIMA: Extranjería.

Las mayores dificultades encontradas para el acceso de los extranjeros en situación administrativa irregular en España a determinados registros (Alta en SS, accesos al NIE, empadronamiento, Inexistencias de alta) no tienen que perjudicar el acceso de los mismos a la justicia y al acceso al procedimiento de reconocimiento de justicia gratuita.

Se debe garantizar la asistencia jurídica de las personas extranjeras tanto en los procedimientos administrativos de alejamiento del territorio español como en los procedimientos judiciales de cualquier orden jurisdiccional con independencia de su situación administrativa.

Se debe de poner énfasis en reforzar la asistencia jurídica y defensa en los casos en que los extranjeros vean comprometida su libertad (detenciones administrativas, internamientos en CIE, en prisión, o detenidos cautelarmente para ejecutar la expulsión).

Que la tramitación de la justicia gratuita (antes de tener resolución administrativa) no suponga obstáculos para la tramitación de los recursos contencioso en los casos de requerimientos de tasas.

UNDÉCIMA: Acceso real y efectivo de las personas con discapacidad a la justicia gratuita. Creación de nuevos servicios de orientación jurídica gratuita y creación de un turno especializado en materia de discapacidad.

La situación en que se ve inmersa la sociedad española de una crisis que afecta, entre otras cuestiones a la que nos ocupa, no puede justificar recortes, sobre todo en una materia tan esencial como es la protección de derechos fundamentales, a un colectivo especialmente desprotegido como es el de las personas con discapacidad y a sus familias.

Por ello se hace imprescindible, en la línea de cumplimiento de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, texto suscrito y ratificado por el Estado español, el cumplimiento de accesibilidad universal para las personas con discapacidad a la justicia en todos sus niveles y el acceso a la información para el ejercicio efectivo de sus derechos.

En esa línea, el mantenimiento de la actual situación de acceso para las personas con discapacidad a la justicia gratuita se convierte en ineludible, la creación de nuevos servicios de orientación jurídica y el mantenimiento de los existentes en imprescindible para la defensa de los derechos y por último la creación de un turno de oficio especializado a favor de las mismas en un apoyo en la obtención de la tutela judicial efectiva.

DUODÉCIMA: Es preciso fomentar la creación en los Colegios de Abogados de Servicios de Orientación de Ejecución Hipotecaria, con financiación por parte de las administraciones públicas, con la finalidad de facilitar las labores de intermediación en supuestos que se producen en tiempos de crisis.

La situación económica actual se caracteriza por la caída de la actividad mercantil como consecuencia del estallido de la burbuja inmobiliaria y de las dificultades de acceso al crédito por los sectores económicos productivos. Además, la tasa de paro ronda el 24% y un paro juvenil de casi el 50% que dobla la europea y multiplica por cuatro la mundial. Se-mejante escenario ha tenido como consecuencia el aumento de las necesidades sociales de las personas y familias, fruto del incremento de las desigualdades derivadas de la pérdida de trabajo, de la reducción o eliminación de rentas básicas de protección social, desembocando en procesos de ejecución hipotecaria y de la pérdida de la vivienda, sin extinguir la deuda contraída.

En esta situación, tan dura como real, la intermediación de la Abogacía gracias a la acción de los Colegios de Abogados resulta crucial e imprescindible, porque con su buen hacer pueden facilitar soluciones beneficiosas para ambas partes, banco acreedor y deudor hipotecario, amparadas en el conocimiento de la ley y de las técnicas de negociación, y sobre todo en un sentimiento de credibilidad de los deudores hipotecarios, dado que el asesoramiento prestado goza de la imparcialidad y objetividad necesaria para desencallar el conflicto.



10. Epílogo





CRISIS ECONÓMICA Y JUSTICIA GRATUITA

LUIS F. NIETO GUZMÁN DE LÁZARO

Presidente Comisión Justicia Gratuita CGAE



Un año más ve la luz el Observatorio de la Justicia Gratuita, que alcanza con la presente su sexta edición, convertido sin duda alguna en instrumento de referencia de la materia, fruto de la colaboración iniciada en su día entre el Consejo General de la Abogacía y la Editorial LA LEY, a la que ha de agradecerse, muy especialmente en los difíciles tiempos que corren, mantenga una decidida apuesta por su consolidación.

Porque, efectivamente, los duros efectos de la crisis económica están ahí y resultan a estas alturas incuestionables. La situación afecta ya a todos los sectores de nuestra sociedad, sin que podamos encontrar un colectivo que se sustraiga a la misma, si bien recae con más crudeza sobre aquellas personas que carecen de recursos económicos y sobre los colectivos más vulnerables, para quienes la Justicia Gratuita deviene de todo punto imprescindible para poder ejercitar sus derechos.

Es por ello que en estos difíciles momentos la Justicia Gratuita se torna, si cabe, más necesaria que nunca y precisamente por su propia naturaleza se convierte en un elemento de primera necesidad dentro del Estado de Derecho que ha de garantizarse suficientemente por la Administraciones Públicas, las cuales, aún siendo plenamente conscientes de la situación actual, deben partir para ello de presupuestos realistas y adaptados al previsible coste del servicio.

Si ya en 2010 el coste total de las Administraciones en Justicia Gratuita descendió el 3,8% respecto a 2009, en 2011 se ha producido un nuevo descenso superior al 3% respecto del año anterior, en concreto un 4%, acumulándose de esta forma dos años de reducción del coste del servicio, debido singularmente, y entre otras causas, a un mayor celo de

las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita en la concesión del derecho al ámbito de extranjería o, también hay que decirlo, a la reducción de algunos baremos de pago, de por sí exiguos, a los profesionales o de los gastos de infraestructura anexos.

Y es que hoy también más que nunca, tal como se recuerda en la primera de las recomendaciones del Comité de Expertos, debe reconocerse el trabajo y dedicación que realizan los miles de abogados y abogadas de oficio que hacen realmente posible el sistema de garantías de que nos hemos dotado y que lo hacen con diligencia, eficacia y calidad. Y no es óbice para ello su escasa remuneración, ajena desde luego a precios de mercado, sobre la que debe exigirse a las administraciones, ya no sólo su adecuación a los términos de dignidad que prevé la Ley 1/1996, sino cuanto menos, el aseguramiento del cobro de todas sus actuaciones y que éste se produzca de forma íntegra y puntual, evitando las tensiones que lo contrario conlleva y que ponen en riesgo el sistema.

No es ocioso recordar, una vez más, que el principal incremento del coste de la Justicia Gratuita ha venido dado en los últimos años, no tanto por la situación de crisis económica —por más que, efectivamente, haya aumentado el número de potenciales beneficiarios del derecho y de determinados procedimientos judiciales—, sino por las sucesivas reformas legislativas que ha ido ampliando el servicio en los ámbitos de menores, juicios rápidos, violencia de género, extranjería... etc., que han reduplicado las necesidades de guardias y actuaciones respecto de las inicialmente previstas en la Ley 1/1996 y ante las que la Abogacía no ha hecho sino poner todos sus medios y esfuerzos para llevar a cabo, de forma inmediata y efectiva, tales requerimientos del legislador.



Justicia Gratuita

En este contexto, es misión de todos y cada uno de los operadores interviniéntes en la Justicia Gratuita implicarse en la sostenibilidad económica del sistema y tratar de conseguir la máxima eficacia posible de los recursos disponibles, analizar y mitigar eventuales disfunciones y tratar de evitar usos abusivos o fraudulentos del servicio que pueden cercenar esos limitados recursos tan necesarios para quienes realmente lo necesitan.

En esa línea se orientan buena parte de las recomendaciones del Comité de Expertos del Observatorio, apuntando diversas fórmulas a tal efecto, al igual que Colegios de Abogados y sus Consejos General y Autonómicos, en la parte que respectivamente les corresponde, están en la línea de tratar de mejorar en la medida de lo posible una gestión ya de por sí eficaz. Con tal propósito se reunieron en la sede del CGAE el pasado 24 de mayo en torno a 70 representantes de Colegios y Consejos.

También se hace hincapié en la formación del profesional de oficio, cuyos requisitos de acceso generales previstos en la OM 3-6-97 deben revisarse a resultas de la entrada en vigor y aplicación de los relativos al acceso a la profesión, con independencia de los que puedan establecerse en base a la autonomía colegial o sean obligatorios por disposición legal puedan abundar en la necesaria formación especializada y también continua de aquél.

No pueden faltar entre tales recomendaciones referencia puntual a los ámbitos que constituyen las tres subcomisiones de la Comisión de Justicia Gratuita del CGAE: Violencia contra la Mujer, Extranjería y Penitenciario, y las tradicionalmente formuladas por CERMI en representación de las personas con discapacidad, insistiéndose en algunas reivindicaciones de mejoras de derechos de tales colectivos, adaptadas a la realidad y contexto actuales.

Si la encuesta que tradicionalmente acompaña a este Observatorio se realizó en la pasada edición sobre los usuarios del servicio, en esta ocasión se centra sobre los propios profesionales que lo prestan, con interesantes conclusiones respecto de su parecer en determinados aspectos sobre la Justicia Gratuita, a modo de ejemplo: la defensa claramente mayoritaria del vigente modelo de Justicia Gratuita, gestionado por los Colegios y prestados por abogados libres e independientes (83% de los entrevistados) frente a otros modelos alternativos; la apuesta por la excelencia del servicio e implantación de sistemas de control de calidad (85%) o por la consolidación del expediente electrónico (73%), como instrumento idóneo para la mejora de la tramitación de solicitud del derecho, con ahorro de costes, tiempo y molestias para el ciudadano; se constata la inquietud de los profesionales por los actuales problemas de cobro, entre otras interesantes cuestiones abordadas en tal estudio demoscópico.

Precisamente sobre el expediente electrónico se acompaña un informe sobre su grado de implantación y desarrollo actuales, al igual que se une otro sobre los servicios de intermediación hipotecaria que se han ido creando, con indudable sensibilidad social, en el seno de Colegio de Abogados en colaboración con administraciones locales al soporte de la crisis económica y dado la profusión de este tipo de procedimientos ante los que tales servicios se presentan como alternativa para buscar soluciones prácticas a tales situaciones, muchas veces dramáticas para los ciudadanos afectados.

Todo ello, junto con el resto de contenidos que se incluyen en esta sexta edición del Observatorio de la Justicia Gratuita, hacen del mismo que siga siendo un barómetro de obligada consulta en relación con la situación de este auténtico servicio público, además de servir de pauta para su mejora continua en el que todos, y muy especialmente la Abogacía, estamos implicados y debemos seguir avanzando.



11. ANEXOS







ANEXO 1: JUSTICIA GRATUITA. CARTA DE DERECHOS Y DEBERES(*)

ACCESO A LA JUSTICIA Y JUSTICIA GRATUITA

El acceso a la Justicia es un **derecho básico** reconocido tanto en la Declaración Universal de Derechos, como en el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Es un **derecho constitucional** que comprende la asistencia jurídica gratuita de quienes carecen de recursos suficientes para litigar y afecta a otros **fundamentales** como los de igualdad, asistencia letrada al detenido, defensa y tutela judicial efectiva.

Es un **servicio público** financiado con fondos igualmente públicos, cuya gestión está encomendada legalmente a la Abogacía de forma exclusiva, respecto de la defensa jurídica y a la Procuraduría, para la representación del ciudadano.

QUIÉN TIENE DERECHO A LA JUSTICIA GRATUITA

Tienen derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, además de ciertas entidades de utilidad pública, las personas físicas cuyos ingresos no superen, por unidad familiar, el doble del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), lo que en 2011 supone 14.910,28 euros anuales (consultar para revisión anual: www.iprem.es).

Excepcionalmente, puede reconocerse el derecho a personas que superen dicha cifra, sin exceder del doble, si tienen cargas económicas o familiares extraordinarias. Y, por contra, puede denegarse aún sin alcanzar tales ingresos, si existen signos externos de riqueza que deban tenerse en cuenta.

DÓNDE DIRIGIRSE

Quienes deseen acceder al derecho a la Justicia Gratuita deben dirigirse a los Colegios de Abogados, encargados de la gestión y organización

de los Servicios de Orientación Jurídica que tramitan las solicitudes de Justicia Gratuita, así como del Turno de Oficio que integran profesionales **libres e independientes** que están adscritos al mismo a fin de prestar sus servicios para quienes lo soliciten, con respeto a las normas deontológicas aplicables a la Abogacía.

QUÉ DERECHOS TENGO ANTE EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

1. Quien pretenda solicitar la asistencia jurídica gratuita puede acudir, **sin coste alguno**, al Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) de los Colegios de Abogados donde tiene derecho a:
 - Una atención adecuada, en dependencias dignas y horarios prefijados.
 - Recibir información sobre los requisitos para el reconocimiento del derecho a la Justicia Gratuita: económicos, documentos a presentar, plazos..., etc.
 - Asesoramiento y orientación previos al proceso que incluye un análisis inicial sobre si es viable la pretensión que se quiere ejercitar.
 - Ser auxiliado en la redacción del modelo de solicitud del derecho.
 - Que se resuelva de forma expresa su solicitud de asistencia jurídica gratuita, bien reconociendo o bien denegando de forma provisional el derecho, así como que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dicte resolución que confirme o revoque la del Colegio de Abogados.
 - Impugnar judicialmente tal resolución si no está de acuerdo con ella.
 - Que se le informe de las consecuencias de la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.



HASTA DÓNDE LLEGA MI DERECHO

2. Toda persona a la que se reconozca el beneficio a la Asistencia Jurídica Gratuita tiene derecho, entre otros, a:

- Nombramiento de Abogado/a y Procurador/a de Oficio en procedimientos en que sea obligatoria su intervención. Si la intervención letrada no fuera preceptiva, puede solicitar del Juzgado que, motivadamente, interese del Colegio de Abogados su designación.

* También puede acudir al procedimiento con profesionales de su confianza, bien abonándoles sus honorarios, bien renunciando éstos a su cobro, sin perder el resto de los beneficios de la Justicia Gratuita.

- Asistencia pericial gratuita cuando fuere precisa.
- Derecho a disponer de intérprete en su lengua originaria.
- Exoneración del pago de costas procesales de serle impuestas en juicio, salvo que en plazo de 3 años venga a mejor fortuna (cuádruple del IPREM).
- Exención del pago de tasas para interponer recursos.
- Inserción gratuita de edictos o anuncios en periódicos oficiales.
- Reducción de aranceles de Notarías y Registros, y en caso de que los ingresos anuales del ciudadano sean inferiores al IPREM, su exención.

DERECHOS CON RESPECTO A LA ASISTENCIA LETRADA

3. El profesional de Oficio es designado por el Colegio de Abogados y deberá reunir los requisitos de experiencia y de formación que les son exigidos.

4. La asistencia letrada será gratuita, salvo en los siguientes casos, en que deberá abonar al profesional sus honorarios por el trabajo realizado:

- Que no se le reconozca el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

- Que venza en el pleito sin imposición de costas procesales, en cuyo caso deberá abonar tales honorarios siempre que no excedan de la tercera parte de lo que en él ha obtenido. Si excedieren se reducirán a lo que importe dicha tercera parte, atendiendo a prorrata sus diversas partidas.
- Que haya venido a mejor fortuna en los términos anteriormente indicados.

5. A recibir atención con la inmediatez que el caso requiera, en forma y lugar adecuados. A tal fin, deberá poner cuanto antes a disposición del profesional, toda la información y documentación de que disponga, prestarle su colaboración diligente y facilitarle su localización y cualquier cambio de dirección o teléfono de contacto.

6. A ser informado por el profesional sobre si su pretensión es viable y, si éste la considera inviable, a que emitan un dictamen el Ministerio Fiscal y el Colegio de Abogados. Si alguno de ellos considerase que la pretensión es viable tendrá derecho al nombramiento de un segundo profesional para el que será obligatoria la defensa del caso; si ambos confirman que es inviable, se desestimará la solicitud

7. A ser informado sobre el estado del procedimiento, y de las resoluciones dictadas en el mismo y, en su caso, sobre la procedencia de los recursos que puedan interponerse.

8. A formular ante el Colegio de Abogados cualquier queja que pudiera suscitar el Servicio de Orientación Jurídica o la intervención del profesional asignado.

9. Los Colegios de Abogados velarán por el correcto funcionamiento, calidad y continuidad del servicio y han de resolver las quejas que reciban y comunicar al afectado la decisión adoptada.

EXTENSIÓN DEL DERECHO

La Asistencia Jurídica Gratuita se extiende a todos los trámites, incidencias y recursos en relación con el procedimiento para el que le haya sido reconocida, incluida la ejecución de la resolución judicial durante dos años.



ANEXO 1. Justicia Gratuita. Carta de Derechos y Deberes

ATENCIÓN A LOS MÁS VULNERABLES

10. Existen medidas especiales para ciertos colectivos con mayor grado de vulnerabilidad.

Mujeres víctimas de violencia de género: aquéllas que lo soliciten recibirán asistencia jurídica, inmediata y especializada, mediante un régimen de guardias de 24 horas establecido en todos los Colegios de Abogados. Dicha asistencia será gratuita cuando se acredite posteriormente el cumplimiento de los requisitos indicados con anterioridad.

Extranjeros: tienen derecho a la Justicia Gratuita en igualdad de condiciones que los ciudadanos nacionales y, además, en los procedimientos administrativos sobre solicitud de asilo o que puedan llevar a la denegación de entrada, devolución o expulsión del territorio nacional.

Trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social: al margen de sus ingresos, tienen Asistencia Gratuita en el orden social para su defensa en juicio y para la efectividad de sus créditos laborales en el orden mercantil.

Personas con discapacidad e incapacidad permanente, total, absoluta o gran invalidez y familias numerosas de categoría especial: pueden disfrutar de la Justicia Gratuita aunque sus recursos e ingresos sean superiores al doble del IPREM, si no cuadriplican esta cifra.

Menores de edad: tiene derecho a un abogado especializado en los procesos en los que se les pretendan exigir responsabilidades penales.

Detenidos: El derecho a la asistencia al detenido es un derecho constitucional garantizado por un servicio de guardia de 24 horas establecido en todos los Colegios de Abogados.

DEBERES DEL CIUDADANO ANTE LA JUSTICIA GRATUITA

La Asistencia Jurídica Gratuita es un servicio público financiado con fondos públicos, por lo que:

1. No se debe solicitar el beneficio de la Justicia Gratuita en el caso de no cumplir los requisitos legales anteriormente expuestos y debe hacerse siempre sobre la base del fiel reflejo de su situación económica real.
2. Este derecho debe utilizarse con responsabilidad con la finalidad de que puedan beneficiarse del mismo todas las personas que realmente lo necesiten.
3. Obligación de aportar toda la información y documentación requerida por el SOJ o servicios colegiales para tramitar la solicitud de Justicia Gratuita.
4. Debe guardar respeto y la debida consideración al profesional designado.
5. Así como facilitarle la información y documentación que precise para cumplir su función, prestarle diligente colaboración y facilitarle su localización en todo momento.
6. Debe abonar el coste de los honorarios profesionales por los servicios recibidos en los casos en que legalmente proceda, antes indicados.
7. Debe poner en conocimiento del Colegio de Abogados el incorrecto funcionamiento de cualquiera de los servicios o actuaciones que integran la asistencia jurídica gratuita.

(*) Carta elaborada por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del CGAE.





ANEXO 2: IMPLANTACIÓN DE ENCUESTAS DE CALIDAD EN LOS COLEGIOS DE ABOGADOS A LOS SOLICITANTES DE JUSTICIA GRATUITA

Con la finalidad de detectar los problemas que pudiesen existir, fomentar su adecuada solución y mejorar, en definitiva, la calidad del servicio y el índice de satisfacción del usuario, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española aprobó en su día y recomienda la implantación en los Colegios de Abogados del sistema de encuestas de calidad del servicio a los solicitantes del Turno de Oficio.

La puesta en marcha de estas encuestas —se incluye el modelo aprobado, que cada Colegio puede adaptar— permite tener un instrumento idóneo para atender las necesidades de los ciudadanos, analizar y solucionar los problemas detectados y conocer el índice de satisfacción de los usuarios del servicio.



Su opinión es importante



Muy Sr/a. nuestro/a:

Nos dirigimos a Vd. como usuario que ha sido del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio, para hacerle llegar un breve cuestionario que hemos elaborado y que pretende recabar su opinión sobre dicho servicio.

Su valoración es muy importante para nosotros y contribuirá a la mejora de los servicios que prestamos.

Le rogamos, por tanto, que emplee unos minutos de su tiempo para responderla y hacérnosla llegar por correo postal, fax, página web u otros medios.

Le agradecemos de antemano su inestimable colaboración, y quedamos a su entera disposición.

Reciba un cordial saludo.

Departamento Turno de Oficio

CUESTIONARIO PARA LA VALORACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA GRATUITA / TURNO DE OFICIO

Marque con una x su respuesta

1. ¿Cómo conoció los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita?

- Por un amigo, Conocido
- Prensa
- Internet
- Otros: _____

2. ¿Cómo valora la información recibida del Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados?

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

3. Y el trato recibido en dicho servicio:

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

4. La documentación exigida para acceder al servicio de Justicia Gratuita la considera:

- Excesiva
- Ajustada
- Insuficiente

5. Cómo valora la rapidez con la que el abogado de Turno de Oficio se ha comunicado con usted:

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo
- Fui yo quien me puse en contacto con el abogado

6. Cómo valora la inmediatez con la que el abogado de oficio inició los trámites de su proceso judicial:

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

7. La información que le ha facilitado el abogado de Turno de Oficio sobre su asunto durante la tramitación del procedimiento ha sido:

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

8. Considera el trato recibido por el abogado que le ha sido designado:

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

9. En caso de haber finalizado el pleito, el resultado del mismo fue:

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

10. ¿Utilizaría de nuevo el Turno de Oficio o lo recomendaría a un amigo / familiar?

- Si
- No

11. Qué valoración general le merece el servicio de Asistencia Jurídica Gratuita:

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

12. Comentarios y/o sugerencias para mejorar el servicio:



